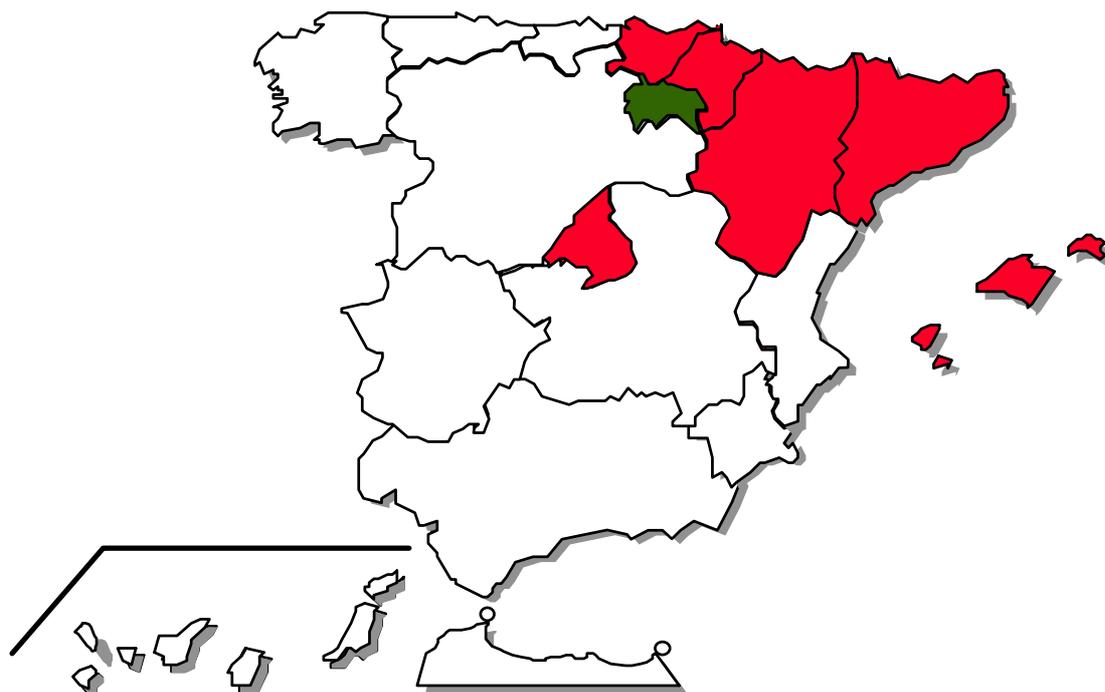


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN
DE LA RIOJA 2000-2006**



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2006



Junio 2007

ESPAÑA

INDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN.....	1
1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	5
2.- SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.....	20
2.1.- Avance de la ejecución por Ejes prioritarios y Medidas	22
2.2.-Seguimiento de Indicadores.....	83
3.- EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS	101
3.1.-Cuadros de ejecución financiera	102
3.2.-Datos sobre la ejecución en relación con la regla N+2	125
3.3.-Cobros recibidos de la Comisión Europea	128
3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora	130
3.5.- Regularización de anualidades anteriores	135
4.- ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA	138
5.- DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN	141
5.1.-Acciones de seguimiento y procedimiento de recogida de datos.....	142
5.2.-Acciones de control financiero	154
5.3.-Evaluación	165
5.4.-Resumen de los problemas significativos que se han planteado al gestionar la Intervención	172
5.5.- Utilización de la Asistencia Técnica	174
5.6.- Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la Intervención	175
6.- MEDIDAS APORTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	181
6.1.- Normativa Medioambiental.....	182
6.2.- Normativa en materia de Contratación Pública	187
6.3.- Fomento de la Igualdad de Oportunidades hombres/mujeres.....	190
6.4.- Reglas de Competencia	196
6.5.- Compatibilidad con la Política Agrícola Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	197
6.6.- Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo	198
6.7.- Coherencia con otras políticas	200
7.- GRANDES PROYECTOS	205
ANEXOS.....	207

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El Documento Único de Programación (DOCUP) de Objetivo nº 2 de La Rioja para el período 2000-2006 fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2001) 250 de 7 de marzo de 2001.

La Decisión de la Comisión C(2003) 119, de 12 de marzo, que modifica las Decisiones de los DOCUPs de Objetivo 2 de España, y consecuentemente el DOCUP de La Rioja; relativa a los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para la evaluación de la eficacia general de las intervenciones.

La Decisión de la Comisión C(2003) 3133, de 22 de agosto de 2003, que modifica la Decisión de la Comisión C(2001) 250 de 7 de marzo de 2001, por la que se aprueba el Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo nº 2 de La Rioja. Las modificaciones consisten, esencialmente, en un trasvase de ayuda inter-Fondos desde el FSE hacia el FEDER y en una reprogramación en la zona transitoria.

La Decisión de la Comisión C(2004) 883 final, de 23 de marzo de 2004, por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2, y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el objetivo 1.

La Decisión de la Comisión C(2004) 4137, de 18 de octubre de 2004, que modifica la Decisión de la Comisión C(2001) 250 de 7 de marzo de 2001, por la que se aprueba el Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo nº 2 de La Rioja. Decisión que incorpora, entre otras, la reprogramación derivada de la asignación de la Reserva de Eficacia.

La Decisión de la Comisión C(2005) 5848, de 20 de diciembre, que modifica la Decisión de la Comisión C(2001) 250 de 7 de marzo de 2001, por la que se aprueba el Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo nº 2 de La Rioja. Decisión que recoge, entre otras, una reducción del plan financiero, en la medida 3.1., debida a la aplicación de la regla N+2, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento (CE)1260/1999.

La Decisión de la Comisión C(2006) 5084, de 20 de octubre, que modifica la Decisión de la Comisión C(2001) 250 de 7 de marzo de 2001, por la que se aprueba el Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo nº 2 de La Rioja.

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 100,156 millones de euros, de los cuales 56,142 millones corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 44,014 millones a los Fondos estructurales. Destinado a los 6 ejes que integran el DOCUP que comprenden 13 medidas en zona permanente y 1 medida en zona transitoria.

El DOCUP afecta a 165.140 habitantes, 138.325 habitantes residen en zonas de ayuda permanente y 26.815 habitantes en zonas beneficiarias de ayuda transitoria.

La participación comunitaria se desglosa entre 43,596 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER (1,095 millones para las zonas de ayuda transitoria), el 99% del total, y 417.829 euros para actuaciones del FSE, el 1% restante.

Por lo que se refiere al desglose de la ayuda comunitaria entre Administraciones españolas, la Administración Regional (Gobierno de La Rioja) gestiona 23,28 millones de euros de ayuda [el 53% del total], la Administración Local tramita 6,74 millones -1,1 para la zona transitoria- [el 15%], la Administración General del Estado gestiona 13,99 millones [el 32%].

El 27 de abril de 2001 se celebró la reunión constitutiva del Comité de Seguimiento de este DOCUP, en dicha reunión se presentaron el Reglamento Interno del Comité y el Complemento de Programa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

El 2 de julio de 2002 tuvo lugar la segunda reunión del Comité de Seguimiento, en dicha reunión se presentó el Informe de la anualidad 2001, y se aprobó de acuerdo con el artículo 35, punto 3, apartado e) del Reglamento 1260/1999, de 21 de junio.

El 3 de julio de 2003 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento, en esta sesión se presentó el Informe de la anualidad 2002, y fue aprobado de acuerdo con el artículo 35, punto 3, apartado e) del Reglamento 1260/1999, de 21 de junio.

El 4 de mayo de 2004 se celebró la cuarta reunión del Comité de Seguimiento, en esa sesión se presentó el Informe de la anualidad 2003, y de acuerdo con el artículo 35, punto 3, apartado e) del Reglamento 1260/1999, de 21 de junio, fue aprobado.

El 13 de mayo de 2005 tuvo lugar la quinta reunión del Comité de Seguimiento, en esta sesión se presentó el Informe de la anualidad 2004, y de acuerdo con el artículo 35, punto 3, apartado e) del Reglamento 1260/1999, de 21 de junio, fue aprobado.

El 7 de junio de 2006 se celebró la sexta reunión del Comité de Seguimiento, en esta sesión se presentó el Informe de la anualidad 2005, que de acuerdo con el artículo 35, punto 3, apartado e) fue estudiado y aprobado. Tras la ampliación de alguna información complementaria, la Autoridad de Gestión el 28 de junio de 2006 envió el Informe a la Comisión Europea, mediante escrito de 7 de julio la Comisión Europea consideró el contenido del Informe conforme con las disposiciones reglamentarias.

El Encuentro Anual de los DOCUPs Objetivo 2, 2000-2006, que establece el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, está pendiente de celebrarse.

El presente Informe Anual de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2006 con cargo al DOCUP de La Rioja, 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la Autoridad de Gestión enviará a la Comisión un Informe anual de ejecución.

Este Informe se presenta para su aprobación por el Comité de Seguimiento, en su reunión de 6 de junio de 2007.

**1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE
AFECTEN A LA EJECUCION DE LA INTERVENCIÓN**

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En primer lugar se realiza un análisis de la evolución de la actividad productiva por sectores en la Comunidad Autónoma.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA

Industria

Los dos indicadores más representativos relacionados con la industria han mostrado una evolución favorable a lo largo del año.

Así, el Índice de Producción Industrial (IPI), elaborado por el INE, ha confirmado la tendencia alcista de la actividad industrial. En el conjunto de 2006, el índice aumentó un 2,8% sobre el año anterior, porcentaje muy superior a la tasa negativa que se registró en el conjunto de 2005 (-1,9%).

Todos los grandes componentes del IPI presentaron una variación interanual positiva en 2006, excepto la energía (-0,4%). El ritmo de crecimiento interanual acumulado más elevado correspondió al componente de bienes de equipo, con una tasa del 9,1%, seguido por los bienes intermedios con un 3,4% y los bienes de consumo, que tuvieron un incremento del 1,7%.

Dentro de los bienes de consumo, el de bienes duraderos presentó en 2006 un incremento del 11,8% que se ha visto contrarrestado por el reducido incremento en los no duraderos (0,2%).

Por su parte, el Índice de Actividad Industrial (manufacturero), elaborado a partir de los datos del consumo de energía facilitados por Iberdrola, por su parte, registró en los once primeros meses un crecimiento del 1,8% respecto al mismo período del año anterior, aumento ligeramente inferior al que presentó en el mismo período de 2005 (4,1%).

En cuanto al mercado de trabajo del sector industrial, los resultados de la EPA referidos al cuarto trimestre sitúan el número de trabajadores ocupados en 37.600 personas, un 5,1% menos que en el cuarto trimestre de 2005. El balance del conjunto del año refleja una disminución de la población ocupada en la industria del 2%.

El paro registrado en los Servicios Públicos de Empleo se situó en 2.840 personas al finalizar diciembre, 71 personas más respecto a diciembre de 2005. Por lo que respecta a los datos acumulados a lo largo del año el número de parados se incrementó en 5,1% respecto al año anterior.

El número de afiliados a la Seguridad Social en la industria al finalizar diciembre ascendió a 29.973, lo que supone una disminución interanual de 162 personas (-0,5%). En términos acumulados, presentan una ligera disminución del 1,3%.

Construcción

Los indicadores relacionados con la construcción, viviendas iniciadas y viviendas terminadas, apuntan una desaceleración a lo largo del año, mientras que sigue creciendo el consumo de cemento.

Así, el consumo aparente de cemento continúa creciendo a buen ritmo, habiendo acumulado en la primera mitad del año un incremento del 35,9%, tasa muy superior a la registrada en el mismo período del año anterior (-5,4%). En julio, último dato disponible, presentó un incremento interanual del 51,4%.

El indicador de las viviendas iniciadas presentó una disminución del 9,3% en el conjunto de los nueve meses de 2006 frente al crecimiento del 43,7% registrado en el mismo período del año anterior y las viviendas terminadas descendieron un 5,9% frente al crecimiento del 59,1% experimentado en el mismo período del año 2005.

Por su parte, la licitación oficial, según SEOPAN, presentó a lo largo del pasado año una tasa de variación interanual del 23,3%: disminuye la edificación un 3% mientras que aumenta la obra civil un 41,8%.

En cuanto al mercado de trabajo, atendiendo a la información de la EPA, el número de ocupados en la construcción asciende a 15.300 en el cuarto trimestre, un 5,6% menos que en el mismo trimestre del año anterior.

Por el contrario, las afiliaciones a la Seguridad Social en la construcción siguieron creciendo a un fuerte ritmo a lo largo del año 2006. Así, el número de afiliados en situación de alta laboral en el sistema a la Seguridad Social al finalizar diciembre registró un aumento interanual del 10% y alcanzó la cifra de 16.112 afiliados, 1.463 personas más. Con datos acumulados desde enero, el número de afiliados en el sector de la construcción creció el 11,6% respecto al mismo período del año anterior.

Respecto al paro registrado en los Servicios Públicos de Empleo, al finalizar diciembre ascendió a 1.097 personas, 70 más que en diciembre de 2005. A lo largo del año, el paro aumentó un 4%, cifra inferior al 5,9% registrado en el mismo período del año anterior.

Sector servicios

En cuanto a la actividad del sector servicios, la información apunta a un tono positivo a lo largo de 2006.

Así, el Índice de Comercio al por menor, elaborado por el INE, indica que las ventas de comercio al por menor a precios constantes aumentaron a lo largo del año un 0,8%.

Los indicadores relacionados con el turismo también han evolucionado positivamente en 2006.

La Encuesta de Ocupación en Alojamientos Hoteleros del INE a principios de 2006 llevó a cabo unos cambios que afectaron a la serie, por lo que los datos publicados a partir de enero de 2006 no son, por tanto, directamente comparables con los publicados hasta diciembre de 2005. El INE con el fin de facilitar su comparabilidad facilita unos coeficientes de enlace que permiten comparar los datos entre los distintos años.

Así, en términos acumulados a lo largo del año, y tras utilizar los coeficientes de enlace, el número de viajeros alojados en establecimientos hoteleros se incrementó respecto al mismo período del año anterior un 5,7% y alcanzó un total de 524.378 personas.

A lo largo del año 2006, las pernoctaciones aumentaron el 9,5% respecto al mismo período del año anterior, correspondiendo un mayor crecimiento a las pernoctaciones de nacionales (12,4%) que a las de extranjeros (1,5%).

En el mes de diciembre se alojaron en La Rioja 32.478 personas, de las que el 93,5% eran residentes en España y un 6,5% en el extranjero. Estos viajeros dieron lugar a 60.426 pernoctaciones, por lo que la estancia media fue de 1,86 días. Asimismo, estas cifras supusieron un aumento del 3,2% de los alojamientos respecto a diciembre de 2005 y también un aumento del 5,6% en las pernoctaciones.

El empleo en el sector continúa reflejando un ritmo apreciable de avance de la actividad. Así se refleja en la tasa de variación interanual de los ocupados, según la EPA, se incrementa al 7,2% en el cuarto trimestre. En el conjunto de los cuatro trimestres, el crecimiento del empleo en los servicios fue del 9,3%.

Así, la población ocupada en el cuarto trimestre en el sector servicios ascendió a 82.300, 5.500 personas más que en el mismo período del año anterior.

El número de afiliados en situación de alta laboral en esta rama mantiene un ritmo de crecimiento alto, con un incremento acumulado del 4,9%. Los afiliados en

diciembre alcanzaron la cifra de 74.048 personas, cifra que supone un aumento del 3% respecto al mismo mes del año anterior.

Respecto al paro registrado en los Servicios Públicos de Empleo, a lo largo de 2006, el sector servicios anotó un ligero aumento del 0,6%. En diciembre, el paro ascendió a 5.417 personas, 134 menos que en diciembre de 2005 (-2,4%).

DEMANDA

Demanda interna

Las matriculaciones de turismos, según la Dirección General de Tráfico, en el conjunto del año registraron una caída del 1,1%, después de haber avanzado ligeramente en el conjunto de 2005 (0,2%). En el mes de diciembre se redujeron el 7,2% respecto al mismo período del año anterior.

Por su parte, las matriculaciones de vehículos de carga disminuyeron un 2,4%, mostrando un comportamiento más desfavorable que en 2005, año en el que registró un aumento del 3,1%. La tasa interanual en diciembre fue de -13,6%.

El sector financiero mantuvo ritmos de crecimiento en el tercer trimestre de 2006 similares al del mismo período del año anterior. Así, el crédito al sector privado del sistema bancario creció en el tercer trimestre un 24,4% respecto al mismo período de 2005, que lo hizo en un 25,5%.

Por lo que se refiere a los depósitos en el sector privado se incrementó en el tercer trimestre un 16,5%, frente al 4,8% registrado en el año anterior.

Comercio Exterior

Por lo que respecta al comercio exterior, los datos de Aduanas señalan que se produjo una aceleración hasta noviembre tanto de las exportaciones como de las importaciones.

Así, en los once primeros meses, el valor de las exportaciones fue de 965.379 miles de euros, cifra que supone un incremento del 8,1% respecto a las ventas registradas en el mismo período del año anterior (2,7%).

El valor acumulado de las importaciones fue de 732.713 miles de euros, cifra superior en un 5,6% a la registrada en los once primeros meses del año previo (0 %).

El ritmo de avance tanto de las exportaciones como de las importaciones situó la tasa de cobertura en 131,8%, casi tres puntos porcentuales superior a la registrada en el período de 2005. La tasa de cobertura para España se sitúa en el 65,1%.

Mercado de Trabajo

Los resultados de los principales indicadores laborales muestran que el mercado de trabajo evolucionó favorablemente a lo largo de 2006.

Según los resultados de la Encuesta de Población Activa (EPA) del cuarto trimestre de 2006, la población ocupada en La Rioja ascendió a 143.800 personas, cien ocupados más que el mismo trimestre de 2005. En el conjunto de 2006 el incremento del empleo fue de un 2,1%.

Por sectores de actividad, el sector de los servicios es el que lidera la creación de empleo al situar su tasa de variación interanual en el cuarto trimestre en el 7,2%, mientras que el resto de sectores presentan tasas negativas. Así, la agricultura registra un retroceso interanual del 21,6%, la construcción del 5,6% y la industria del 5,1%.

En el conjunto del año, es también el sector servicios el que presenta una tasa de variación interanual positiva del 9,3%, frente al resto que presentan tasas negativas.

Por su parte, la población parada fue de 10.900 en el cuarto trimestre de 2006 lo que situó la tasa de paro en un 7%, más de un punto por debajo de la registrada por el conjunto nacional (8,3%). Por sexos, la tasa de paro femenina riojana se sitúa en el 9,3%, muy por debajo de la media de España que ha alcanzado un 11,4%. La tasa de paro masculina ha sido de 5,5%, por debajo de la nacional que ha registrado un 6,1%.

De acuerdo con estos datos, destaca la tasa de actividad de La Rioja fue del 59,7%, similar a la registrada el año anterior. Por sexos, la tasa de actividad de varones alcanzó el 70,8% y la femenina el 48,4%.

Los datos de la Seguridad Social también reflejan un avance significativo de los afiliados en situación de alta laboral a lo largo de 2006. Así, el número de afiliados en situación de alta laboral en el sistema de la Seguridad Social al finalizar diciembre ascendió a 130.803 personas, con un aumento del 2,7% respecto a diciembre del año anterior. En cuanto a los datos acumulados enero-diciembre el ritmo de crecimiento es de un 3%.

Por regímenes, destaca el vigor mostrado por el régimen general y el de autónomos, con un crecimiento del 4,2% y 2,2% respectivamente.

A lo largo del año, el ritmo de aumento de los afiliados creció en la construcción (11,6%) y los servicios (4,9%) mientras que se redujo en la agricultura un -7,9% y en la industria un -1,3%.

Por otro lado, el paro registrado en los Servicios Públicos de Empleo al finalizar diciembre ascendió a 10.154, 125 parados menos que en el pasado diciembre, lo que supone una disminución de los desempleados del 1,2%. Por sexos, el paro registrado se desglosa en 4.208 hombres y 5.946 mujeres. La evolución del desempleo ha sido especialmente positiva para las mujeres trabajadoras, ya que el paro femenino cayó un 2,2% mientras que el masculino se incrementó un 0,2% con respecto al año anterior.

El análisis por sexo hasta diciembre de 2006, indica que el paro masculino aumentó un 2,4% y el femenino un 0,9%

Por lo que se refiere a la contratación, en el conjunto del pasado ejercicio se celebraron 123.903 contratos, un 7,5% más que en 2005, es decir, 8.687 más. Este aumento ha sido especialmente relevante en la contratación indefinida, que creció un 30,8%, muy por encima de la contratación temporal (5%).

El número de contratos registrados en el último mes de 2006 en las oficinas Públicas de Empleo fue de 8.822, que supone una disminución interanual de 53 contratos, es decir, -0,6%. Del total de contratos celebrados en diciembre, 1.594 fueron indefinidos, lo que supone el 18% sobre el total de la contratación registrada, porcentaje significativamente superior al de un año antes (11,4%). Respecto al mismo mes del año anterior se observa un fuerte aumento de contratos indefinidos (56,7%) mientras que los de carácter temporal disminuyen un 8%.

Hay que resaltar, también, que según la Encuesta de Coyuntura Laboral que publica el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, La Rioja fue, en el tercer trimestre de 2006, la Comunidad Autónoma con mayor porcentaje de empleo estable. Así, el 73,2% de los efectivos laborales en La Rioja tienen un contrato indefinido, el mejor porcentaje de toda España, a siete puntos de distancia de la media nacional (66%).

Precios y salarios

El Índice de Precios al Consumo registró un incremento de 3,1% a lo largo del año, un punto y tres décimas por debajo del registrado en 2005.

A lo largo de 2006, los grupos que disminuyen sus precios son: Comunicaciones (-1,7%) y Ocio y cultura (-0,5%). Por otro lado, los más inflacionistas fueron Vivienda con una tasa de variación interanual acumulada del 5,9%, le siguen

Hoteles, cafés y restaurantes (5,5%), Otros (4,5%), Enseñanza (4,3%), Menaje (3,9%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,4%), Medicina (2,2%), Vestido y calzado junto con Transporte (1,6%) y por último Bebidas alcohólicas y tabaco (1,3%).

En relación con los indicadores salariales, según las estimaciones del tercer trimestre de 2006 de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL), sitúan el coste laboral medio por trabajador y mes en 1.911,4 euros, con un crecimiento interanual del 3,9%, dos décimas menos que la del trimestre anterior e inferior en dos décimas a la registrada en el mismo trimestre de 2005.

Del total del coste laboral medio el 72,3% corresponde a coste salarial, cuyo ritmo de incremento interanual se situó en el tercer trimestre en el 4,3%, frente al 3,1% registrado en el mismo período del año anterior. El resto del coste laboral el 27,7% corresponde a Otros costes, cuya tasa de variación interanual ascendió al 3,1% (5,2% en el tercer trimestre de 2005).

Por otra parte, la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología (actual Ministerio de Educación y Ciencia) apuntaba que, en lo referente al Plan Nacional de I+D+I 2000-2003:

Las actuaciones competencia de la Administración General del Estado (AGE), incluidas en esta forma de intervención, tienen como marco de referencia el Plan Nacional de I+D+I para el período 2000-2003. Así, las actuaciones que comprende los diferentes DOCUPs de Objetivo 2 constituyen una parte destacada de dicho Plan, determinando la estrategia y directrices establecidas en éste todas las acciones que en el ámbito de I+D+I se llevan a cabo en nuestro país, incluyendo las que reciben cofinanciación de los Fondos Estructurales.

En el Programa de Trabajo del año 2003 del Plan Nacional de I+D+I, se procedió a la actualización del contenido de las prioridades y programas nacionales, donde era necesario adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento afectadas.

Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su período de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del “Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica”.

Así, en el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un “Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica”, en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de actuación con las CC.AA. que se estime convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que fomente la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayude al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilite la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CC.AA.

Por otro lado, en lo que respecta a los indicadores de I+D, los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística relativos a la situación actual de la I+D+I en España se recogen a continuación:

El cuadro siguiente muestra los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado).

Evolución de los recursos destinados a I+D en España

Año	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
España	0,82	0,90	0,89	0,94	0,96	1,03	1,10	1,07	1,13

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2005

El cuadro siguiente recoge la evolución de la Función 46 en el período 2000-2006 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros.

Evolución de la Función 46 en el período 2000-2006.

	Capítulos 1-7		Capítulo 8		Total	
	M€	Incremento %	M€	Incremento %	M€	Incremento %
2000	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
2001	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
2002	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
2003	1.952,39	8,3	2.048,62	3,0	4.001,01	5,5
2004	2.144,47	9,8	2.269,69	10,8	4.414,17	10,3
2005	2.313,29	7,9	2.704,83	19,2	5.018,12	13,7
2006	2.910,40	25,8	3.635,3	34,4	6.545,7	30,4

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2006. Elaboración propia.

A continuación se recogen los indicadores de recursos humanos, los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007.

Indicadores de recursos humanos durante el año 2005

Indicador	Valor
Número de investigadores por 1000 de población activa	5,91
Personal de I+D por 1000 de población activa	9,4

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D, 2005

El cuadro siguiente muestra los gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en La Rioja correspondiente al año 2005:

Gastos internos totales de I+D Miles de euros		% gastos I+D respecto PIB a precios de mercado Estimación avance	Personal en equivalencia a dedicación plena	
Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España
44.194	0,4	0,66	885	0.5

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D, 2005

A continuación, se muestra en cuadro los indicadores de contexto actualizados.

Indicadores de contexto

Indicadores representativos de la situación actual (DOCUP OBJETIVO N°2 (2000-2006))					
INDICADOR	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Demográficos					
Superficie	Km ²		5,034	Eurostat.	504.780
Población	Habitantes	2006	306.377	INE	44.708.964
Densidad de población	Hab/Km ²	2006	60,86	Eurostat-INE	88,57
Población en munic. <500 hab./Población total	%	2006	6,98	INE	1,71
Población en munic. <5000 hab./Población total	%	2006	26,03	INE	13,44
Tasa de natalidad	%	2005	10,21	INE	10,75
Tasa de mortalidad	%	2005	9,62	INE	8,93
Tasa de envejecimiento	%	2006	17,97	INE	16,42
Sociales					
INDICADOR	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Tasa de actividad masculina	%	2006	70,05	EPA	69,12
Tasa de actividad femenina	%	2006	48,83	EPA	47,95
Tasa de actividad	%	2006	59,48	EPA	58,32
Empleo	Nº ocupados	2006	143.800	EPA	19.747.700
Tasa de empleo (16 y más años)	%	2006	66,52	EPA	64,76
Tasa de empleo masculino (16 y más años)	%	2006	66,52	EPA	64,76
Tasa de empleo femenino (16 y más años)	%	2006	45,01	EPA	42,41
Tasa de desempleo	%	2006	6,18	EPA	8,51
Tasa de desempleo masculino (16 y más años)	%	2006	5,04	EPA	6,31
Tasa de desempleo femenino (16 y más años)	%	2006	7,83	EPA	11,55
Ocupados (miles)	Miles de personas	2006	143,80	EPA	19.747,70
Ocupados hombres (miles)	Miles de personas	2006	86,00	EPA	11.742,60
Ocupados mujeres (miles)	Miles de personas	2006	57,80	EPA	8.005,10
Parados < 25 años	(miles)	2006	2,40	EPA	443,40
Parados < 25 años hombres	(miles)	2006	1,10	EPA	205,60
Parados < 25 años mujeres	(miles)	2006	1,30	EPA	237,70
Desempleados < 25 años (%)	% s/total	2006	25,26	EPA	24,14
Parados <25 años hombres/parados<25 (%)	%	2006	45,83	EPA	46,37
Parados <25 años mujeres/parados<25 (%)	%	2006	54,17	EPA	53,61
Tasa de PLD sobre población activa	%	2006	0,72	EPA	1,10
Desempl 16 a 24 años/poblac 16 a 24 años	%	2006	7,97	EPA	9,45
Desempleados de larga duración	miles personas	2006	1,10	EPA	237,80
Desempleados de larga duración	total desempl	2006	11,58	EPA	12,94
Desempleados menores de 25 años	total desempl	2006	25,26	EPA	24,14

Estructura de la ocupación	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Servicios	%	2006	55,42	EPA	65,67
Agricultura	%	2006	6,75	EPA	4,78
Industria	%	2006	27,19	EPA	16,67
Construcción	%	2006	10,64	EPA	12,88
Macroeconómicos	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
VAB total (precios básicos)	Millones pesetas	2006	1.054.784	INE	144.609.068
VAB total (precios básicos)	Meuros	2006	6.339	INE	869.118
VAB Sector primario	%VAB total	2006	7,5	INE	3,1
VAB Sector secundario	%VAB total	2006	37,1	INE	29,7
VAB Sector terciario	%VAB total	2006	55,5	INE	67,2
VAB/ocupado sector primario	Miles euros ocupado	2004	30,6	INE	26,9
VAB/ocupado sector secundario	Miles euros ocupado	2004	37,0	INE	39,9
VAB/ocupado sector terciario	Miles euros ocupado	2004	41,2	INE	39,8
VAB/ocupado total ramas	Miles euros ocupado	2006	41,1	INE	41,9
PIB/Habitante	%UE-15=100 (PPS)	2004	96,6	Eurostat	89,0
PIB/Ocupados	Miles euros ocupado	2006	46,1	INE.	47,1
PIB	Tasa	2006	7,3	INE	7,8
del tejido productivo	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Autónomos	Nº total	2004	22.644	MTAS	2.834.975
Empresas sin asalariados	Nº total	2006	11.011	INE	1.616.883
microempresas (<10 empleados)	Nº total	2006	20.926	INE	2.982.086
Empresas con más de 10 asalariados	Nº total	2006	1.467	INE	192.307
PYMES (< 200 empleados)	Nº total	2006	22.380	INE	3.168.735
Exportaciones/ Importaciones (bienes y servicios)	Tasa de cobertura	2006	129,99	D.G. Aduanas	65,45
PYMES (< 250 empleados)	Nº total	2005	21.544	D.G. PYMES	3.056.391
de Medio Ambiente & Rec. Hídricos	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	2004	98,0	MMA	96,0
Aguas residuales tratadas	% total	2004	81,0	MMA	73,0
Tratamiento de RSU	Tms/año	2005	142.315	MMA	23.146.272
Producción de residuos peligrosos	Toneladas	2001	552	INE	400.198
Tratamiento de residuos peligrosos	Tms/año	2001	18.950,12	D.G. Calidad Ambiental .Gobierno de La Rioja.	
Empresas que hacen declaración de resid. peligrosos	Nº de empresas	2004	69	D.G. Calidad Ambiental .Gobierno de La Rioja.	
Recogida selectiva de vidrio	Toneladas	2005	6.000	MMA	504.600
Recogida selectiva de papel	Toneladas	2005	6.959	MMA	847.049
Hab./contenedores vidrio	Hab	2007	309	MMA	347
Producción de Residuos Sólidos Urbanos	Kg/hab/año	2005	473	MMA	536
Vertederos controlados	Unidades	2005	2	MMA	188
Agua perdida red de distribución	%/vol total	2002	19,04	INE	24,05
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	Miles euros	2002	59.233	INE	396.731
Número ZEPAs	Nº total	2007	5	MMA	527
Superficie ZEPAs/superf.total	%	2007	32,9	MMA	18,10
Número LICs	Nº total	2007	6	MMA	1.384
Superficie LICs/superf total	%	2007	33,23	MMA	22,24
Superficie suelo natural protegido como Parque	M2	2007	23.674,29	MMA	2.738.387

Natural					
Superficie suelo protegido/ superficie total	%	2007	4,70	MMA	5,41
de Medio Ambiente & Rec. Hídricos	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Superficie suelo como Parque Natural/Superficie total	%	2001	4,69	D.G. de Medio Natural .Gobierno de La Rioja.	
Especies Catálogo Nacional Especies Amenazadas Especificar: Especies Amenazada Especies presentes en La Rioja incluidas en el Catálogo Nacional	Nº Especies	2004	179	D.G. de Medio Natural .Gobierno de La Rioja.	
Especies Catálogo Regional Especies Amenazadas Especificar: Especies Amenazadas presentes en La Rioja incluidas en el Catálogo Nacional, y no incluidas en el Catálogo Nacional.	Número Especies	2004	9	D.G. de Medio Natural Gobierno de La Rioja.	
de la Sociedad del Conocimiento	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Gasto I+D/VAB	España=100	2005	59,11	INE	100,00
Gasto I+D total/habitante	España=100	2005	63,25	INE	100,00
Personal empleado I+D / población ocupada	%	2005	0,63	INE	0,92
Personal investigador/ población .ocupada	%	2005	0,34	INE	0,58
Personal empleado I+D / sector empresarial /total personal I+D	%	2005	56,17	INE	43,31
Gasto en I+D sector empresarial total	% Gasto I+D total	2005	67,07	INE	53,93
Gasto en tecnología de la información	España=100	2005	1,95	M-ECONOMIA	100,00
Grado penetración PC's en Empresas	España=100	2006	100,51	M-ECONOMIA	100,00
Población con acceso a Internet	% >14 años	2005	38,40	INE	41,20
de Comunicaciones	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Carreteras	Kms/1000 Km²	2005	373	MFOM	328
Ferrocarril	Kms/1000 Km²	2005	22	MFOM	30
Autopistas y autovías	Kms/1000 Km²	2005	29	MFOM	26
Consumo energético industrial	Miles euros	2005	71.234	INE	8.177.499
de desarrollo local y urbano	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Pernoctaciones en establecimientos hoteleros	media anual	2006	78.558	INE	22.215.682
Visitantes extranjeros	Número	2006	52.240	IET	58.451.141
Turistas extranjeros	Total	2006	52.240	IET	58.451.141
Gasto diario por turista (Euros)	Euros/visitant es	2006	82	IET	91
Patrimonio histórico-artístico y cultural: bienes inscritos como Bienes de Interés Cultural	Número	2006	159	M. Cultura	19.773
Patrimonio histórico-artístico y cultural – Bienes Declarados	Número	2006	104	M. Cultura	17.042
Patrimonio histórico-artístico y cultural – Bienes incoados	Número	2006	55	M. Cultura	2.731
Patrimonio histórico-artístico y cultural: bienes inscritos como BIC	Número	2006	159	M. Cultura	14.790

Patrimonio histórico-artístico y cultural – Monumento	Número	2006	108	M. Cultura	12.768
Patrimonio histórico-artístico y cultural – Conjunto histórico	Número	2006	8	M. Cultura	830
de desarrollo local y urbano	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Patrimonio histórico-artístico y cultural – Sitio histórico	Número	2006	41	M. Cultura	210
Centros de Formación Profesional	Nº Centros	2005-06	29	MECD	4.872
Agencias de Desarrollo Local	Nº Agencias	1999	3		
de Igualdad de Oportunidades	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Tasa de empleo femenino / Tasa empleo masculino		2006	0,68	INE-EPA	0,65
Tasa desempleo femenino / Tasa desempleo masculino		2006	1,55	INE-EPA	1,83
Tasa actividad femenina / Tasa actividad masculina		2006	0,70	INE-EPA	0,69
Ganancia media mujer / hombre	Índice	2004	0,70	INE-ESS	0,71

Del análisis y la evolución de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP se concluye que las variaciones no son significativas ni aconsejan modificaciones sustanciales de las actuaciones previstas, que se siguen considerando adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos.

2.- SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

Introducción

El DOCUP establece su estrategia según 6 ejes prioritarios, en los que se incluyen 13 medidas en zona permanente, todas ellas cofinanciadas por el FEDER excepto la medida 3.1 que corresponde al FSE.

En cuanto a la zona transitoria, las actuaciones se desarrollan en la medida 5.1. cofinanciada por el FEDER.

Ejes y medidas por zonas

Zona Permanente:

Eje/medida	Fondo	Denominación
EJE-1		Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
1.1	FEDER	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios
1.5	FEDER	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior
1.6	FEDER	Promoción del capital organizativo de las empresas
EJE-2		Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
2.1	FEDER	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas
EJE-3		Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)
3.1	FSE	Refuerzo del capital humano en investigación, ciencia y tecnología
3.2	FEDER	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico
3.3	FEDER	Equipamiento científico-tecnológico
3.4	FEDER	Transferencia y difusión tecnológica
3.5	FEDER	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos
3.6	FEDER	Sociedad de la información
EJE-4		Desarrollo de redes de comunicación y energía
4.1	FEDER	Carreteras y autovías
EJE-5		Desarrollo local y urbano
5.5	FEDER	Infraestructuras turísticas y culturales
EJE-6		Asistencia técnica
6.1	FEDER	Asistencia técnica

Zona transitoria:

Eje/medida	Fondo	Denominación
EJE-5		Desarrollo local y urbano
5.1	FEDER	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

A 31 de diciembre de 2006 todas las medidas cuentan con certificación de gastos en zona permanente; así como la medida 5.1 en zona transitoria.

2.1. Avance de la ejecución por ejes y medidas

A continuación se recoge la ejecución conjunta por ejes prioritarios que incluye el avance pormenorizado por medidas.

A 31 de diciembre de 2006 el gasto agregado certificado asciende a 96.809.549,57 euros, ejecución que supone un 96,66 % sobre la programación 2000-2006.

En cuanto al gasto certificado durante 2006 en términos porcentuales es de 74,08% del plan financiero para el ejercicio 2006.

Datos que ponen de manifiesto la continuidad de buena ejecución en el DOCUP de La Rioja.

Por otra parte, se introducen en este Informe indicadores medioambientales aportados por la Autoridad Ambiental de la Comunidad Autónoma.

Así mismo, los indicadores de medida se incluyen en el Capítulo 2 apartado 2.2 de este documento.

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

El eje 1 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de las medidas 1.1, 1.5 y 1.6

De entre las 3 medidas, considerando el gasto ejecutado acumulado, se sitúa en primer lugar la medida 1.1. con una ejecución realizada que supera el 92 %, le sigue la medida 1.6. con una ejecución que se sitúa por encima del 80 % y la medida 1.5 con una ejecución de más del 63 %.

A 31 de diciembre de 2006 este eje presenta un gasto agregado certificado que suma 15.386.876,03 euros lo que supone una realización de 81,75% sobre las previsiones.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Nº de empresas a las que se concede algún tipo de ayuda para introducir mejoras ambientales	-	35	81	25	12	16	21
% de empresas que reciben algún tipo de ayuda para introducir ayudas medioambientales respecto al total de empresas que reciben ayudas	-	48	-	71	52	89	84
Inversión aprobada para medidas ambientales (M€)	5,4	7,6	10,10	1,3	1,35	1,5	4,3
Subvención comprometida en medidas ambientales (M€)	1,65	2,34	2,37	0,52	0,237	0,3	0,78
Nº de empresas que reciben ayuda para certificarse medioambientalmente	10	18	35	17	1	0	1
% de empresas que solicitan ayuda para certificarse ambientalmente respecto al total de empresas que reciben ayudas	-	25	-	49	4	0	0
Nº de empresas certificadas medioambientalmente (valor acumulado)	17	38	73	90	91	91	92
Nº de empresas que gestionan sus residuos a través de gestores autorizados	399	620	700	840	1.900	(*)	(**)

(-) Datos no disponibles

(*) Datos solicitados a la ADER y aun no recibidos

(**) Se considera que el 100% de las empresas riojanas gestionan actualmente sus residuos a través de gestor autorizado, por lo que este indicador no se va a continuar midiendo.

A continuación se desarrollan las medidas del eje 1.

<u>FICHA TECNICA DE MEDIDA</u>	
DOCUP:	LA RIOJA
EJE:	1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA:	1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios
FONDO:	FEDER
ZONA DE AYUDA:	PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Con las actuaciones de esta medida se pretende el aumento de la competitividad de las empresas, mediante la modernización de las estructuras productivas, la permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos que se están produciendo en el entorno empresarial.

Según determina el Complemento de Programa las actuaciones en esta medida se realizan a través de dos regímenes de ayuda:

- 1.- Ayudas a la inversión destinadas a Pymes del sector industrial y de servicios y
- 2.- Ayudas a la inversión en grandes proyectos para empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios.

El primero de ellos “Ayudas a la inversión destinadas a Pymes del sector industrial, comercial y de servicios (Nº 683/2000)”, fue aprobado por la Comisión el 14 de mayo de 2001.

El segundo, cuyo número es Nº 740/2001, fue aprobado por la Comisión el 7 de agosto de 2002.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
8.743.324	8.101.393,84	92,66

Avance material

Actuaciones de la Administración Autonómica

Ayudas a la inversión destinada a PYMES del sector industrial y de servicios

En 2006 han sido ejecutados 4 proyectos en Pymes, de los cuales 1 corresponde a la implantación de una nueva empresa, 1 de ampliación y 2 de modernización de sus activos fijos.

Estos proyectos han generado 24 empleos directos, de los cuales 2 han correspondido a mujeres y 22 a hombres. De las 4 Pymes, 3 tienen su centro productivo fuera de la zona industrial de Logroño.

Por sectores la distribución sectorial ha sido la siguiente:

- 2 proyectos en la rama de "Madera y mueble". Uno de nueva planta en Logroño y otro de modernización.
- 2 proyectos en la rama de "Extracción y fabricación de productos no metálicos". Uno de modernización y otro de ampliación.

Los criterios de selección de los proyectos han sido: el nivel de creación de empleo, su contribución a la modernización de las estructuras productivas y adaptación a las nuevas tecnologías y orientaciones sectoriales.

Rama	Descripción de rama de actividad	Nº proyecto	Inversión	Subvención	Empleo creado
06	Madera y mueble	2	2.408.948,22	250.134,36	21
07	Extracción y fabricación de productos no metálicos	2	1.759.233,74	154.289,65	3
	Total	4	4.168.181,96	404.424,01	24

Ayudas a la inversión en grandes proyectos para empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios

De los proyectos ejecutados hay que destacar la implantación en La Rioja de una empresa dedicada al comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción. Su instalación en La Rioja les permitirá un mejor acceso al mercado del norte de España. El núcleo de sus actividades de negocio se centra en la venta directa a los sectores de automoción, vehículo industrial, metal, instaladores, mantenimiento, madera, construcción, agricultura e industria a través de material de fijación, unión y montaje: tornillos, accesorios para tornillería, productos químicos accesorios y bisagras para muebles, tacos y anclajes, aislamientos, maquinaria normal, eléctrica y neumática, servicio de almacenaje, estanterías, productos de limpieza y mantenimiento. Este proyecto ha supuesto la creación de 118 puestos de trabajo, siendo 46 mujeres.

El segundo proyecto que ha consistido en la "Urbanización y adecuación de una nave industrial" pertenece al sector de "Fabricación de artículos de papel y cartón" y ha supuesto la creación de 4 puestos de trabajo.

A 31 de diciembre de 2006 el gasto total certificado es de 8.101.393,84 euros.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP:

LA RIOJA

EJE: 1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

ORGANOS EJECUTORES:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Descripción actualizada de la medida

La medida está constituida por un régimen de ayudas a PYMES, acogido a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.- Asistencia a Ferias 2.- Consorcios y grupos de promoción empresarial 3.- Realización de misiones comerciales 4.- Detección de oportunidades en el exterior 5.Actuaciones promocionales en el exterior 6.- Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000).

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
4.666.000	2.941.589,72	63,04

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

Con respecto a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX ha llevado a cabo 5 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La certificación en el año 2006 de la línea de actuación Asistencia a Ferias en el exterior asciende a 249.859,17 euros lo que supone un 62,10% sobre el total de lo ejecutado. El ICEX apoya de manera muy destacada las Ferias siendo uno de los principales instrumentos de promoción. Hay 46 empresas beneficiarias. Las empresas de La Rioja han acudido principalmente a Ferias en Alemania, Rusia, Emiratos Arabes Unidos, Turquía, Méjico y Australia.

Con respecto a la línea de actuación Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000) se ha ejecutado en el año 2006 un total de 163.365,84 euros lo que representa un 40,60% sobre el total de lo ejecutado para ese año. Se han beneficiado 17 empresas.

Las líneas de actuación dónde más se destaca el esfuerzo del ICEX en La Rioja ha sido en las Actuaciones Promocionales en el Exterior (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. En esta línea de actuación se ha certificado la cantidad de 83.951,59 euros. Representa el 20,86% sobre el total de lo ejecutado en La Rioja en el año 2006. El número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. Además de que las empresas, dentro de esta actuación, van solicitando más ayudas a medida que avanzan en sus procesos de internacionalización. Se han beneficiado en esta línea de actuación 24 empresas riojanas.

En Consorcios y Grupos de Promoción empresarial el ICEX ha certificado 26.202,33 euros representando un 6,51% de lo ejecutado total en el año 2006. En esta línea de actuación hay programas plurianuales por lo que se justifican sus pagos varios años después de su aprobación. El ICEX sigue en la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior. Se han beneficiado en esta línea de actuación 3 empresas riojanas.

Por último, en la línea de actuación Misiones Comerciales, el ICEX ha ejecutado un total de 21.591,76 euros en el año 2006. Supone un 5,37% sobre el total ejecutado en la Rioja en ese año. Hay 25 empresas beneficiarias. Las empresas han acudido a Misiones, entre otras, en China, Corea y Arabia Saudita. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas de La Rioja por mercados fuera de la Unión Europea que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia mercados emergentes de alto potencial.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2005 asciende a 2.941.589,72 euros.

Información complementaria del ICEX:

Coordinación entre las actuaciones del ICEX y de la Comunidad Autónoma de La Rioja: El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas,

programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996, de 23 de febrero, el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y Turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo, en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, la ADER, Turespaña y el ICEX.

En el año 2006 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX.

Además, el ICEX, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, el 6 de abril de 2006 tuvo lugar Aprendiendo a Exportar en Logroño. Es un programa de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE. El ICEX cuenta con

numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

Por otra parte, el ICEX detalla las Ferias celebradas durante el último año y cuyos concursos han sido publicados en el DOUE y de los que se han certificado gastos durante 2006, en el cuadro siguiente

Nº EXP.ICEX	Nombre del Concurso	Referencia del anuncio DOUE	Fecha de publicación DOUE
05/2485	Decoración Vinexpo 2005	2005/S 54-052398	17/03/2005
05/2605	Decoración MEBEL 2005	2005/S 103-103228	31/05/2005

Por último, destacar que han sido publicados en el DOUE concursos de decoración, que agrupan ferias siguiendo un criterio sectorial: Ferias Agroalimentarias Europa (2005/S 208-205228 de 27/10/2005), Ferias Industriales -excepto EEUU- (2005/S 209-206131 de 28/10/2005), Ferias de Vinos 2006 (2005/S 213-210480 de 05/11/2005) y de Ferias Multisectoriales 2006 (2005/S 213-210475 DE 05/11/2005). De todas ellas se han certificado gastos en 2006.

<u>FICHA TECNICA DE MEDIDA</u>	
DOCUP:	LA RIOJA
EJE:	1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA:	6 Promoción del capital organizativo de las empresas
FONDO:	FEDER
ZONA DE AYUDA:	PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Dentro de esta medida se incluyen:

Medidas correctoras de la contaminación
 Apoyo e implementación de programas de investigación y desarrollo

El régimen de Ayudas de Medidas Correctoras a la Contaminación (Nº587/2000) fue aprobado por la Comisión el 19 de diciembre de 2000.

El régimen de Ayudas de Apoyo e implementación de programas de investigación y desarrollo (Nº445/94) fue aprobado por la Comisión el 1 de marzo de 1995.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
5.411.722	4.343.892,47	80,27

Avance material

Actuaciones de la Administración Autonómica

Medidas correctoras de la contaminación

Criterios de selección de proyectos: Este año los criterios de priorización en la selección de proyectos han sido principalmente la instalación de sistemas de depuración de aguas residuales y otros sistemas minimizadores de la contaminación.

Entre los proyectos incluidos se destacan tres:

1.- En una bodega perteneciente al sector de "*Alimentación, Bebidas y Tabaco*" se ha instalado una estación depuradora de aguas residuales y sus fangos que permite obtener unos rendimientos adecuados de eliminación de la materia orgánica con una superficie de implantación reducida. Para ello, se ha instalado un Biorreactor de Membranas de Microfiltración (MBR). La elevada concentración del licor mixto de este tipo de tratamiento permite el empleo de dimensiones reducidas en comparación con tratamientos convencionales, al realizar la retención de la biomasa mediante membranas sumergidas de microfiltración. Este sistema proporciona una mejor retención y separación de la biomasa, lo que permite trabajar con tasas de sólidos muy superiores a la de otros procesos convencionales (aproximadamente 10-14 g/litro frente a 4 g/litro).

2.- En el sector de "Metalurgia y fabricación de productos metálicos" se ha desarrollado un proyecto que contempla la mejora medioambiental de las instalaciones de forma integral. Las actuaciones implantadas enfocadas en la minimización del efluente a depurar han sido el "retardo iónico" para los baños de anodizado, el "intercambio iónico" para los enjuagues de lavado con agua y la mejora de los sistemas de refrigeración de las cubas. Tras la minimización alcanzada en la producción de residuos y la optimización de los consumos de materias primas, se afrontó la depuración de aguas residuales con la instalación de una "EDAR" y la depuración de los gases emitidos con un equipo "lavador de gases".

3.- En el sector de "Industrias extractivas y fabricación de productos no metálicos"; una empresa acreditada como gestor para la recogida y transporte de residuos no peligrosos y para el almacenamiento temporal de residuos inertes de la construcción y demolición, ha ejecutado un proyecto para la instalación de un vertedero definitivo de residuos no peligrosos. La empresa, en el proceso de admisión de los residuos, aceptará únicamente aquellos que cumplan ciertas características técnicas y posteriormente dividirá los residuos en reciclables y no reciclables. Una vez seleccionados los residuos reciclables, los tratará de forma adecuada para la obtención de áridos reciclados de alta calidad y lograr así la valorización de los mismos.

Con relación al *Programa de Investigación y Desarrollo*, durante el año 2006 se han ejecutado 4 proyectos, con la siguiente distribución sectorial:

1.- Dentro del sector "Textil y confección" Fabricación de maquinaria equipo mecánico" se ha realizado un proyecto que desarrolla un colchón que se adapta a las diferentes morfologías de las personas, y que va a permitir a la empresa ganar cuota de mercado entrando en segmentos no saturados y satisfacer las necesidades de descanso de los clientes mediante un producto innovador de calidad. El proyecto incluye la investigación de materias primas innovadoras y el estudio de sus propiedades de adaptación, el diseño del colchón, la búsqueda de

nuevos tejidos de alta durabilidad y transpirabilidad, y fabricación del colchón con las ventajas obtenidas.

2.- El segundo proyecto pertenece al sector de "fabricación de maquinaria equipo mecánico". El proyecto ha permitido desarrollar una máquina automática, para la fabricación de cepillos industriales que se utilizarán en la limpieza viaria, que hasta el momento no se podían fabricar con las máquinas existentes.

3.- Los dos últimos proyectos pertenecen al sector de "fabricación de material de transporte". Uno de los proyectos ha consistido en el desarrollo de un diafragma para tren de alta velocidad que garantice la unión resistente y aislada del exterior entre los coches, que permita el paso de pasajeros de un coche a otro con total seguridad y confort, con suficiente flexibilidad para absorber las torsiones y giros que se dan entre los coches durante el trayecto, y que cumpla con la normativa vigente relativa a fuego y humo. Otro de los proyectos ha consistido en el desarrollo de un parabrisas curvado para yate que como novedad introduce el vidrio como material utilizado. El uso del vidrio aporta mayor resistencia mecánica, proporcionando más seguridad en la navegación ante condiciones ambientales adversas (vientos fuertes, golpes de mar...); aumento de las posibilidades de diseño del barco, permitiendo colocar en la parte superior un mando elevado; aumenta la durabilidad, al presentar una mayor resistencia al rayado que el metacrilato y no alterarse con la radiación ultravioleta; y mejora el confort al poder incorporar al vidrio filtros de control solar.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2006 es de 4.343.892,47 euros.

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

El eje 2 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de la medida 2.1.

El gasto certificado acumulado a 31 de diciembre de 2006 asciende a 11.311.848,58 euros, un 100,21 %.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Km de redes abastecidas.	1,087	4,71*	5,45	3,96	9,95	(-)
Nº de depuradoras	1	1**		2	1	1
Km de red de saneamiento renovada		20*	20	5,94	10,3	(-)

(-) Datos no disponibles.

(*) Datos obtenidos a partir del Informe de Estado de Ejecución a 31 de Diciembre de 2002, elaborado por la Secretaría General para la Unión Europea y de Acción en el Exterior – Gobierno de La Rioja.

(**) A fecha del 31/12/02 se había construido la mitad de cada una de las 2 depuradoras en ejecución, considerándose el valor final 1 derivada de la suma de ambas mitades (0,5+0,5).

A continuación se desarrolla la medida del eje 2.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 2 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

Ayuntamiento de Logroño
Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Esta medida tiene dos órganos ejecutores:

- El Ayuntamiento de Logroño que realiza actuaciones tendentes a mejorar las infraestructuras básicas del Polígono Industrial Cantabria mediante la renovación de las redes de saneamiento y distribución de agua potable, y

- El Consorcio de Aguas y Residuos, tiene previsto cofinanciar con el FEDER en el período 2000-2006 las siguientes actuaciones:

- EDAR de Murillo de Río Leza
- EDAR de Ribafrecha
- EDAR de Badarán
- EDAR de Aldeanueva de Ebro.
- Saneamiento y depuración del Valle del Río Tuerto.

Las cuatro primeras actuaciones consisten en sendas estaciones depuradoras por procedimientos biológicos para los respectivos municipios. El saneamiento y depuración del Valle del Río Tuerto recoge los vertidos de los municipios de Alesanco, Azofra y Hormilla conduciéndolos a una EDAR a construir en el término de Hormilla.

Las características más destacadas de las actuaciones son las siguientes:

	Murillo de Río Leza	Ribafrecha	Badarán	Aldeanueva de Ebro	Valle del Río Tuerto	TOTAL
Proceso de depuración	Lechos bacterianos	Lechos bacterianos	Fangos activos Aireación prolongada	Fangos activos. Aireación prolongada	Lechos bacterianos	5 EDARs
Hab-equiv EDAR	3.255	3.400	5.000	11.100	3.750	26.505
Caudal EDAR (m ³ /h)	33	25	33	75	75	241
m colectores	0	1.185	437	50	4.947	6.619
Ud. decantador	2	2	1	1	2	8
Presupuesto total (€)	911.000	1.089.000	1.560.000	2.013.644	1.600.000	7.173.644

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
11.287.858	11.311.848,58	100,21

Avance material

Actuaciones de las Corporaciones locales

CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA

La construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Murillo de Río Leza y Ribafrecha finalizó en el año 2003, llevándose a cabo a continuación la puesta en marcha y el período de pruebas de funcionamiento. La EDAR de Murillo se recibió el 15 de marzo de 2004, y la EDAR de Ribafrecha el 3 de mayo de dicho año. También en 2004 se abonó la certificación final de obra de ambas instalaciones y en el año 2005 se procedió a la devolución de las garantías complementarias retenidas durante su ejecución. En estos momentos las instalaciones son explotadas por una empresa cuya adjudicación es objeto de otro contrato. Los rendimientos de depuración obtenidos en ambas son satisfactorios, obteniendo valores de salida que cumplen las exigencias de la Directiva 91/271/CE .

Las obras de construcción de la EDAR de Badarán concluyeron en 2005, estando la instalación en explotación y tratando la totalidad de los vertidos del municipio. En los primeros días del año 2006 finalizó el período de seis meses de pruebas de funcionamiento incluido en el contrato de construcción, habiendo pasado la EDAR a explotación normal mediante contrato independiente que no es objeto de financiación por el FEDER.

La construcción de la EDAR de Aldeanueva de Ebro fue adjudicada a la

empresa Infilco Española S.A. en diciembre de 2004, firmándose el contrato posteriormente, y el Acta de Comprobación de Replanteo en enero de 2005. Hubo de suspenderse la ejecución con fecha 9 de marzo y redactar un modificado como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2005 del Real Decreto 2387/2004 de ordenación del sector ferroviario. La mencionada modificación consistió en desplazar la ubicación de la instalación dentro de la misma parcela para respetar las previsiones del Real Decreto y fue aprobada por la Junta de Gobierno del Consorcio el 1 de septiembre de 2005 sin que supusiera incremento de plazos de ejecución ni variación de precios.

En cuanto al proyecto de depuración del Valle del Río Tuerto las obras de construcción de la depuradora terminaron en el primer semestre del 2006, tras tres prórrogas por un plazo total de cinco meses y medio. En los últimos días del pasado concluyeron los seis meses de pruebas de funcionamiento, habiendo pasado a explotación normal. La instalación fue recibida el 10 de enero de 2007.

Por otro lado, y una vez prácticamente finalizado el programa, en este período se han colocado placas permanentes en todas las actuaciones cofinanciadas con esta medida. En ellas se indica la participación del FEDER.

El gasto total certificado para el período 2000-2006 es de 6.643.319,66 euros.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

A fecha 31 de diciembre de 2006, los proyectos ejecutados son los siguientes que se encuentran incluidos dentro del marco 2000-2006 del Objetivo nº2 se encuentran en el siguiente estado:

Proyecto de renovación de la arteria del depósito del Polígono de Cantabria I y de la red de agua potable en Avenida de Mendavia (1º tramo): Esta obra esta ya finalizada.

Proyecto de renovación de redes de saneamiento y abastecimiento de agua potable. Polígono industrial Cantabria (zona sur): Esta obra esta ya finalizada.

Proyecto de renovación de redes de saneamiento y abastecimiento de agua potable en el polígono industrial Cantabria (Fase II): Esta obra se adjudicó en diciembre de 2003. Se comenzó a ejecutar en febrero de 2004 y a fecha 31 de diciembre de 2004 han finalizado las obras correspondientes a los proyectos de las fases 0 y 1.

El proyecto de la fase 2 ha sido ejecutado con una certificación final de 2.607.597,57 euros, lo que representa el 108,45 % del presupuesto de adjudicación. Las obras de esta fase comenzaron en febrero de 2004 y

terminaron en agosto de 2005, completándose así las obras correspondientes a los proyectos de renovación de redes del polígono de Cantabria en Logroño.

El Ayuntamiento de Logroño ha certificado gastos por un importe de 4.668.528,92 euros

A 31 de diciembre de 2006 el gasto total certificado es de 11.311.848,58 euros.

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO)

El eje 3 se cofinancia a través del FEDER y del FSE, se compone de las medidas 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 todas ellas en zona permanente. Todas las medidas a excepción de la 3.1, en la que participa el FSE, se cofinancian vía FEDER.

Presenta un gasto certificado agregado de 19.210.698,34 euros que representa el 69,47% de lo programado para el período 2000-2006.

De las 6 medidas que conforman el eje todas han certificado gastos a diciembre de 2006, Destaca por su alto nivel de ejecución la medida 3.6 que supera el 76% del total previsto, seguida de la medida 3.2 con más de 71% ejecutado, a continuación se sitúa la medida 3.5 que presenta una realización que supera el 70% , la medida 3.3 con un grado de ejecución de 69%, seguidamente la medida 3.1. que presenta una ejecución por encima de 67 %, y finalmente la medida 3.4 con más de 22 %.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Nº de páginas web de Medio Ambiente.	241	602	1.156	930	1.100	1.200	1.510
Nº de suscriptores a la revista de divulgación de información ambiental apoyada por la Administración	4999	5801	6.400	6.845	7.235	7.623	7.950
Nº de aplicaciones y bases de datos que componen el sistema de información ambiental.	1	2	3	5	5	5	(**)
Nº de consultas a las páginas web de información ambiental.	(-)	94.932	127.707	(-)	122.719	160.764	260.964

(-) Dato no disponible

(**) Este indicador ya no está disponible porque se ha modificado el sistema de información ambiental.

A continuación se desarrollan las medidas del eje 3.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: **3** Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad del Conocimiento)
MEDIDA: **1** Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología
FONDO: **FSE**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación (M.CyT)
D.G. de Universidades (M.E.C.yD.)
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (M.CyT)
Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja
Instituto Nacional de Investigación Agraria

Descripción actualizada de la medida

Es la única medida cofinanciada por el FSE en el DOCUP de La Rioja, consiste en apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de la actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
928.509	624.721,15	67,28

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

La principal circunstancia reseñable de esta medida cofinanciada por el FSE en el DOCUP de La Rioja es el trasvase financiero efectuado una vez analizada la capacidad de ejecución de los beneficiarios finales, con el objeto de evitar futuras pérdidas de ayuda, se transfirieron las anualidades completas de 2003, 2004,

2005 y 2006 al FEDER. Modificación llevada a cabo mediante procedimiento escrito de abril de 2003, la Autoridad de Gestión propuso una adaptación de la Intervención que se plasma en la Decisión de la Comisión de 22 de agosto de 2003 con el identificador C(2003)3133.

Por otra parte, durante el año 2004 se ha minorado la ayuda asignada a esta medida debido a una liberación automática por importe de 202.898 euros, imputado a la anualidad 2001, por aplicación de la regla N+2, de conformidad con lo estipulado en el artículo 31.2 del Reglamento (CE) 1260/1999.

Así mismo, de acuerdo con el procedimiento establecido para la aplicación de la regla N+2 regulada en el artículo 31.2 del Reglamento CE 1260/1999, se ha descomprometido durante 2005 la cantidad de 272.538 euros correspondiente a la anualidad 2002.

Dirección General de Investigación

Actuación 1: (Transferencia) Becas predoctorales FPI con EPO).

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico.

Las becas FPI para la anualidad del año 2005 se convocaron por Orden CTE/2987/2003 de 24 de octubre de 2003 del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el BOE del 28/10/03.

En el año 2005 se financió en La Rioja 2 becas FPI con EPO .

Actuación 2. (Transferencia) Contratación de Doctores en empresas (PTQ)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción del Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían incorporarse en esas empresas con carácter permanente.

La Orden ECI/3223/2004 publicada en el BOE del 8 de octubre de 2004, establece las bases y hace pública la convocatoria del Programa Torres Quevedo para facilitar la incorporación de personal I+D (doctores y tecnólogos) a empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales.

En el programa Torres Quevedo, el número de subvenciones concedidas en La Rioja fue de 1 que se concedió a un doctor.

Actuación 3 (Transferencia). Contratación y formación de personal Técnico de

Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (TA)

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+I y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

La Orden CTE/1370/2003 de 23 de mayo, publicada en el BOE del 30 de mayo de 2003, establece las bases y hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000 – 2003).

Durante el año 2005, en ambos programas, se financiaron en La Rioja 2 contratos.

El retraso de la incorporación de la información relativa a la ejecución realizada ha sido debido a problemas de gestión por parte de los organismos ejecutores.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Política Tecnológica
D.G. de Investigación
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria
Instituto de Salud Carlos III
Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se potencia el desarrollo de la región riojana mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación y de promoción tecnológica

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
13.527.968	9.669.143,14	71,48

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las

empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen y afectan a las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

A partir del año 2004 las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tuvieron su continuación en las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, que sigue apoyando el mismo tipo de proyectos que las ayudas del régimen anterior, cuyas áreas temáticas son las de Ciencias de la Vida, Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y Medioambientales, Energía, Química, Materiales y Diseño y Producción Industrial, Transporte y Construcción, Seguridad y Defensa y de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.

Durante el período 2000-2006 la Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia, que gestiona las ayudas citadas en el punto anterior, participa en el DOCUP de La Rioja dentro del Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información) en la medida 2 *“Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”*.

El gasto asignado dentro de esta medida para todo el período 2000-2006 se eleva a 3.955.670 euros. Desde el inicio del Programa Operativo hasta el 31-12-2006 se ha realizado un gasto de 3.244.429 euros, lo que supone que se ha ejecutado un 82 % del gasto total. Este gasto ha servido para financiar 66 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 28.862.188 euros en I+D+I.¹

El detalle por áreas tecnológicas y sectoriales se recoge en el siguiente cuadro:

¹ Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

Áreas Tecnológicas y Sectoriales	Proyectos	Gasto cofinanciado	Inversión total
Biología	4	137.102,29	1.047.154,59
Diseño y Producción Industrial	14	687.800,19	7.417.171,75
Materiales	11	657.467,63	4.707.239,73
Procesos y Productos Químicos	1	223.360,39	1.373.613,16
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	24	970.271,41	9.276.609,14
Automoción	11	538.440,89	4.801.370,54
Medio Ambiente	1	29.986,44	239.029,00
TOTAL	66	3.244.429,24	28.862.187,91

Unidad: euros

(1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

Durante el año 2006 se han realizado pagos por importe de 91.916,73 euros, correspondientes a 4 proyectos de la convocatoria del año 2004 cuyas inversiones se efectuaron durante ese año. En cumplimiento del art. 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001, la Dirección General de Política Tecnológica ha verificado la documentación justificativa presentada por los beneficiarios, emitiendo los oportunos informes económico y técnico y firmándose las correspondientes actas de comprobación de las inversiones, procediéndose con posterioridad al pago de las ayudas correspondientes. Igualmente se ha comprobado que el gasto que se ha certificado para su cofinanciación por el FEDER se corresponde con inversiones que se realizaron en zona objetivo 2 de La Rioja. La ejecución del gasto alcanza un 13,4 % del gasto total aprobado para la anualidad.

La ejecución del gasto del año 2006 ha sido baja, pero hay que tener en cuenta que no se publicó convocatoria de ayudas para esa anualidad. Es previsible que sí se puedan certificar gastos que se efectúen durante 2007, dado que mediante resolución de 17 de octubre del 2006 se aprobó la convocatoria de 2007 para la concesión de ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007), en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica.

En el siguiente cuadro figuran los proyectos con pagos realizados en el año 2006, el gasto cofinanciado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales:

Áreas Tecnológicas y Sectoriales	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	Gasto cofinanciado	Inversión total (1)
Materiales	1	30.000,00	194.525,00
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	3	61.916,73	1.047.467,00
Total	4	91.916,73	1.241.992

Unidad: euros

(1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

En el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la mayor parte de los proyectos que se han cofinanciado pertenecen al sector agroalimentario, que tiene una fuerte presencia en el territorio.

El proyecto perteneciente al área de Materiales es un proyecto de investigación industrial en el sector de las Nanotecnologías, consistente en el desarrollo tecnológico de compuestos de caucho con elevadas prestaciones y mejora de sus propiedades y características; mientras que los proyectos del área de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias son proyectos de desarrollo tecnológico de procesos alimentarios.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2006 asciende a 3.244.429,24 euros

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Investigación indica que la concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001), la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002), la Orden CTE/3131/2003, de 7 de noviembre de 2003 (BOE de 15 de noviembre de 2003), ambas del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por la Resoluciones de 14 de diciembre de 2004 y de 30 de noviembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de

diciembre de 2004 y de 8 de diciembre de 2005, respectivamente). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes a la Directora General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

La última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 9 de diciembre de 2005).

Las resoluciones de esta convocatoria se notificaron a los beneficiarios entre noviembre y diciembre de 2006. El periodo de ejecución de esta convocatoria es de diciembre de 2006 a diciembre de 2008, ya que la mayor parte de ellos tiene una duración de 3 años.

Por otro lado, se han seleccionado para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, como lo son las reguladas por la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29/04/2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e

Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11/06/2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13/01/2006)

En estas convocatorias, por tercer año, se han anticipado las ayudas del FEDER con créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que causó en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

Proyectos aprobados y gasto concedido distribuidos por programa, correspondientes al año 2006

Clave	Programa	Nº proyectos	Importe concedido
CTQ	Ciencias y tecnologías químicas	1	108.900,00
DPI	P. N. de Diseño y Producción Industrial	2	158.994,00
HUM	P.N. de Humanidades	2	54.450,00
MTM	P. N. de Matemáticas	2	118.580,00
SAF	P. N. de Biomedicina	1	145.200,00
SEJ	P.N. de Ciencias sociales, económicas y jurídicas	4	124.630,00
TOTAL		12	710.754,00

El importe certificado en esta medida durante el año 2006 correspondiente a gasto ejecutado en el año 2005 que, tal y como se decía en el informe correspondiente a la anualidad 2005, quedaba pendiente la validación y carga en la aplicación Fondos 2000, relativos a los proyectos de las convocatorias 2004 y 2005, ascendió a 63.151,95 €.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2006 es de 1.470.007,09 euros.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA

El gasto total ejecutado en el año 2006 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de la medida 3.2 del Documento Único de Programación de La Rioja ha ascendido a 58.126,02 euros, correspondientes a 3 proyectos.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación, esta vez por una Comisión de selección integrada por los organismos implicados en la gestión del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, la ANEP, el CDTI y de los organismos superiores de la Administración, así como de los sectores (MAPA, MA, Ministerio de Sanidad y Consumo, Organizaciones Profesionales Agrarias, CCAA y empresas). Se valoran los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CC.AA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se especifican los gastos certificados por Programa o Acción:

Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:

Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2005, en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. ORDEN ECI/4131/2004, de 30 de noviembre. BOE núm. 302 de 16 de diciembre de 2004.

En el año 2006 se ha certificado 1 proyecto de código "RTA2005" por un importe de certificación de 10.597,94 euros.

Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2006: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a 47.528,08 euros, para 2 proyectos de código "RTA04".

A 31 de diciembre de 2006 el INIA certifica gastos por un importe de 690.699,80 euros.

INSTITUTO DE S. CARLOS III

Las actuaciones de este organismo pretenden fomentar en La Rioja la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

Y promover la investigación científica y desarrollo tecnológico; se pretende que la investigación científica y la innovación contribuyan a mejorar de manera significativa y sostenible las intervenciones y procedimientos preventivos, diagnósticos, terapéuticos y rehabilitadores; garantizar que la actividad investigadora y de transferencia de resultados a la práctica clínica se desarrolle y se sustente científicamente de manera demostrable; garantizar la observancia y el cumplimiento de los derechos, la protección de la salud y la garantía de la seguridad de la sociedad, los pacientes y los profesionales involucrados en la actividad de investigación; incorporar la actividad científica en el ámbito sanitario en el Espacio Europeo de Investigación; y, facilitar que en toda la estructura asistencial del Sistema Nacional de Salud se puedan llevar a cabo iniciativas de investigación clínica y básica, fomentando el desarrollo de la metodología científica y de la medicina basada en la evidencia.

Por lo que respecta al procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las Ordenes de las convocatorias., y consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Calidad científico técnica de los proyectos y
- b) Criterios de oportunidad y adecuación a los Objetivos expresados en la convocatoria

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios señalados en el apartado a y b

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en La Rioja en la anualidad 2006 ha venido regulada por la Orden La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en La Rioja en la anualidad 2006 ha venido regulada por la Resolución de 7 de febrero de 2006, (BOE de 24 de febrero), por la que se han concedido ayudas para realización de proyectos de investigación en el Marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. La duración de los proyectos es de 3 años.

Por otra parte, esta medida está en relación y es coherente y complementaria con el Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, en todo lo referente al Programa de Ciencias de la Vida.

Durante el ejercicio 2006 no se han certificado gastos en ninguna de las medidas, por los motivos que se exponen a continuación, información extensible a las actuaciones del Instituto de Salud Carlos III en la medida 3.3:

En la convocatoria de proyectos de investigación año 2005 se solicitaron 5 proyectos de investigación, de los cuales solamente, tras ser evaluados, se concedieron 2 con periodo de realización de un año. El único de esos dos proyectos concedidos que era cofinanciado con FEDER por ser de un centro de zona elegible, renunció el investigador principal a su realización prácticamente al inicio de la misma. No se recibieron solicitudes de La Rioja en la convocatoria de Proyectos de evaluación de Tecnologías Sanitarias y Servicios de Salud, ni en la convocatoria de Infraestructuras Científicas.

En la convocatoria de proyectos de investigación año 2006, que se certificará en este ejercicio 2007, se solicitaron 6 proyectos de investigación de tres años de duración, resultando concedidos 2, de los que sólo 1 es cofinanciado con FEDER por encontrarse su centro de realización ubicado en zona elegible

Por último, se ha publicado, con fecha 14 de noviembre de 2006, Resolución de 10 de noviembre de 2006 del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan

ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I, 2004-2007, durante el año 2007.

A 31 de diciembre de 2006 el gasto total certificado es de 166.398,64 euros.

CDTI

La actuación del CDTI “proyectos tecnológicos de empresas” tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo nº 2 de La Rioja mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación concertada, o de promoción tecnológica.

Durante 2006 se han aprobado 4 proyectos con un importe de ayuda pública de 1.563.245,7 euros y una inversión inducida de 3,8 Meuros. Con estos datos, a 31 de diciembre de 2006, el CDTI ha concedido ayudas públicas (CDTI+FEDER) por valor de 6,7 Meuros, que han generado inversiones empresariales de 14,04 Meuros y han supuesto la aprobación de 19 proyectos tecnológicos de empresas.

Estas cifras se pueden considerar como muy satisfactorias ya que suponen que en estos seis años de vigencia del programa, la actuación CDTI alcanza un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos, que supera el coste total programado en el Plan Financiero del DOCUP (4,67 Meuros).

El análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados durante el período 2000-2006, permite resaltar los sectores de industria química e industria alimentaria. En estos dos sectores se desarrollan 10 de los 19 proyectos aprobados, que reciben el 53% de las aportaciones públicas.

En 2006, los cuatro proyectos aprobados pertenecieron al sector de la industria alimentaria (aportación pública de 396.280 euros e inversiones por 734.668,4 euros); la industria química (aportación de 659.933,2 euros e inversiones por 1.649.833 euros); el sector de maquinaria mecánica (325.177,2 y 1.083.924 euros) y el sector de servicios a empresas (181.855,2 y 350.600 euros).

La actuación CDTI está contribuyendo de forma positiva a un desarrollo regional equilibrado, impulsando el crecimiento a largo plazo y reforzando la competitividad de la industria riojana, dando continuidad a la acción 1.03 del PO de La Rioja para el período 1997-1999.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2006 (nº y euros)

Sector de actividad	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Agricultura, ganadería y pesca	1	599.209	1.198.418
Industria alimentaria	5	1.625.993	3.175.701
Madera, papel y artes gráficas	2	979.150	1.958.300
Industria química, petroquímica y plásticos	5	1.876.340	4.006.007
Productos industriales minerales no metálicos	2	521.078	1.042.155
Maquinaria mecánica	2	668.355	1.940.967
Construcción	1	202.290	367.800
Servicios a empresas	1	181.855	350.600
Total	19	6.654.270	14.039.948

*FEDER+CDTI

En cuanto a la distribución de los proyectos aprobados por tamaño de la empresa promotora hasta la fecha refleja el papel hegemónico de las empresas de menos de 250 empleados como receptoras de la actuación CDTI (84% de los proyectos y el 78% del total de la aportación pública).

Fundamentalmente, son en las empresas de menos de 50 empleados en donde se concentra la mayor parte de los proyectos aprobados hasta el momento correspondientes al DOCUP para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del objetivo 2 de La Rioja.

Los proyectos aprobados en 2006 que han contado con financiación FEDER-CDTI, han sido desarrollados por empresas consideradas PYME según los criterios establecidos por la Comisión Europea.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2006 (nº y euros)

Empleados	Nº	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	16	5.221.970,41	11.175.348,98
Entre 250 y 499	3	1.432.300,00	2.864.600,00
Más de 499	0	0	0
Total	19	6.654.270,41	14.039.948,98

* FEDER + CDTI

Tal como se indicó en los Informes de Ejecución anteriores, al presentar su candidatura para gestionar una actuación dentro del DOCUP de La Rioja, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos.

En 2006 no se ha comprometido financiación adicional procedente de estas recuperaciones, por lo que las cifras totales se sitúan en un total de 2 proyectos aprobados, a los que se conceden 728.030 euros y movilizan una inversión de 1.323.730 euros.

A 31 de diciembre de 2006 el gasto total certificado por el CDTI asciende a 4.097.608,37 euros

Información complementaria del CDTI:

Indicadores físicos y situación a 31 de diciembre de 2006: El seguimiento de la Actuación del CDTI en el DOCUP de La Rioja se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto de indicadores con que se monitoriza el DOCUP.

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida.

A la vista de los mismos, el ritmo de ejecución de la Actuación del CDTI puede considerarse como muy satisfactorio, aunque no es posible establecer una valoración definitiva acerca del cumplimiento de objetivos, porque, lógicamente, a

medida que los importes desembolsados crezcan, el valor de los indicadores también se incrementará.

Teniendo en cuenta esta observación, podemos considerar que la evolución de los tres indicadores es muy satisfactoria, situándose todos por encima del 100%, destacando el indicador de realización (Proyectos cofinanciados), que se situó en 2006 en el 155%, porcentaje claramente superior a lo que cabría esperar a esta fecha.

Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento. 2000-2006²

Indicadores físicos	Previsto	Realizado		Grado de ejecución
	2000-2006 ²	2006	2000-2006	a 31/12/2006
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	9	2	14	155%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	6.761.386	1.148.240	8.966.005,07	133%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	19	4	24	126%

¹ El criterio para asignar la ejecución de indicadores ha variado desde el año 2000. A partir de ese año, y teniendo en cuenta las indicaciones de la Comisión, se asigna el cumplimiento de indicadores a los pagos efectivos y no a los compromisos adquiridos. Por lo tanto, el período de cumplimiento de los objetivos debe extenderse al período 2000-2008, es decir hasta la fecha límite en la que podrán realizarse estos pagos.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria
Instituto de Salud Carlos III

Descripción actualizada de la medida

Esta medida pretende fomentar la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en sectores prioritarios para el desarrollo regional.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
3.737.296	2.583.514,37	69,13

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

D.G. DE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Investigación señala que, con carácter general, en el año 2006 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las convocatorias

2000-2002, 2003-2004 y se ha iniciado la ejecución de las ayudas asignadas en la convocatoria 2005-2006.

A continuación se aportan otros datos específicos de la Dirección General de Investigación, extensibles a las medidas 3.4, 3.5 y 3.6.

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia,. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas, indicando expresamente que los proyectos aprobados serán cofinanciados con Fondos FEDER

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004). Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

- 1 El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser, la construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología; la adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico; la creación y mejora de redes telemáticas; y, la transferencia de tecnología.

Esta convocatoria está ya resuelta, mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, y se ha comprometido el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el período 2000-2006 en el Objetivo nº 2.

Proyectos presentados en la convocatoria de
Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología
2005-2006

DOCUP	Propuestas presentadas	Gasto presentado	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada
La Rioja	11	3.061.201,09	278.291	4.095.960,19	5	3.469.954

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2006, para esta medida, es de 1.693.651,10 euros.

INIA

El gasto total ejecutado en el año 2006 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de la medida 3.3 del Documento Único de Programación de La Rioja ha ascendido a 333.179,24 euros correspondientes a 30 proyectos de código "I05" y "I06".

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden por un lado, a una nueva convocatoria de equipamiento científico-técnico de I+D+I y por otro a equipamiento científico-técnico adquirido con cargo a la convocatoria publicada en el BOE núm. 75 de 29 de marzo de 2005, que supone la certificación de 241.687,98 euros correspondientes a 11 proyectos de código "I05"

Esta nueva convocatoria específica fue publicada en el BOE núm. 37 de 13 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

El gasto certificado correspondiente a esta convocatoria asciende a 91.491,26 euros y corresponde a 19 proyectos de código "I06".

A 31 de diciembre de 2005 el gasto certificado es de 888.063,27 euros.

Instituto de Salud Carlos III

Las actuaciones de este organismo pretenden fomentar la investigación científica y tecnológica mediante la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

Así mismo, Los equipamientos e infraestructuras de investigación científica y tecnológica tienen como objetivo incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado que aumente la capacidad de los grupos de investigación y el apoyo a la creación y /o mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de grandes instalaciones científicas, de centros tecnológicos y en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran inversión pública por su carácter estratégico para el sistema de Ciencia Tecnología.

Por lo que respecta al procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes, se realiza por las Comisiones Técnicas de Evaluación de la Subdirección General de Investigación Sanitaria que elevan sus conclusiones a una Comisión de Selección que actúa como Jurado. La evaluación de las solicitudes se realiza de acuerdo con los criterios de adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria, referidos al uso común o compartido de los equipos solicitados por los investigadores del Centro. Son objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas por Centros asistenciales en áreas geográficas que precisen un mayor desarrollo estructural para conseguir la equidad territorial, o que agrupen o incorporen a grupos emergentes de investigación, siempre que existan garantías de su plena utilización.

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

No se han realizado actuaciones en esta medida en la Comunidad Autónoma de La Rioja debido a que no se han recibido solicitudes por parte de los Centros de Investigación riojanos, tal como se indica en la medida 3.2..

A 31 de diciembre de 2006 el gasto total certificado es de 1.800 euros.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria
Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Con las actuaciones de esta medida se pretende impulsar la I+D+I desde la investigación aplicada al desarrollo tecnológico, incentivar la cooperación entre los distintos agentes del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa, fomentando la transferencia de los resultados desde los ámbitos de la I+D+I hacia los sectores productivos

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
1.286.006	288.449,27	22,43

Actuaciones de la Administración General del Estado

Dirección General de Investigación

La Dirección General de Investigación apunta que en el año 2006 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la ejecución del Convenio que se cita a continuación y que se aplica también a las actuaciones de la DGI en las medidas 3.3 y 3.5.

Con fecha 26 de diciembre de 2005, se firmó un Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Fundación San Millán de la Cogolla para colaborar en la creación y desarrollo de las actividades del Centro Internacional de Investigación de la Lengua Española. Dicho convenio se publicó, por Resolución de 8 de febrero de 2006, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, en el B.O.E. de 9 de marzo de 2006.

El coste total será de 3.351.006,39 €, financiado al 50% por Fondos FEDER gestionados por el Ministerio de Educación y Ciencia (1.675.503,19 €) y fondos propios de la Comunidad Autónoma de La Rioja (1.675.503,19 €).

Con fecha 2 de febrero de 2007 se firmó una Adenda de Modificación del Convenio. Esta Adenda fue publicada por Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, en el B.O.E. de 27 de abril del mismo año.

Finalmente el coste total de 3.351.006,39 €, de acuerdo con el contenido de la Adenda, queda desagregado por medidas como sigue:

Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico. 325.000,00 €

Medida 3.4: Transferencia tecnológica 626.006,39 €

Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos 2.400.000,00 €

A 31 de diciembre de 2006 el gasto certificado es de 288.449,27 euros.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)

A lo largo del año 2006 el INIA ha realizado las gestiones oportunas para preparar las herramientas necesarias destinadas a la organización de una convocatoria de proyectos y actividades enfocados a la transferencia y difusión de tecnología.

Con ella se pretende promover y apoyar la realización de actuaciones que favorezcan la transferencia, desde el mundo del conocimiento al de la producción, de los resultados de los proyectos financiados con cargo al Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas y que habiendo alcanzado objetivos con posibilidades de aplicación precisen de apoyo para su adaptación.

Esta nueva convocatoria específica fue publicada en el BOE núm. 164 de 11 de julio de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de actuaciones de

transferencia de resultados de la investigación realizada en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

La precitada convocatoria ha sido resuelta y publicada la concesión de ayudas con cargo a la misma en el BOE núm. 56, de 6 de marzo de 2007, no habiendo presentado ninguna solicitud la Comunidad Autónoma de la Rioja; Por tanto la certificación en esta medida es de 0€.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se pretende la adecuación y potenciación de los centros existentes, así como la construcción/ampliación de éstos, en los ámbitos adecuados para el desarrollo de la región.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
3.079.678	2.167.299,67	70,37

Actuaciones de la Administración General del Estado

En el período de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación ha previsto la realización de varias convocatorias para la concesión de las ayudas para la construcción/ampliación de centros cofinanciados por el FEDER. La primera se convocó para asignar las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

En el año 2006 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002 , 2003-2004 y 2005-2006.

La información específica contenida en las medidas 3.3 y 3.4, tal como se indica, es aplicable a esta medida.

Finalmente, indicar que ningún proyecto ha requerido, para su contratación, la publicación en el D.O.U.E., ni declaración de impacto ambiental. Tampoco están situados en el espacio de Red Natura ni forman parte de redes transeuropeas

A 31 de diciembre de 2006 el gasto certificado es de 2.167.299,67 euros.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 6 Sociedad de la Información
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación
Consejería de Administraciones Públicas y Política Local

Descripción actualizada de la medida

Esta medida pretende divulgar la Sociedad de la Información en la Comunidad Autónoma, fomentando el intercambio de información en investigación, desarrollo e innovación.

En esta medida participan las Administraciones General y Regional, en este sentido y en lo que respecta a las actuaciones de coordinación, presenta especial interés el Acuerdo Marco firmado el 8 de octubre de 2001 entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de La Rioja, para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica.

Los dos grandes Proyectos desarrollados por la Dirección General de Política Territorial en el marco del "Complemento de Programa FEDER-FSE (Documento único de programación de La Rioja 2000-2006)", son los denominados, Proyecto SIU: Sistema de Información Urbanística y el Proyecto IDE Rioja: Infraestructura de Datos Espaciales en La Rioja.

Por otra parte, continúan las actuaciones para completar y facilitar el acceso y la difusión de la información relativa al medioambiente en La Rioja a través de la página web www.larioja.org/ma.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
5.093.578	3.877.570,74	76,13

Administración	Gasto total Ejecutado	% / programado
Admón.General del Estado	797.283,02	96,48
Admón. Autonómica	3.080.287,72	96,32

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

Los proyectos de esta medida finalizaron con anterioridad a esta anualidad, por tanto, durante el año 2006, no se ha ejecutado gasto en la mismo.

Proyectos que han finalizado su ejecución durante 2006 en las medidas:

3.2: han finalizado su ejecución los proyectos correspondientes a la Convocatoria 2003 un total de 9 proyectos. (Finalizaron su ejecución en 2005).

En relación con los proyectos de infraestructuras científicas, correspondientes a las medidas 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6, se señalan a continuación los proyectos que han finalizado

Durante el período 2000-2006, de un total de 20 proyectos concedidos en las tres convocatorias y el convenio, han finalizado 14 (uno de ellos en la anualidad 2006) lo que ha supuesto una ejecución de 2.437.362 euros de gasto cofinanciado.

A 31 de diciembre de 2006 ha certificado gastos por un importe de 797.283,02 euros.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Respecto al proyecto del Gobierno de la Rioja para la “Adaptación del Sistema de Información geográfica (SIG) del Gobierno de La Rioja a un modelo de bases de datos relacionales (RDBMS) y acceso a través de Internet”, se relaciona a continuación el estado de los trabajos y desarrollos más importantes de ambos proyectos a lo largo de 2006:

El Proyecto SIU: Sistema de Información Urbanística

El proyecto, que comenzó su andadura en el año 2002 y que culminó en su primera versión en el año 2004, ha sido el denominado Sistema de Información

Urbanística SIU, herramienta informática de carácter interactivo, residente en la página Web del Gobierno de La Rioja y que tiene como objetivo garantizar la transparencia y acceso a la información sobre instrumentos de planeamiento urbanístico, tanto en la fase de aprobación, como una vez aprobados, a los técnicos y ciudadanos en general.

El trabajo fue desarrollado en colaboración con la empresa pública de servicios informáticos del Gobierno de La Rioja, SAICAR y durante el año 2006 se han acometido una serie de modificaciones importantes para la mejora del visualizador cartográfico que contiene la aplicación y se ha continuado con la alimentación del sistema con la incorporación de la información correspondiente al planeamiento de los distintos municipios riojanos.

Para el mantenimiento del sistema y la integración de los datos, se ha realizado una inversión durante el ejercicio de 2006 de 53.599,60 euros. Debe indicarse que el Proyecto está incluido en la contribución de la Dirección General de Política Territorial al Plan Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

El SIU está totalmente operativo. Sin embargo la carga de datos está todavía lejos de completarse, con lo que en próximos ejercicios económicos se irá completando la información sobre el planeamiento de los distintos municipios que faltan y sobre las modificaciones que de forma sistemática va introduciendo la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR), en sus sesiones plenarias.

El Proyecto IDE Rioja: Infraestructura de Datos Espaciales en La Rioja

Hasta hace relativamente muy poco tiempo la información geográfica únicamente podía ser representada y distribuida a través del papel, por lo que información geográfica y cartografía resultaban términos cuasi sinónimos. El desarrollo informático, como en muchos otros campos, ha modificado la forma de expresar y utilizar la información espacial, ya que un incremento en las capacidades de los ordenadores unido a la creación de programas informáticos especializados (geomática) permite actualmente manejar con eficiencia los grandes volúmenes de datos que este tipo información requiere.

El reciente concepto de Sociedad Global de la Información propiciado por la utilización de Internet y materializado en propuestas legislativas concretas como son la Directiva Europea INSPIRE y más recientemente el Proyecto de Ley para el Acceso Electrónico de los Ciudadanos a las Administraciones Públicas exige una vuelta de rosca más en el papel jugado por las Administraciones Públicas como servidoras de información.

Para hacer posible este nuevo paradigma, en el que las Administraciones Públicas deben reconvertirse en prestadoras de servicios de información, ha sido necesario desarrollar un conjunto de procedimientos, formatos y

servicios digitales que permitieran a cualquier ciudadano localizar y acceder a la información geográfica de su interés. Este conjunto de procedimientos desarrollados específicamente para el ámbito de la información geográfica reciben el nombre de "Infraestructuras de Datos Espaciales" y consisten básicamente en la puesta en marcha de servicios estándares de consulta, localización y distribución de información.

En el caso de La Rioja y dentro del proyecto denominado IDE Rioja, se ha intentado ir un paso más allá y aprovechando el esfuerzo tecnológico que la puesta en servicio de una IDE exige, se han diseñado los modelos de datos geográficos para que la información espacial se encuentre totalmente integrada en la base de datos corporativa del Gobierno de La Rioja. Así, esta información, hasta entonces únicamente accesible a través de programas informáticos muy especializados, puede ser utilizada para cualquier procedimiento administrativo.

Una vez ha quedado definido el modelo de datos espacial, durante el año 2006 se han llevado a cabo distintos trabajos de migración de información geográfica al entorno Oracle Spatial, siguiendo con lo señalado en los Anexos 11 y 111 de la Propuesta de la Directiva Europea INSPIRE y la integración de la nueva cartografía topográfica básica 1 :5.000.

De una forma más detallada se enumeran a continuación las actuaciones que se han abordado a lo largo del año 2006:

Catastro de rústica Adaptación del sistema de importación de datos catastrales al nuevo formato de intercambio. "Padrón 2006". - Diseño del procedimiento de carga de la información geográfica de tipo polígono (parcelas y subparcelas) en base al formato SHAPEFILE.

INSPIRE. Se ha continuado completando los Anexos II Y 111 de la directiva INSPIRE, mediante la construcción del modelo de datos, la programación y la carga de información.

- Anexo II (Datos de Referencia): Modelos digitales de elevación. Identificadores de localización por dirección. Parcelas catastrales. Cubierta terrestre. Mapa forestal y de ocupación del suelo. Ortoimágenes. Imágenes ECW más significativas.

- Anexo 111 (Datos de Temáticos): Unidades estadísticas. Edificios. Geología. Uso del suelo. Planeamiento. Instalaciones industriales y de producción. Distribución de la población. Zonas de riesgos naturales. Hábitats y biotopos. Distribución de las especies.

Cartografía Topográfica 1 :5.000 -Adaptación del modelo de datos a las directrices establecidas por la Comisión de Normas. Cartográficas del Consejo Superior Geográfico. " Estudio de los métodos de importación en Oracle de la información de la restitución del formato CAD de la información relativa a las

siguientes unidades temáticas: Divisiones administrativas. Relieve y geomorfología. Hidrografía. Ocupación del suelo. Construcciones. Vías de comunicación. Conducciones. Redes geodésicas y topográficas. Toponimia.

Respecto al tratamiento de los metadatos IS019115, se ha adaptado la pantalla inicial de consulta para mostrar la información correspondiente al perfil Dublin Core.

Durante el año 2006, se ha mejorado el control sobre la configuración del Servidor OGC IDERIOJA, adaptándolo a su funcionamiento a la base de datos Oracle Spatial y mejorando los controles de configuración para la determinación de las capas y los estilos de salida.

Actualmente están operativos un significativo número de servicios IDE, entre los que cabe destacar los Servidores de Mapas, técnicamente conocidos como servicios WMS(5) y cuyo funcionamiento consiste en servir las imágenes geográficas solicitadas por un usuario. De este modo es posible acceder a un servicio de visualización y ponerse en contacto con distintos servicios de mapas para componer una imagen que recoja información geográfica de distinta procedencia.

En el caso del Gobierno de La Rioja, a través de la página web institucional www.larioja.org es posible acceder al apartado de información geográfica. Allí además de otros servicios de descarga y consulta de información es posible acceder a un visualizador. Desde éste es posible consultar información geográfica procedente de otros servidores de mapas, tales como los de la Dirección General del Catastro, el Instituto Geográfico Nacional {IGN}, la Comunidad Foral de Navarra, etc.

Extender estos canales de acceso a la información a otras áreas de la Administración Pública e impulsar su utilización es uno de los objetivos que se ha planteado la Comisión de Geomática, dependiente del Consejo Superior Geográfico, entre cuyos fines cobra especial relevancia el impulso para el desarrollo de IDEs regionales y su coordinación en una IDE nacional. Dicha Comisión cuenta con un Grupo de Trabajo creado para el desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales en España cuyo fin es impulsar distintas iniciativas en todos los ámbitos administrativos.

En el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja y dentro de los objetivos del Proyecto IDERioja se ha planteado la necesidad de colaborar con la Administración Local para la puesta en marcha de servicios de esta naturaleza. Actualmente se está dando soporte técnico y económico para la puesta en marcha de servicios IDE municipales que permitan el acceso a la cartografía topográfica urbana y aprovechando esta tecnología para el desarrollo de visualizadores diseñados específicamente para cada ámbito municipal.

Dentro de este proyecto en septiembre de 2006 fueron presentados los servicios WMS de todos los municipios de La Rioja capitales de comarca, desarrollándose

visualizadores para todos ellos.

Hasta la fecha son ya cinco los municipios que han incorporado el visualizador geográfico a la oferta de servicios que ofrecen a los ciudadanos a través de sus propias páginas web, estando previsto abordar el resto de los municipios durante el año 2007.

El trabajo realizado durante el año 2006 en desarrollo del Proyecto IDE Rioja en colaboración con la empresa pública de informática del Gobierno de La Rioja SAICAR ha supuesto una inversión de 194.983,52 euros.

En conclusión, el impulso general de servicios IDE al que hemos asistido durante los años 2005/2006 y que se ha traducido en un incremento de la oferta que alcanza a prácticamente todas las Comunidades Autónomas y gran parte de los Organismos Estatales, no presupone estar hablando de una tecnología con experiencia y años de aplicación. Muy al contrario, los protocolos y formatos utilizados por estos servicios son de muy reciente creación, estando hoy en día muchos de ellos aún por desarrollar. Esto hace suponer que, en un plazo muy cercano, la funcionalidad y el despliegue de estos servicios cubran una mayor demanda de información y alcance a todos los estamentos de la Administración Pública extendiéndose también a organizaciones de carácter privado.

El Gobierno de La Rioja conocedor de la necesidad de poner al servicio del ciudadano la mayor cantidad de información junto con las herramientas más eficientes se ha implicado de lleno en el desarrollo de servicios IDE. Pero consciente de las nuevas exigencias técnicas y de las demandas de información sigue trabajando para conseguir nuevos objetivos.

La valoración global que se hace desde el Servicio de Ordenación del Territorio de la Dirección General de Política Territorial respecto de los avances experimentados por ambos proyectos, es altamente satisfactoria, no dudándose en ningún momento que con el ritmo de trabajo actual y la dedicación profesional del personal adscrito al Área de Urbanismo y a la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartográfica, se cumplirán la totalidad de los objetivos trazados en los Proyectos en el ámbito temporal del período de programación fijado por el fondo comunitario.

Debe indicarse que ambos Proyectos (SIU e IDE Rioja) están incluidos en la contribución de la Dirección General de Política Territorial al Plan Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Finalmente, en ambos se respetan los requerimientos de información y publicidad establecidos por la Unión Europea en el Reglamento 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

El importe total certificado a 31 de diciembre de 2006 asciende a 3.080.287,72euros.

Para la medida se ha certificado un gasto total de 3.877.570,74 euros.

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA

El eje 4 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de la medida 4.1.

A 31 de diciembre de 2006 el gasto total certificado asciende a 38.709.778,41 euros que supone el 128,66 % del gasto total previsto para el período 2000-2006.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Km de carreteras y autovías mantenidas o arregladas al año.	-	41,6	38,66	80,7	43,54	68,43
% de km de carreteras y autovías mantenidas o arregladas al año	4,06	4,2	8,1	8,1	10,5	
% en relación con la inversión total realizada de la Inversión anual en medidas de corrección ambiental	1,8	2,5				

A continuación se desarrolla la medida 4.1.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 4 Desarrollo de redes de comunicación y de energía
MEDIDA: 1 Carreteras y autovías
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Obras Públicas

Descripción actualizada de la medida

Las actuaciones en materia de infraestructuras de carreteras contribuyen a la mejora de accesos y desarrollo de las comunicaciones.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
30.087.724	38.709.778,41	128,66

Avance material

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Por lo que respecta a la valoración de las circunstancias de desarrollo nos remitimos íntegramente a lo apuntado en los informes anteriores, sobre las mejoras atendiendo a demandas de carácter turístico- Monasterios de San Millán y Valvanera y Yacimientos de Icnitas en Munilla- económico- Alfaro, Cervera, Autol y Cornago-, y demográfico Variante de Rincón y zona metropolitana de Logroño- sin olvidar que en todas subyace el objetivo de mejorar la seguridad vial ante el incremento del tráfico originado en ellas, y teniendo en cuenta además, las actuaciones aisladas en municipios como Fonzaleche que implican una mejora de la conexión con la provincia de Burgos, y en Manjarrés y Santa Coloma, ambas localidades influenciadas por las obras hidráulicas realizadas en la Presa de Yalde.

Ninguno de los proyectos incluye Declaración de Impacto Ambiental -aunque todos son remitidos a la Dirección General de Calidad Ambiental para su conocimiento-, al no entrar en los parámetros establecidos por la legislación sobre el Medio Ambiente para su exigencia, bien por las distancias -10 km-, o por el tipo de obra -refuerzos de firme o mejoras-, no encontrándose localizados dentro de la Red Natura 2000.

A 31 de diciembre de 2006 el gasto total certificado asciende a 38.709.778,41 euros.

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

El eje 5 se cofinancia a través del FEDER, se compone de dos medidas, la medida 5.5 en zona permanente y la medida 5.1 en zona transitoria.

Por lo que respecta a la zona permanente, a 31 de diciembre de 2006 presenta un gasto acumulado por importe de 11.572.709,10 euros que supone el 98,02 % del período 2000-2006.

En cuanto a la zona transitoria, ya durante 2004 realizó una ejecución que agota el gasto total programado para la misma.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Nº medio de visitantes anuales a Centros de Interpretación	11.350	12.872	16.604	22.863	22.353	30.792	36.820
Nº medio de colegios y/o grupos organizados en actividades de Educación Ambiental en espacios naturales.	120	147	189	170	177	321	225
Nº de actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas	1	6	7	8	25	11	45
Km. de senderos, vías pecuarias y pistas forestales destinadas al uso público.	4,78	4,79			0		
Km de senderos, vías pecuarias y pistas forestales mejoradas y/o renovadas	17,65	152,95	351,41	128,19	310,67	216,54	149,21

A continuación se desarrollan las medidas del eje 5.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: **5** Desarrollo local y urbano
MEDIDA: **5** Infraestructuras turísticas y culturales
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Medio Natural

Descripción actualizada de la medida

El objetivo de la medida es el desarrollo turístico y recreativo de las zonas rurales y de los espacios protegidos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, las diversas actuaciones llevadas a cabo potencian este fin sobre la base de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos acumulados	%
9.616.196	8.172.933,71	84,99

Avance material

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Durante el año 2006 desde la Dirección General de Medio Natural se han llevado a cabo una serie de actuaciones, agrupándose las de mayor relevancia en función de la siguiente clasificación:

Mejora de pistas forestales abiertas al uso público: Mejora de pistas forestales en los siguientes montes:

- MUP nº 99 del Ayuntamiento de Lumberas
- MUP nº 19 en el Término Municipal de Ábalos

- MUP nº 82 en el T.M. de Villarta-Quintana, etc.
- Colocación de carteles informativos en pistas de montes de UP de la Rioja Baja.

Creación y mejora de núcleos recreativos: Adecuación y mejora de áreas recreativas en la Rioja Baja, remodelación del área recreativa del MUP nº 210 "Riberas del Najerilla", adecuación de los equipamientos de uso público de la Reserva Natural de los Sotos de Alfaro, mejora y consolidación de las áreas recreativas del MUP nº 45 y adecuación recreativa en el MUP nº 72.

Creación y adecuación de senderos y vías verdes: Mejora de sendas verdes en la Rioja Baja, renovación de la señalización informativa e interpretativa de la vía verde del Cidacos, mejora de las vías verdes del Cidacos y Préjano, así como la señalización de la vía romana del Iregua en el tramo Viguera-Alberite.

A 31 de diciembre de 2006 el gasto total certificado asciende a 8.172.933,71 euros.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: TRANSITORIA
ORGANOS EJECUTORES: Ayuntamiento de Logroño

Ayuntamiento de Logroño

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se pretende la mejora de una zona de Logroño, dentro del marco transitorio, mediante la recuperación de espacios urbanos deteriorados. Se considera la rehabilitación, renovación y equipamiento de estas zonas como un medio de incrementar la calidad de vida de los habitantes o turistas y otros visitantes.

Así mismo, las actuaciones efectuadas en esta medida revierten en la mejora del entorno.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos acumulados	%
2.189.784	3.399.775,48	155,26

Avance material

Actuaciones de la Administración Local

Tal como muestra la información financiera las actuaciones en esta medida llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Logroño superaban ya a 31 de diciembre de 2004 la totalidad del plan financiero previsto para el período de programación. Cumpliéndose de este modo los objetivos fijados para la medida, superando incluso las realizaciones inicialmente previstas como recoge el estado de ejecución en la respectiva ficha técnica de indicadores. Información que se recogía en el Informe de Ejecución de la anualidad 2004.

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA

El eje 6 se cofinancia a través del FEDER, y en él se integra una única medida, la medida 6.1.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2006 es de 617.639,02 euros, que supone el 123,33 % sobre el programado para el período 2000-2006.

La Comunidad Autónoma aporta también para este eje indicadores medioambientales.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Nº de actuaciones realizadas por la Red de Autoridades Ambientales	2	5	6	6	7*	4	

(*) Al igual que en años anteriores no se han contabilizado las numerosas reuniones ni grupos de trabajo en los que se ha participado, al considerarse elemento distorsionador del valor del indicador.

A continuación se describe la medida de este eje.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 6 Asistencia Técnica
MEDIDA: 1 Asistencia técnica
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Fondos Comunitarios
Consejería de Presidencia y Acción Exterior

Descripción actualizada de la medida

En esta medida se integran, entre otras, acciones ligadas al seguimiento y control del DOCUP, así como determinados trabajos técnicos relacionados con la inserción del medio ambiente en los sectores de actividad productiva de La Rioja, siguiendo las líneas de actuación que marca la Red de Autoridades Ambientales.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
500.810	617.639,02	123,33

Administración	Gasto total ejecutado	% / programado
Admón.General del Estado	15.517,57	77,59
Admón. Autónoma	602.121,45	125,23

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

Se han efectuado acciones vinculadas a la coordinación, seguimiento y control del DOCUP de La Rioja, que se concretan por un lado, en los gastos derivados de la asistencia a los Comités de Seguimiento de este DOCUP y, por otra parte, en gastos de informatización del sistema de la Aplicación Fondos 2000.

Las actuaciones realizadas se integran en los puntos 2 y 3 de la norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004 de la Comisión, que modifica el Reglamento 1685/2000 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1145/2003.

La D.G. de Fondos Comunitarios ha certificado gastos a 31 de diciembre de 2006 por un importe de 15.517,57 euros.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Los proyectos realizados contribuyen a la buena gestión del DOCUP y a potenciar el valor añadido comunitario de las actuaciones que cofinancia el FEDER.

De los proyectos más señalados cabe citar los siguientes:

De los proyectos incluidos en esta medida cabe citar los siguientes:

Gastos derivados de la gestión del FEDER, y que se refieren al comité de seguimiento del año 2006 así como los gastos derivados de las distintas reuniones del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de La Rioja.

Gastos derivados de la contratación de una Asistencia Técnica para la realización de los controles exigidos por el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 respecto de los proyectos certificados durante el período 2000-2005.

Gastos derivados de las reuniones convocadas por el Ministerio de Economía y Hacienda de la asistencia a los distintos Foros de Economía y Política Regional celebrados durante el año 2006.

La Comunidad Autónoma certifica un gasto total a 31 de diciembre de 2006 de 602.121,45 euros.

2.2.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, como se ha indicado en los Informes de Ejecución anteriores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

En este capítulo figuran las fichas de indicadores de medida en las que se expresa la evolución de los mismos, de acuerdo con la información suministrada, en la aplicación FONDOS 2000, por los distintos órganos ejecutores que participan en las medidas.

Así mismo, se insertan los indicadores clave que se han cumplimentado con los datos disponibles.

INDICADORES-CLAVE

Prioridad empleo.

1.1. Empleos creados y mantenidos (para la totalidad de las medidas) en términos brutos y netos.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de ocupados en la zona (último año disponible). Año 2002. Fuente: EPA. INE.	Beneficiarios directos de las subvenciones (empresas)	Número de empleos creados (directos) durante el período de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el período de aplicación
Total regional	111.270	921	665	2

Prioridad 'PYMES'.

1.2. Coste total y porcentaje (sobre el total del DOCUP) de las ayudas concedidas a las PYMES (euros y %).

1.3. Porcentaje de gastos privados inducidos por las actuaciones del programa (efecto palanca de la ayuda comunitaria).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de PYMES (menos de 250 empl.) Fuente: INE. DIRCE	Número de PYMES beneficiarias directas de las ayudas	Importe y porcentaje del coste del Docup cuyos beneficiarios directos son PYMES (% y euros)	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del Docup en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)		912		
Total regional	8.188 ²			

² Son el nº de empresas de 1 a 200 trabajadores.

Prioridad "Igualdad de Oportunidades".

1.4. Importe total de recursos previstos para la mejora de servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y actividades económicas (e.g. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y de la vida profesional, cualificación, servicios públicos, creaciones de empresas)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en la lista de medidas cofinanciadas por el Docup O2 y O5b en el período (1994-1999)	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en la lista de medidas cofinanciadas por el Docup O2 en el período de observación (2000-03, 2005-06)	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en la lista de medidas cofinanciadas por el Docup en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	8,21% ⁴		

1.5. Porcentaje de mujeres que se han participado en la creación de empresas cofinanciadas por el Docup (todas categorías, sectores de actividad y tamaño)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial (últimos datos disponibles)	% de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el Docup en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)		
Total regional	No disponible	

Listado de la Seguridad Social

Prioridad 'medioambiente'

I.6. Porcentaje del coste del programa dedicado a mejoras ambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectadas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de gastos de las intervenciones directa o indirectamente afectadas al medioambiente (período 1994-99)	Porcentaje de gastos afectados a medidas de ayuda al sector medioambiental en el período de observación.	Porcentaje de medidas generales con efectos claros sobre el medioambiente en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	17,86 % ³	10,54%	22,83%

Prioridad 'I+D+I'

I.7. Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos (colectivos) de I+D y/o de innovación tecnológica

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Número de empresas beneficiarias de ayudas nacionales a I+D y innovación tecnológica (período 1994-99).	Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el Docup (por tipo de proyecto).	Número de empresas que han recibido ayudas del Docup para proyectos colectivos de I+D+I en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	$11^4 + 29^5 + 9^6 = 49$	Nº 90 6.884.993,91 euros	97

³ Se refiere al % de participación en Proyectos Medioambientales.

⁴ Se refiere al nº de expedientes acogidos al FEDER en la Orden de I+D del Objetivo Nº 2 (94-96).

⁵ Se refiere al nº de expedientes acogidos al FEDER en la Orden de I+D del Objetivo Nº 2 (97-99).

⁶ Se refiere al nº de expedientes acogidos al FEDER en la Orden de I+D del Objetivo Nº 5b (94-99).

Prioridad 'Sociedad de la Información

1.9. Coste total y número de proyectos relacionados con la Sociedad de la Información.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Importe de las inversiones previstas para proyectos de SI en las regiones O2 financiadas con fondos nacionales en el período 1994-1999	Coste y número de proyectos de SI cofinanciados por el DOCUP (en euros y %)	Número de proyectos dedicados a la SI en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	No disponible		

Se aportan los datos disponibles



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA Programa operativo solamente **Código nacional:** LR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	120,00	235,00	51,06
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2,00	237,00	0,84
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	80.465.709,31	95.972.678,00	83,84
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	674,00	550,00	122,55



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA
Programa operativo solamente

Código nacional: LR
Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.005

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	251,00	263,00	95,44
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	631,00	600,00	105,17
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	104,00	120,00	86,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	22,00	26,00	84,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.2

Informe de seguimiento por indicadores.

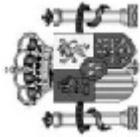
Pag 3 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA Programa operativo solamente **Código nacional:** LR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
MEDIDA: 6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	129,00	125,00	103,20
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	21.673.262,48	21.229.431,00	102,09



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

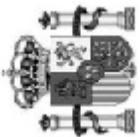
AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA Programa operativo solamente **Código nacional:** LR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
115	REALIZACIONES	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	371,00	371,00	100,00
228	REALIZACIONES	Depuradoras	Nº	4,00	5,00	80,00
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	26,93	30,00	89,77
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	11,04	10,69	103,27
220	RESULTADOS	Población de derecho atendida con las Edars a construir	Nº	4.750,00	7.250,00	65,52
221	RESULTADOS	Municipios que cuentan con EDAR (tratamiento secund. o terciario)	Nº	6,00	7,00	85,71
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	7,00	4,00	175,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	87,00	80,00	108,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA Programa operativo solamente **Código nacional:** LR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	8,00	20,00	40,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	24,00	29,00	82,76
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	66,00	151,00	43,71
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	24,00	76,00	31,58



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA Programa operativo solamente **Código nacional:** LR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	2,00	21,00	9,52
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	112,00	162,00	69,14
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	37.934.273,81	37.247.150,00	101,84
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	531,00	550,00	96,55
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	25,00	37,00	67,57



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA Programa operativo solamente **Código nacional:** LR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	84,00	95,00	88,42
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	51,00	57,00	89,47
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	33,00	52,00	63,46
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1,00	20,00	5,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA Programa operativo solamente **Código nacional:** LR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	0,00	1,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA Programa operativo solamente **Código nacional:** LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	1,00	3,00	33,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	15,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA Programa operativo solamente **Código nacional:** LR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
223	REALIZACIONES	Ayuntamientos, instituciones que tienen acceso a los servicios creados	Nº	120,00	120,00	100,00
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	4,00	4,00	100,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	1,00	4,00	25,00
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	0,00	50.000,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4,00	10,00	40,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA
Programa operativo solamente
Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP
Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 4
DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1
Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	150,51	114,00	132,03



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA Programa operativo solamente **Código nacional:** LR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.
MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1011	REALIZACIONES	Senderos, vías pecuarias y pistas forestales de uso público realizados y/o mantenidos	Km	1.303,10	1.200,00	108,59
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	74.959,00	22.000,00	340,72



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 13

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: LA RIOJA Programa operativo solamente **Código nacional:** LR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2651	REALIZACIONES	Superficie de pavimentación renovada	M2	48.445,24	30.088,00	161,01

3.- EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS

3. EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS

3.1.- Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado

A continuación se incluyen los cuadros de ejecución financiera procedentes de la aplicación informática FONDOS 2000 correspondientes a las certificaciones a 31 de diciembre de 2006, válidamente recibidas de los órganos ejecutores.

Los gastos que se incluyen en este Informe son los disponibles actualmente en la base de datos FONDOS 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos.

Los cuadros de ejecución financiera explicitan por ejes y medidas el gasto realizado, comparándolo con los respectivos montantes programados, y mostrando el porcentaje resultante. Del mismo modo, expresan los datos desglosados por anualidades, e igualmente respecto del período completo de programación.

Por otra parte, se inserta nota explicativa sobre diferencias financieras en las anualidades anteriores, como regularización.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000

Versión: 4.2

Pag 2 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.641.634,00	217.773,19	8,24	
Medida 1.1	740.698,00	0,00		
Medida 1.5	789.890,00	217.773,19	27,57	163(27,57%)
Medida 1.6	1.111.046,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	1.519.204,00	0,00		
Medida 2.1	1.519.204,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	3.765.035,00	857.310,17	22,77	
Medida 3.1	648.887,00	170.410,88	26,26	24(26,26%)
Medida 3.2	1.424.372,00	552.405,27	38,78	181(38,78%)
Medida 3.3	549.466,00	0,00		
Medida 3.4	92.944,00	0,00		
Medida 3.5	179.994,00	0,00		
Medida 3.6	869.372,00	134.494,02	15,47	323(15,47%)
Eje prioritario nº 4	3.998.470,00	3.471.353,91	86,82	
Medida 4.1	3.998.470,00	3.471.353,91	86,82	3122(86,82%)
Eje prioritario nº 5	1.966.950,00	83.238,42	4,23	
Medida 5.1	616.544,00	0,00		
Medida 5.5	1.350.406,00	83.238,42	6,16	171(6,16%)
Eje prioritario nº 6	70.328,00	19.517,86	27,75	
Medida 6.1	70.328,00	19.517,86	27,75	411(27,75%)
Total	13.312.734,00	4.478.782,67	33,64	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	648.887,00	170.410,88	26,26	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000

Versión: 4.2

Pag 3 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.641.634,00	217.773,19	8,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.641.634,00	217.773,19	8,24	
Eje prioritario nº 2	1.519.204,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.519.204,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	3.765.035,00	857.310,17	22,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.765.035,00	857.310,17	22,77	
Eje prioritario nº 4	3.998.470,00	3.471.353,91	86,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.998.470,00	3.471.353,91	86,82	
Eje prioritario nº 5	1.966.950,00	83.238,42	4,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	616.544,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.350.406,00	83.238,42	6,16	
Eje prioritario nº 6	70.328,00	19.517,86	27,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	70.328,00	19.517,86	27,75	
TOTAL	13.961.621,00	4.649.193,55	33,30	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2001

Versión: 4.2

Pag 4 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.691.668,00	1.548.852,13	57,54	
Medida 1.1	754.636,00	940.353,89	124,61	161(124,61%)
Medida 1.5	805.080,00	564.580,70	70,13	163(70,13%)
Medida 1.6	1.131.952,00	43.917,54	3,88	, 163(3,88%)
Eje prioritario nº 2	1.547.794,00	240.914,47	15,57	
Medida 2.1	1.547.794,00	240.914,47	15,57	344(13,06%), 345(2,5%)
Eje prioritario nº 3	3.384.667,00	5.171.859,13	152,80	
Medida 3.1	210.211,00	237.933,29	113,19	24(113,19%)
Medida 3.2	1.450.396,00	2.516.469,83	173,50	18(3,56%), 181(169,94%)
Medida 3.3	560.032,00	270.414,61	48,29	183(48,29%)
Medida 3.4	94.732,00	0,00		
Medida 3.5	183.454,00	0,00		
Medida 3.6	885.842,00	2.147.041,40	242,37	182(79,16%), 323(163,21%)
Eje prioritario nº 4	4.073.713,00	6.137.098,35	150,65	
Medida 4.1	4.073.713,00	6.137.098,35	150,65	3122(150,65%)
Eje prioritario nº 5	1.886.056,00	560.214,89	29,70	
Medida 5.1	510.240,00	0,00		
Medida 5.5	1.375.816,00	560.214,89	40,72	171(40,72%)
Eje prioritario nº 6	71.652,00	45.552,65	63,57	
Medida 6.1	71.652,00	45.552,65	63,57	411(57,39%), 413(6,19%)
Total	13.445.339,00	13.466.558,33	100,16	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	210.211,00	237.933,29	113,19	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2001

Versión: 4.2

Pag 5 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.691.668,00	1.548.852,13	57,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.691.668,00	1.548.852,13	57,54	
Eje prioritario nº 2	1.547.794,00	240.914,47	15,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.547.794,00	240.914,47	15,57	
Eje prioritario nº 3	3.384.667,00	5.171.859,13	152,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.384.667,00	5.171.859,13	152,80	
Eje prioritario nº 4	4.073.713,00	6.137.098,35	150,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.073.713,00	6.137.098,35	150,65	
Eje prioritario nº 5	1.886.056,00	560.214,89	29,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	510.240,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.375.816,00	560.214,89	40,72	
Eje prioritario nº 6	71.652,00	45.552,65	63,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.652,00	45.552,65	63,57	
TOTAL	13.655.550,00	13.704.491,62	100,36	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2002

Versión: 4.2

Pag 6 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.748.368,00	4.300.639,60	156,48	
Medida 1.1	770.564,00	2.717.888,62	352,71	161(352,71%)
Medida 1.5	821.958,00	555.056,02	67,53	163(67,53%)
Medida 1.6	1.155.846,00	1.027.694,96	88,91	161(88,91%)
Eje prioritario nº 2	1.580.464,00	1.987.789,96	125,77	
Medida 2.1	1.580.464,00	1.987.789,96	125,77	344(103,22%), 345(22,55%)
Eje prioritario nº 3	3.310.987,00	2.434.166,84	73,52	
Medida 3.1	69.411,00	57.714,30	83,15	24(83,15%)
Medida 3.2	1.481.284,00	1.868.290,56	126,13	18(19,39%), 181(106,74%)
Medida 3.3	571.772,00	29.728,79	5,20	183(5,2%)
Medida 3.4	96.718,00	0,00		
Medida 3.5	187.458,00	49.374,04	26,34	183(26,34%)
Medida 3.6	904.344,00	429.059,15	47,44	182(9,62%), 323(37,83%)
Eje prioritario nº 4	4.159.700,00	1.536.800,80	36,94	
Medida 4.1	4.159.700,00	1.536.800,80	36,94	3122(36,94%)
Eje prioritario nº 5	1.830.058,00	1.851.617,03	101,18	
Medida 5.1	425.200,00	0,00		
Medida 5.5	1.404.858,00	1.851.617,03	131,80	171(131,8%)
Eje prioritario nº 6	73.168,00	115.557,92	157,94	
Medida 6.1	73.168,00	115.557,92	157,94	411(89,9%), 412(60,38%), 413(7,65%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	13.633.334,00	12.168.857,85	89,26	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	69.411,00	57.714,30	83,15	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2002

Versión: 4.2

Pag 7 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.748.368,00	4.300.639,60	156,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.748.368,00	4.300.639,60	156,48	
Eje prioritario nº 2	1.580.464,00	1.987.789,96	125,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.580.464,00	1.987.789,96	125,77	
Eje prioritario nº 3	3.310.987,00	2.434.166,84	73,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.310.987,00	2.434.166,84	73,52	
Eje prioritario nº 4	4.159.700,00	1.536.800,80	36,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.159.700,00	1.536.800,80	36,94	
Eje prioritario nº 5	1.830.058,00	1.851.617,03	101,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	425.200,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.404.858,00	1.851.617,03	131,80	
Eje prioritario nº 6	73.168,00	115.557,92	157,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	73.168,00	115.557,92	157,94	
TOTAL	13.702.745,00	12.226.572,15	89,23	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2003

Versión: 4.2

Pag 8 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.805.070,00	1.923.150,57	68,56	
Medida 1.1	786.494,00	205.532,03	26,13	161(26,13%)
Medida 1.5	838.836,00	342.897,88	40,88	163(40,88%)
Medida 1.6	1.179.740,00	1.374.720,66	116,53	161(116,53%)
Eje prioritario nº 2	1.613.134,00	1.678.398,49	104,05	
Medida 2.1	1.613.134,00	1.678.398,49	104,05	344(11,19%), 345(92,86%)
Eje prioritario nº 3	3.928.810,00	2.523.358,12	64,23	
Medida 3.1	0,00	82.060,38		24
Medida 3.2	2.132.286,00	1.188.878,08	55,76	18(23,89%), 181(31,86%)
Medida 3.3	583.514,00	1.119.634,06	191,88	183(191,88%)
Medida 3.4	98.704,00	0,00		
Medida 3.5	478.014,00	0,00		
Medida 3.6	636.292,00	132.785,60	20,87	182(1,43%), 323(19,44%)
Eje prioritario nº 4	4.245.687,00	7.469.408,82	175,93	
Medida 4.1	4.245.687,00	7.469.408,82	175,93	3122(175,93%)
Eje prioritario nº 5	1.752.798,00	4.443.167,39	253,49	
Medida 5.1	318.900,00	2.441.503,05	765,60	352(765,6%)
Medida 5.5	1.433.898,00	2.001.664,34	139,60	171(139,6%)
Eje prioritario nº 6	74.676,00	147.913,85	198,07	
Medida 6.1	74.676,00	147.913,85	198,07	411(80,67%), 412(0,36%), 413(95,96%), 415(21,09%)
Total	14.420.175,00	18.103.336,86	125,54	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	82.060,38		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2003

Versión: 4.2

Pag 9 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.805.070,00	1.923.150,57	68,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.805.070,00	1.923.150,57	68,56	
Eje prioritario nº 2	1.613.134,00	1.678.398,49	104,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.613.134,00	1.678.398,49	104,05	
Eje prioritario nº 3	3.928.810,00	2.523.358,12	64,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.928.810,00	2.523.358,12	64,23	
Eje prioritario nº 4	4.245.687,00	7.469.408,82	175,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.245.687,00	7.469.408,82	175,93	
Eje prioritario nº 5	1.752.798,00	4.443.167,39	253,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	318.900,00	2.441.503,05	765,60	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.433.898,00	2.001.664,34	139,60	
Eje prioritario nº 6	74.676,00	147.913,85	198,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	74.676,00	147.913,85	198,07	
TOTAL	14.420.175,00	18.185.397,24	126,11	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2004

Versión: 4.2

Pag 10 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.905.072,00	1.723.987,67	59,34	
Medida 1.1	1.298.920,00	621.705,90	47,86	161(47,86%)
Medida 1.5	773.014,00	486.847,36	62,98	163(62,98%)
Medida 1.6	833.138,00	615.434,41	73,87	161(72,2%), 162(1,67%)
Eje prioritario nº 2	1.641.722,00	2.291.519,77	139,58	
Medida 2.1	1.641.722,00	2.291.519,77	139,58	344(103,01%), 345(36,57%)
Eje prioritario nº 3	4.018.194,00	1.689.367,23	42,04	
Medida 3.1	0,00	25.624,10		24
Medida 3.2	2.300.594,00	1.003.742,61	43,63	18(18,21%), 181(25,42%)
Medida 3.3	599.782,00	380.926,06	63,51	183(63,51%)
Medida 3.4	90.958,00	0,00		
Medida 3.5	440.504,00	0,00		
Medida 3.6	586.356,00	279.074,46	47,59	323(47,59%)
Eje prioritario nº 4	4.446.050,00	11.229.676,63	252,58	
Medida 4.1	4.446.050,00	11.229.676,63	252,58	3122(252,58%)
Eje prioritario nº 5	1.533.966,00	2.373.723,38	154,74	
Medida 5.1	212.600,00	958.272,43	450,74	352(450,74%)
Medida 5.5	1.321.366,00	1.415.450,95	107,12	171(107,12%)
Eje prioritario nº 6	68.816,00	99.077,03	143,97	
Medida 6.1	68.816,00	99.077,03	143,97	411(12,39%), 413(131,58%)
Total	14.613.820,00	19.381.727,61	132,63	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	25.624,10		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2004

Versión: 4.2

Pag 11 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.905.072,00	1.723.987,67	59,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.905.072,00	1.723.987,67	59,34	
Eje prioritario nº 2	1.641.722,00	2.291.519,77	139,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.641.722,00	2.291.519,77	139,58	
Eje prioritario nº 3	4.018.194,00	1.689.367,23	42,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.018.194,00	1.689.367,23	42,04	
Eje prioritario nº 4	4.446.050,00	11.229.676,63	252,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.446.050,00	11.229.676,63	252,58	
Eje prioritario nº 5	1.533.966,00	2.373.723,38	154,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	212.600,00	958.272,43	450,74	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.321.366,00	1.415.450,95	107,12	
Eje prioritario nº 6	68.816,00	99.077,03	143,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.816,00	99.077,03	143,97	
TOTAL	14.613.820,00	19.407.351,71	132,80	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2005

Versión: 4.2

Pag 12 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.171.882,00	1.958.637,08	90,18	
Medida 1.1	2.171.882,00	1.230.919,84	56,68	161(54,28%), 163(2,39%)
Medida 1.5	0,00	372.077,99		163
Medida 1.6	0,00	355.639,25		161, 163
Eje prioritario nº 2	1.674.392,00	2.710.455,05	161,88	
Medida 2.1	1.674.392,00	2.710.455,05	161,88	344(57,53%), 345(104,34%)
Eje prioritario nº 3	4.887.770,00	2.525.986,87	51,68	
Medida 3.1	0,00	50.978,20		24
Medida 3.2	2.344.050,00	1.806.759,04	77,08	18(1,74%), 181(75,34%)
Medida 3.3	744.754,00	224.631,35	30,16	183(30,16%)
Medida 3.4	582.834,00	0,00		
Medida 3.5	616.890,00	0,00		
Medida 3.6	599.242,00	443.618,28	74,03	323(74,03%)
Eje prioritario nº 4	4.532.037,00	8.865.439,90	195,62	
Medida 4.1	4.532.037,00	8.865.439,90	195,62	3122(195,62%)
Eje prioritario nº 5	1.456.706,00	1.304.382,30	89,54	
Medida 5.1	106.300,00	0,00		
Medida 5.5	1.350.406,00	1.304.382,30	96,59	171(96,59%)
Eje prioritario nº 6	70.328,00	152.397,88	216,70	
Medida 6.1	70.328,00	152.397,88	216,70	411(23,72%), 412(15,5%), 413(177,15%), 415(0,33%)
Total	14.793.115,00	17.466.320,88	118,07	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	50.978,20		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2005

Versión: 4.2

Pag 13 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.171.882,00	1.958.637,08	90,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.171.882,00	1.958.637,08	90,18	
Eje prioritario nº 2	1.674.392,00	2.710.455,05	161,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.674.392,00	2.710.455,05	161,88	
Eje prioritario nº 3	4.887.770,00	2.525.986,87	51,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.887.770,00	2.525.986,87	51,68	
Eje prioritario nº 4	4.532.037,00	8.865.439,90	195,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.532.037,00	8.865.439,90	195,62	
Eje prioritario nº 5	1.456.706,00	1.304.382,30	89,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	106.300,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.350.406,00	1.304.382,30	96,59	
Eje prioritario nº 6	70.328,00	152.397,88	216,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	70.328,00	152.397,88	216,70	
TOTAL	14.793.115,00	17.517.299,08	118,42	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2005

Versión: 4.2

Pag 14 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	15.963.694,00	11.673.040,24	73,12	
Medida 1.1	6.523.194,00	5.716.400,28	87,63	161(86,83%), 163(0,8%)
Medida 1.5	4.028.778,00	2.539.233,14	63,03	163(63,03%)
Medida 1.6	5.411.722,00	3.417.406,82	63,15	, 161(57,46%), 162(0,26%), 163(5,43%)
Eje prioritario nº 2	9.576.710,00	8.909.077,74	93,03	
Medida 2.1	9.576.710,00	8.909.077,74	93,03	344(48,75%), 345(44,28%)
Eje prioritario nº 3	23.295.463,00	15.202.048,36	65,26	
Medida 3.1	928.509,00	624.721,15	67,28	24(67,28%)
Medida 3.2	11.132.982,00	8.936.545,39	80,27	18(11,75%), 181(68,52%)
Medida 3.3	3.609.320,00	2.025.334,87	56,11	183(56,11%)
Medida 3.4	1.056.890,00	0,00		
Medida 3.5	2.086.314,00	49.374,04	2,37	183(2,37%)
Medida 3.6	4.481.448,00	3.566.072,91	79,57	182(17,79%), 323(61,78%)
Eje prioritario nº 4	25.455.657,00	38.709.778,41	152,07	
Medida 4.1	25.455.657,00	38.709.778,41	152,07	3122(152,07%)
Eje prioritario nº 5	10.426.534,00	10.616.343,41	101,82	
Medida 5.1	2.189.784,00	3.399.775,48	155,26	352(155,26%)
Medida 5.5	8.236.750,00	7.216.567,93	87,61	171(87,61%)
Eje prioritario nº 6	428.968,00	580.017,19	135,21	
Medida 6.1	428.968,00	580.017,19	135,21	411(49,39%), 412(12,9%), 413(69,2%), 415(3,72%)
Total	84.218.517,00	85.065.584,20	101,01	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	928.509,00	624.721,15	67,28	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2005

Versión: 4.2

Pag 15 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	15.963.694,00	11.673.040,24	73,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.963.694,00	11.673.040,24	73,12	
Eje prioritario nº 2	9.576.710,00	8.909.077,74	93,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.576.710,00	8.909.077,74	93,03	
Eje prioritario nº 3	23.295.463,00	15.202.048,36	65,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.295.463,00	15.202.048,36	65,26	
Eje prioritario nº 4	25.455.657,00	38.709.778,41	152,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.455.657,00	38.709.778,41	152,07	
Eje prioritario nº 5	10.426.534,00	10.616.343,41	101,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.189.784,00	3.399.775,48	155,26	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.236.750,00	7.216.567,93	87,61	
Eje prioritario nº 6	428.968,00	580.017,19	135,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	428.968,00	580.017,19	135,21	
TOTAL	85.147.026,00	85.690.305,35	100,64	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2006

Versión: 4.2

Pag 16 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.857.352,00	3.713.835,79	129,97	
Medida 1.1	2.220.130,00	2.384.993,56	107,43	161(33,68%), 163(73,75%)
Medida 1.5	637.222,00	402.356,58	63,14	163(63,14%)
Medida 1.6	0,00	926.485,65		153, 161, 162, 163
Eje prioritario nº 2	1.711.148,00	2.402.770,84	140,42	
Medida 2.1	1.711.148,00	2.402.770,84	140,42	
Eje prioritario nº 3	4.357.572,00	4.008.649,98	91,99	345(140,42%)
Medida 3.1	0,00	0,00		
Medida 3.2	2.394.986,00	732.597,75	30,59	18(3,84%), 181(26,75%)
Medida 3.3	127.976,00	558.179,50	436,16	183(436,16%)
Medida 3.4	229.116,00	288.449,27	125,90	182(125,9%)
Medida 3.5	993.364,00	2.117.925,63	213,21	183(213,21%)
Medida 3.6	612.130,00	311.497,83	50,89	182(2,02%), 323(48,86%)
Eje prioritario nº 4	4.632.067,00	0,00		
Medida 4.1	4.632.067,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	1.379.446,00	956.365,78	69,33	
Medida 5.1	0,00	0,00		
Medida 5.5	1.379.446,00	956.365,78	69,33	171(69,33%)
Eje prioritario nº 6	71.842,00	37.621,83	52,37	
Medida 6.1	71.842,00	37.621,83	52,37	411(37,4%), 412(14,96%)
Total	15.009.427,00	11.119.244,22	74,08	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2006

Versión: 4.2

Pag 17 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.857.352,00	3.713.835,79	129,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.857.352,00	3.713.835,79	129,97	
Eje prioritario nº 2	1.711.148,00	2.402.770,84	140,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.711.148,00	2.402.770,84	140,42	
Eje prioritario nº 3	4.357.572,00	4.008.649,98	91,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.357.572,00	4.008.649,98	91,99	
Eje prioritario nº 4	4.632.067,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.632.067,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	1.379.446,00	956.365,78	69,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.379.446,00	956.365,78	69,33	
Eje prioritario nº 6	71.842,00	37.621,83	52,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.842,00	37.621,83	52,37	
TOTAL	15.009.427,00	11.119.244,22	74,08	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2006

Versión: 4.2

Pag 18 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	18.821.046,00	15.386.876,03	81,75	
Medida 1.1	8.743.324,00	8.101.393,84	92,66	161(73,34%), 163(19,32%)
Medida 1.5	4.666.000,00	2.941.589,72	63,04	163(63,04%)
Medida 1.6	5.411.722,00	4.343.892,47	80,27	153(0,23%), 161(59,17%), 162(14,72%), 163(6,15%)
Eje prioritario nº 2	11.287.858,00	11.311.848,58	100,21	
Medida 2.1	11.287.858,00	11.311.848,58	100,21	344(41,36%), 345(58,85%)
Eje prioritario nº 3	27.653.035,00	19.210.698,34	69,47	
Medida 3.1	928.509,00	624.721,15	67,28	24(67,28%)
Medida 3.2	13.527.968,00	9.669.143,14	71,48	18(10,35%), 181(61,13%)
Medida 3.3	3.737.296,00	2.583.514,37	69,13	183(69,13%)
Medida 3.4	1.286.006,00	288.449,27	22,43	182(22,43%)
Medida 3.5	3.079.678,00	2.167.299,67	70,37	183(70,37%)
Medida 3.6	5.093.578,00	3.877.570,74	76,13	182(15,9%), 323(60,23%)
Eje prioritario nº 4	30.087.724,00	38.709.778,41	128,66	
Medida 4.1	30.087.724,00	38.709.778,41	128,66	3122(128,66%)
Eje prioritario nº 5	11.805.980,00	11.572.709,19	98,02	
Medida 5.1	2.189.784,00	3.399.775,48	155,26	352(155,26%)
Medida 5.5	9.616.196,00	8.172.933,71	84,99	171(84,99%)
Eje prioritario nº 6	500.810,00	617.639,02	123,33	
Medida 6.1	500.810,00	617.639,02	123,33	411(47,67%), 412(13,2%), 413(59,27%), 415(3,19%)
Total	99.227.944,00	96.184.828,42	96,93	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	928.509,00	624.721,15	67,28	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2006

Versión: 4.2

Pag 19 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	18.821.046,00	15.386.876,03	81,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.821.046,00	15.386.876,03	81,75	
Eje prioritario nº 2	11.287.858,00	11.311.848,58	100,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.287.858,00	11.311.848,58	100,21	
Eje prioritario nº 3	27.653.035,00	19.210.698,34	69,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.653.035,00	19.210.698,34	69,47	
Eje prioritario nº 4	30.087.724,00	38.709.778,41	128,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.087.724,00	38.709.778,41	128,66	
Eje prioritario nº 5	11.805.980,00	11.572.709,19	98,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.189.784,00	3.399.775,48	155,26	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.616.196,00	8.172.933,71	84,99	
Eje prioritario nº 6	500.810,00	617.639,02	123,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	500.810,00	617.639,02	123,33	
TOTAL	100.156.453,00	96.809.549,57	96,66	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006

DOCUP: LA RIOJA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	8.743.324,00	8.101.393,84	92,66	8.743.324,00	92,66
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	4.666.000,00	2.941.589,72	63,04	4.666.000,00	63,04
1.6	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	5.411.722,00	4.343.892,47	80,27	5.411.722,00	80,27
	TOTAL EJE : 1	18.821.046,00	15.386.876,03	81,75	18.821.046,00	81,75
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	11.287.858,00	11.311.848,58	100,21	11.287.858,00	100,21
	TOTAL EJE : 2	11.287.858,00	11.311.848,58	100,21	11.287.858,00	100,21
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	928.509,00	624.721,15	67,28	928.509,00	67,28
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	13.527.968,00	9.669.143,14	71,48	13.527.968,00	71,48
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	3.737.296,00	2.583.514,37	69,13	3.737.296,00	69,13
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	1.286.006,00	288.449,27	22,43	1.286.006,00	22,43
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	3.079.678,00	2.167.299,67	70,37	3.079.678,00	70,37
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	5.093.578,00	3.877.570,74	76,13	5.093.578,00	76,13
	TOTAL EJE : 3	27.653.035,00	19.210.698,34	69,47	27.653.035,00	69,47
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	30.087.724,00	38.709.778,41	128,66	30.087.724,00	128,66
	TOTAL EJE : 4	30.087.724,00	38.709.778,41	128,66	30.087.724,00	128,66
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	9.616.196,00	8.172.933,71	84,99	9.616.196,00	84,99
	TOTAL EJE : 5	9.616.196,00	8.172.933,71	84,99	9.616.196,00	84,99



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006
DOCUP: LA RIOJA
ZONA PERMANENTE

Fondo : TODOS

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	500.810,00	617.639,02	123,33	500.810,00	123,33
TOTAL EJE : 6	500.810,00	617.639,02	123,33	500.810,00	123,33

Total

95,35

97.966.669,00

93.409.774,09

95,35

97.966.669,00

95,35



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006
DOCUP: LA RIOJA
ZONA TRANSITORIA

Fondo : TODOS

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	2.189.784,00	3.399.775,48	155,26	2.189.784,00	155,26
TOTAL EJE : 5	2.189.784,00	3.399.775,48	155,26	2.189.784,00	155,26

Total

155,26

2.189.784,00

155,26

3.399.775,48

2.189.784,00

155,26

2.189.784,00

155,26

3.399.775,48

2.189.784,00

155,26

155,26



OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006

DOCUP: LA RIOJA

TOTAL

Fondo : TODOS

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	8.743.324,00	8.101.393,84	92,66	8.743.324,00	92,66
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	4.666.000,00	2.941.589,72	63,04	4.666.000,00	63,04
1.6	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	5.411.722,00	4.343.892,47	80,27	5.411.722,00	80,27
	TOTAL EJE : 1	18.821.046,00	15.386.876,03	81,75	18.821.046,00	81,75
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	11.287.858,00	11.311.848,58	100,21	11.287.858,00	100,21
	TOTAL EJE : 2	11.287.858,00	11.311.848,58	100,21	11.287.858,00	100,21
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	928.509,00	624.721,15	67,28	928.509,00	67,28
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	13.527.968,00	9.669.143,14	71,48	13.527.968,00	71,48
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	3.737.296,00	2.583.514,37	69,13	3.737.296,00	69,13
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	1.286.006,00	288.449,27	22,43	1.286.006,00	22,43
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	3.079.678,00	2.167.299,67	70,37	3.079.678,00	70,37
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	5.093.578,00	3.877.570,74	76,13	5.093.578,00	76,13
	TOTAL EJE : 3	27.653.035,00	19.210.698,34	69,47	27.653.035,00	69,47
4.1	Carreteras y autopistas (FEDER)	30.087.724,00	38.709.778,41	128,66	30.087.724,00	128,66
	TOTAL EJE : 4	30.087.724,00	38.709.778,41	128,66	30.087.724,00	128,66
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	2.189.784,00	3.399.775,48	155,26	2.189.784,00	155,26
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	9.616.196,00	8.172.933,71	84,99	9.616.196,00	84,99
	TOTAL EJE : 5	11.805.980,00	11.572.709,19	98,02	11.805.980,00	98,02
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	500.810,00	617.639,02	123,33	500.810,00	123,33
	TOTAL EJE : 6	500.810,00	617.639,02	123,33	500.810,00	123,33
	TOTAL	100.156.453,00	96.809.549,57	96,66	100.156.453,00	96,66

3.2.- Datos sobre la ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles, con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP, ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

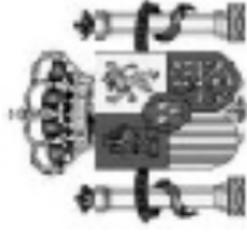
Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP a 31 de diciembre de 2006 como fecha de liberación automática de compromisos de la anualidad 2004, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 los compromisos correspondientes al período 2000-2004 se han cubierto en un porcentaje 113,51% para el FEDER.

Respecto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2007 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2005, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este Informe:

FEDER: Los compromisos asociados a las anualidades 2000-2005 están cubiertos ya que la ayuda ejecutada hasta 31 de diciembre de 2006, incluyendo el anticipo del 7 %, alcanza el 116,60 %.

Por otra parte, la programación del FSE se cierra en el ejercicio 2002, por tanto, la regla N+2 ya no es aplicable a la ayuda FSE, medida 3.1., en el DOCUP de La Rioja, 2000-2006, lo que motiva la no inclusión de datos relativos a este Fondo en los cuadros siguientes.

A continuación se muestran estos datos.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

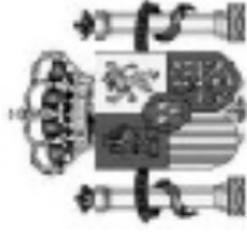
Versión: 4.2

TOTAL

INTERVENCIÓN: LA RIOJA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2006	TOTAL	
FEDER	30.527.977,00	2.839.365,00	31.812.943,30	34.652.308,30	113,51



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 4.2

Pag 3 de 3

TOTAL

INTERVENCIÓN: LA RIOJA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2006	TOTAL	
FEDER	37.018.127,00	2.839.365,00	40.321.987,04	43.161.352,04	116,60

3.3.- Cobros recibidos de la Comisión Europea

FEDER

A continuación se incluye el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2006.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** LR LA RIOJA**FECHA :** 31/12/2006**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
026/01	06/04/2001	2.839.365,00
071/01	20/12/2001	2.242.306,00
048/02	24/05/2002	4.351.247,97
093/02	30/09/2002	866.003,85
117/02	19/12/2002	331.930,12
025/03	14/05/2003	5.373.384,95
081/03	15/09/2003	212.353,50
130/03	19/12/2003	1.825.064,07
007/04	13/02/2004	1.291.010,74
049/04	02/06/2004	4.368.388,84
160/04	13/12/2004	2.173.443,31
048/05	20/05/2005	4.266.673,55
154/05	29/12/2005	2.018.331,86
061/06	12/12/2006	2.492.790,67
	TOTAL	34.652.294,43

3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

FEDER

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER del DOCUP de La Rioja a los beneficiarios finales, con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2006.

La diferencia entre los cobros recibidos de la Comisión Europea y los pagos realizados hasta 31 de diciembre de 2006 se debe a que, a dicha fecha no había gastos certificados validados.

FSE

Se muestra el cuadro aportado por el FSE que recoge además de los datos correspondientes a este apartado los relativos al mismo capítulo apartado 3.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: LR LA RIOJA****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	163.796,29
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	1.434.345,44
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	671.199,96
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	84.099,35
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	1.032.826,71
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	906.302,90
2 207000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	19.195.002,87
3 326089	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	3.018.408,00
3 326999	CONSORCIO DE AGUAS (LA RIOJA)	2.349.922,71
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	3.878,92
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	11,88
4 499122	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	2.126.090,93
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	1.626,77

TOTAL FEDER 30.987.512,73**TOTAL LA RIOJA 30.987.512,73**

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº1260/1999.

Mediante Decisión C(2003)3133 de 22 de Agosto de 2003, esta forma de intervención deja de participar en las ayudas cofinanciadas por el FSE.

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES162DO005	DOCUP/2 LA RIOJA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	84.933,74
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		69.344,87	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		15.588,87	0,00
	TOTAL:	84.933,74	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	107.069,97
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		81.547,16	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		25.522,81	0,00
	TOTAL:	107.069,97	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	25.971,44
D.G. INVESTIGACION (MEC)		25.971,44	0,00
	TOTAL:	25.971,44	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	23.066,91
D.G. INVESTIGACION (MEC)		23.066,91	0,00
	TOTAL:	23.066,91	0,00
SOLICITUD: 5	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO:	13.860,26
D.G. INVESTIGACION (MEC)		13.860,26	0,00
	TOTAL:	13.860,26	0,00
SOLICITUD: 6	FECHA: 23/12/2004	IMPORTE SOLICITADO:	17.375,22
D.G. INVESTIGACION (MEC)		17.375,22	0,00
	TOTAL:	17.375,22	0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:			272.277,54

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO005	DOCUP/2 LA RIOJA			
	ANTICIPO	30/01	17/04/2001	145.552,00
	PAGO INTERMEDIO	24/02	03/06/2002	84.933,74
		48/02	13/09/2002	107.069,97
		49/03	01/10/2003	25.971,43
		14/04	15/03/2004	23.066,85
		60/04	05/08/2004	13.860,26
		8/05	11/03/2005	17.375,21
			TOTAL	417.829,46

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C. el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO005	DOCUP/2 LA RIOJA		
	D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		
	ANTICIPO	16/10/2001	16.010,68
		TOTAL	16.010,68
	REEMBOLSO	17/06/2002	53.334,19
		30/09/2002	81.547,16
		TOTAL	134.881,35
		TOTAL	150.892,03
	D.G. INVESTIGACION (MEC)		
	ANTICIPO	13/09/2001	103.341,91
		TOTAL	103.341,91
	REEMBOLSO	28/06/2004	668,38
		27/01/2006	3.282,00
		TOTAL	3.950,38
		TOTAL	107.292,29

C.S.I.C. (MEC)			
	ANTICIPO	16/10/2001	26.199,41
		<u>TOTAL</u>	<u>26.199,41</u>
		TOTAL	26.199,41
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			284.383,73

3.5.- REGULARIZACIÓN DE ANUALIDADES ANTERIORES

En los gastos certificados durante 2006 se han producido las variaciones siguientes:

MEDIDA 1.5.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): En las anualidades 2000 a 2004 se han descontado gastos debido a un control realizado por el Área de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Así mismo se ha minorado gasto en los años 2000 a 2003 como consecuencia de un control efectuado por la Intervención General de la Administración del Estado.

Medidas 1.1,1.6, y 5.5: En las anualidades 2001 a 2005 se producen deducciones de gastos debido a un control efectuado por el Área de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Regularización de IVA: anualidad 2003 y sucesivas.

Otras correcciones debidas a verificaciones

El cuadro siguiente detalla estas modificaciones realizadas durante 2006

Med.	Órgano Ejecutor.	2000	2001	2002	2003	2004	2005
1.1	ADER		-7.427,02	-115.861,09	-8.213,70	-69.747,24	-235.051,35
1.5	ICEX	-17.732,31	-24.504,09	-31.781,90	-58.279,65	-65.654,14	8.882,82
1.6	ADER					-6.710,25	-20.700,06
2.1	Ayto.Logroñ		-32.532,06	-72.186,68	-28.783,80	170.253,01	26.172,81
2.1	Consorcio Aguas yR.		-16.583,42				148.730,78
3.2	DG Investig				-14.684,71		63.151,95
3.2	DG.PolíticT			-10.487,54		-16.884,95	
3.3	INIA						98.910,50
3.5	DG Investig			-292.764,59	-47.614,48	-149.020,87	
3.6	C.AA.PP.y Polític.Loc	-2.486,95	-31.771,08	-109.279,94	-21.949,57	-99.437,40	-164.344
4.1	DG Carreter					1.548.435,07	988.499,06
5.1	Ayto.Logroñ				336.759,05	132.175,51	
5.5	DG MedNat		-109.979,67	-120.795,42	1.910,80	30.702,98	-168.158,70
6.1	CA			-9.231,94	10.464,71	13.146,99	1.509,68
Total		-20.219,26	-222.797,34	-762.389,10	169.608,65	1.487.258,71	747.603,49

Por otra parte, la Comunidad Autónoma señala que se ha llevado a cabo algunas correcciones que afectan al IVA que no se había incluido como gasto elegible en los gastos declarados por los organismos ejecutores:

Tras la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea C-204/03 que resuelve el recurso por incumplimiento interpuesto por la Comisión Europea contra el Reino de España por vulneración de determinados preceptos de la Directiva 77/388/CEE del Consejo, de 17 de mayo de 1997, Sexta Directiva en Materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios (IVA), se ha procedido a realizar las oportunas correcciones respecto del IVA que, desde el 1 de enero de 2003, no se había incluido en las certificaciones de gasto de acuerdo con las indicaciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda como solución transitoria hasta que se dictase la mencionada sentencia. Respecto de estas correcciones, hay que tener en cuenta que desde 1 de enero de 2003, el IVA no se había incluido como gasto elegible en los gastos declarados por los organismos ejecutores, de forma que se ha procedido a descertificar el IVA de acuerdo con los criterios señalados más arriba y a certificarlo en los proyectos en que se considera gasto elegible. Una vez dictada la sentencia se ha procedido a certificar el IVA en los proyectos en que se considera gasto elegible.

Por lo que respecta a los proyectos ejecutados por el Ayuntamiento de Logroño en la Medida 2.1: Mejora de las infraestructuras existentes y abastecimiento de agua a la población, son proyectos de saneamiento y abastecimiento de agua, de forma que las correcciones han supuesto la descertificación de las cantidades de IVA por abastecimiento de agua declaradas, por tratarse de un gasto no elegible pues el

Ayuntamiento de Logroño soporta y repercute las cuotas del IVA, y la certificación de las cantidades de IVA por saneamiento que no se incluyeron en certificaciones anteriores ya que en este caso es consumidor final y, por tanto, se trata de un gasto elegible.

En el Marco transitorio, los proyectos ejecutados por el Ayuntamiento de Logroño en la medida 5.1., también se ha llevado a cabo la corrección del IVA no declarado con anterioridad, ya que se trataba de un gasto elegible.

Consecuencia de lo anterior, en la certificación a fecha 30 de junio de 2006 se han llevado a cabo las siguientes correcciones:

Medida 2.1:	211.654,06
Medida 3.6:	29.328,49
Medida 4.1:	2.590.648,10
Medida 5.1:	468.934,56
Medida 5.5:	371.288,78
Medida 6.1:	25.121,38

Estos ajustes se han incluido en la Declaración de gastos remitida a la Comisión Europea, de 15 de noviembre de 2006.

4.- ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA

4. ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs objetivo 2.

El Documento Único de Programación de La Rioja, 2000-2006 ha sido declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos. La Comisión Europea mediante Decisión C(2005) 883 final, de 23 de marzo de 2005, establece la asignación de reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios, correspondiendo al Documento Único de Programación de La Rioja, un montante total de reserva de eficacia de 1.848.020 euros; desglosando por zonas permanente y transitoria 1.805.500 y 42.520 euros respectivamente.

La distribución de la reserva de eficacia para la Comunidad Autónoma de La Rioja se formalizó por Decisión de la Comisión C(2005) 4137, de 18 de octubre.

5.- DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

Designación de la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Pagos por el Estado miembro

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos acordó, en su reunión de 15 de marzo de 2001, designar Autoridad de Gestión de los Programas Operativos integrados de objetivo 1, y de los Documentos Únicos de Programación de objetivo 2, entre éstos se encuentra el DOCUP de La Rioja período 2000-2006, a la D.G. de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma D.G. fue igualmente designada autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogidas de datos

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en el marco de corresponsabilidad establecido en las disposiciones de aplicación y en el anexo I del DOCUP de La Rioja, en estrecha concertación con la Comunidad Autónoma y los distintos órganos ejecutores.

Como ya se indicó en Informes anteriores (2001-2005), con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este período en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión ha notificado por escrito al órgano intermedio de este DOCUP (Secretaría General para la Unión Europea y de Acción en el Exterior del Gobierno de La Rioja, actual Dirección General de Acción Exterior de la Consejería de Presidencia y de Acción Exterior) las funciones que debe asumir respecto de todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan el DOCUP de La Rioja.

El resto de los órganos ejecutores del DOCUP y órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

La Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas y desarrolla sus funciones con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el

régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

En este sentido, la Autoridad de Gestión asume en particular:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Unidad de Pagos y Control -Dirección General de Fondos Comunitarios :

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos (CE) 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y (CE) 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros

asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondo de Cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

La Resolución de 14 de noviembre de 2003, modificada por la de 19 de julio de 2004, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización

de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.

Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.

Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.

Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.

Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.

Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/2001 y 1386/2002).

Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.

Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/2001 y 8 del Reglamento 1386/2002).

Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.

Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.

Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.

Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.

Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Unidad de Pagos y Control.

Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen, en consecuencia en los años 2002 y 2004 se ha dotado de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones.

Con fecha 25 de junio de 2005 se publica el Real Decreto 756/2005 de 24 de junio que modifica el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, que redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos

que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Con fecha 28 de diciembre de 2005 la Dirección General de Fondos Comunitarios mediante “Comunicación Interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión” acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

Procedimiento de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento del Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de La Rioja. Para ello se han dado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001 anteriormente citado, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de “gestión” que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos generales y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del anexo I citado, es decir, lista de las operaciones financiadas, beneficiario final, importes pagados, período de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos. También se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CC.AA. el 1 de julio de 2004.

Durante el año 2006, se ha continuado trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del DOCUP de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales. En este sentido, se ha completado el desarrollo del subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa o DOCUP, desde el inicio del período de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la

propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.

Otras acciones de seguimiento específicas de algunos de los órganos ejecutores

En lo que respecta a este capítulo el ICEX apunta que sus actuaciones son las mismas que las que se llevaron a cabo en los últimos años, así, indica que tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que, a su vez, se desglosan en unas acciones concretas denominadas "propuestas de gastos" en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes DOCUPs y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente

aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de minimis".
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

Por su parte, la Dirección General de Investigación (Ministerio de Educación y Ciencia) indica que la gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en él figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas en 2006 por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en la realización de controles de expedientes de Proyectos I+D y de Infraestructuras, según una metodología de control acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, y gestionada con la aplicación informática que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe los expedientes auditados. Así los principales resultados que ofrece son:

- Gestión de todos los datos financieros y administrativos del proyecto, con el objeto de preparar la visita.
- Informe posterior a la visita: resumen de las incidencias encontradas y de las medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Destacar también el desarrollo de una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión de las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

En cuanto a las medidas de Infraestructuras científicas la Dirección General de Investigación señala las siguientes acciones, para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con infraestructuras científico-tecnológicas, como se detalla a continuación:

Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y el personal de la DGI, de una *Guía de Instrucciones de Justificación de Ayudas*, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas. El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el “Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales”. Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

En la Guía se van incorporando las novedades en el proceso de justificación. A lo largo de 2006 se han incluido varios aspectos que serán plenamente operativos a partir de 2007, singularmente en relación con el suministro por lo beneficiarios finales, de información detallada de cada contrato celebrado para la ejecución de cada proyecto y un desglose pormenorizado del IVA certificado (en su caso)

Así mismo, se ha elaborado el *Manual de Visitas de Control (para la DGI)*, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control. Este Manual tiene por objeto optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas. Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

También se ha realizado un *Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)*, para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI, el objeto es informar

al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, describiendo en qué consiste la auditoría, para mayor conocimiento del organismo auditado, optimizando así el procedimiento y obteniendo una postura favorable por su parte. El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas o documentos de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes de pago. Además, se comunica al beneficiario la comprobación “in situ” del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad, etc.

La Dirección General de Investigación indica así mismo que, se ha desarrollado una aplicación informática para la gestión de las convocatorias de infraestructura científico-tecnológica, que ha permitido la recepción vía telemática de las distintas solicitudes, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones hasta la fase final de la resolución.

Y, cuenta con una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducen los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información es analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones. Por lo tanto, a esta aplicación informática tienen acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER.

Además, esta aplicación informática facilita la transmisión de información sobre los proyectos cofinanciados al Ministerio de Economía y Hacienda, como Autoridad de Gestión y Pagadora, ya que posibilitará el volcado automático de datos a Fondos 2000.

La Dirección General de Política Tecnológica (Ministerio de Educación y Ciencia) apunta que el procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial y del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica se recoge en sus Órdenes reguladoras, así como en las convocatorias anuales que se publican en el BOE. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y las comisiones de evaluación, cuya composición se designa en

la convocatoria correspondiente para cada uno de los Programas Nacionales, en ella participan representantes de cualquier organismo de la Administración General del Estado acorde con la temática del Programa Nacional y siempre que no sean parte involucrada directa o indirecta. Asimismo se puede contar con la participación de entidades y expertos externos. Estas Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

El Instituto de Salud Carlos III señala que la gestión y seguimiento científico-técnico de los proyectos la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Evaluación y Fomento de la Investigación y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro, a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación (Instituto de Salud Carlos III) de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del centro beneficiario. El

seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho período el centro beneficiario presentará a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación (Instituto de Salud Carlos III), una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

Para realizar el seguimiento de las redes se podrán realizar auditorias sobre las mismas. No obstante lo anterior los componentes de la Red están obligados a realizar anualmente una memoria científica, económica y de gestión de actividades, que deberán presentar al Instituto de Salud Carlos III en el mes de diciembre de cada año. Estas memorias son evaluadas y de su evaluación se desprende la renovación de la financiación de las anualidades sucesivas. En el caso de las redes, la gestión y seguimiento científico-técnico corresponde a la Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa.

Por otra parte, se ha creado una Comisión técnica de evaluación económica, por la que el beneficiario estará sometido a actuaciones de comprobación que efectúa el Instituto de S. Carlos III.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

5.2.- Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del

Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de La Rioja 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su

denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 de marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General REGIO de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente citado y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (artículo 10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta, en todo caso, la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control, o por Resoluciones o

Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría, mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, La Autoridad de Gestión y los Organos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento citado), desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, a través del área de Control, elaboró un registro de irregularidades que entró en funcionamiento en enero de 2003 y recoge los resultados de los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF; así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Actuaciones de control realizadas durante 2006

FEDER: En 2006 el Área de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda) ha realizado los siguientes controles:

Órgano controlado: ICEX

Control del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, Medida 1.5.: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior. En este control se han revisado los ejercicios 2000 a 2004. El ICEX señala que los motivos de la descertificación son los siguientes:

- Deducción de las cuotas abonadas por las empresas participantes en las Ferias de Pabellón Oficial así como de los stands informativos organizados por el Instituto. Dada la consideración de ingresos de dichas cuotas, la Dirección General de Fondos Comunitarios indicó la necesidad de proceder a la descertificación de los importes cobrados por dichas cuotas.
- Deducción de un porcentaje admitido del 4% del gasto certificado, por ausencia de la condición de Pyme, al que se llega tras el estudio de diversas bases de datos de empresas. Dado que en la realización de los controles detectaron que se habían certificado gastos de empresas que no tenían consideración de Pyme, se decidió deducir un porcentaje a tanto alzado respecto al total certificado, que era el que los responsables de la realización del control consideraban podrían haberse certificado incorrectamente en base al muestreo realizado.
- Descertificación de importes puntuales como consecuencia de diferentes razones, tales como gastos considerados como no admisibles, ausencia de determinada documentación justificativa considerada necesaria, etc.

Hay que indicar que las deficiencias detectadas de carácter general (no deducción de los importes cobrados en concepto de cuotas y certificación de empresas no pyme) han sido subsanados a partir de los controles realizados, por lo que no han afectado a las certificaciones realizadas en el ejercicio 2006.

Como consecuencia de dicho control se descertifican gastos por importe de 196.314,05 euros. Comunicado a la Comisión Europea en la declaración de gastos de 15 de noviembre de 2006.

Órgano controlado : Comunidad Autónoma

Control del artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001: la Comunidad Autónoma indica que el Área de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios realizó los controles previos por muestreo de la certificación de gastos nº 10 presentada a fecha 31 de diciembre de 2005, con anterioridad a realizar la declaración de gastos a la Comisión Europea. Los trabajos de verificación se efectuaron durante los días 19 a 23 de junio de 2006 en las dependencias de los distintos órganos ejecutores y realizándose la inspección física de algunos proyectos cofinanciados. De los cinco organismos que fueron controlados, se ha realizado ajustes que han afectado a:

Organismo controlado: Dirección General de Medio Natural: En las conclusiones provisionales presentadas se determinaba que los gastos referentes a la gestión de los centros de interpretación certificados en la medida 5.5 no se ajustan a las actividades susceptibles de cofinanciación que se describen dentro de la citada medida y, por lo tanto, debían descertificarse en su totalidad. En la certificación a fecha 30 de junio de 2006 se procedió a descertificar dichos gastos desde el inicio del período, lo que supuso una minoración del gasto certificado por un importe de 644.763,99 euros.

Organismo controlado: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja: Las conclusiones provisionales también determinaban que los gastos certificados en el eje 1 del DOCUP del Objetivo 2 de La Rioja, referentes a las ayudas a empresas, utilizan, en determinados casos, el arrendamiento financiero o leasing como forma de pago. Debiendo precisarse en los mismos, el importe exacto de mensualidades efectivamente pagadas a fecha de certificación de gastos, ya que ese importe será el máximo de gasto certificable en cada momento. Se recabó la información para el cálculo de las cantidades de leasing efectivamente pagadas desde el inicio del período hasta 31 de diciembre de 2005, se procedió a descertificar, con fecha 21 de diciembre de 2006, dichos gastos desde el inicio del período, lo que supuso una minoración del gasto certificado por un importe de 463.710,71 euros.

Con estas minoraciones quedan completados los ajustes solicitados por el Área de Control.

Se han descontado los montantes señalados, la minoración de 644.763,99 euros ha sido comunicada a la Comisión Europea en la declaración de gastos de 15 de noviembre de 2006 y la de 463.710,71 euros en la declaración de gastos de 7 de febrero de 2007.

Intervención General de la Administración del Estado (IGAE): Durante 2006 la IGAE ha realizado los controles que se indican a continuación:

Órgano controlado: Dirección General de Fondos Comunitarios

La IGAE ha efectuado un control financiero a la Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda), medida 6.1. Del Informe de Control Financiero de octubre de 2006 no se derivan incidencias financieras.

Órgano controlado: ICEX

La IGAE ha realizado un control financiero al ICEX, medida 1.5. El Informe de junio de 2006 recomienda la deducción de 11.713,45 euros del gasto certificado, entendiéndose que supera el porcentaje máximo de intensidad de ayuda fijado y por tanto no es gasto elegible. Dicho gasto se descertifica en diciembre de 2006

Minoración comunicada a la Comisión Europea en la declaración de gastos de 7 de febrero de 2007.

Órgano controlado: Ayuntamiento de Logroño

La IGAE ha efectuado un control financiero al Ayuntamiento de Logroño, medida 5.1, proyecto "Remodelación de la urbanización de la Plaza del Ayuntamiento de Logroño". Del Informe emitido en julio de 2006 no se derivan incidencias financieras.

Órgano controlado: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA), (Ministerio de Educación y Ciencia), medida 3.3.

Atendiendo las conclusiones del Informe de la IGAE de marzo de 2006, el INIA procede a descertificar un importe de 25.259,38 euros debido a un error en la secuencia temporal del pago, consistente en certificar con carácter previo al pago efectivo. De acuerdo, igualmente, con las conclusiones del Informe, una vez subsanado el error, se ha certificado el montante indicado con la fecha corregida.

Dicha corrección ha sido comunicada a la Comisión Europea en la declaración de gastos de 15 de noviembre de 2006.

Quedando así completada la información que se adelantaba en el Informe de Ejecución de 2005.

Intervención General del Gobierno de La Rioja

Planes de control del art. 10 Reglamento 438/2001 en la CAR

La Intervención General de La Comunidad Autónoma de La Rioja, en el plan de control 2006, realizó el control del artículo 10 del Reglamento 438/2001 respecto del 5% del gasto total certificado en el año 2005.

También, en cumplimiento de lo establecido en el art. 10.1 a) del Reglamento 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001 realizó la auditoria de los sistemas de gestión y control de la Dirección General de Acción Exterior como órgano intermedio del DOCUP de objetivo 2 de La Rioja 2000-2006. El Informe definitivo de 17 de agosto de 2006 no ha dado lugar a ajustes respecto del gasto certificado.

Planes de Control del art.4 del Reglamento 438/2001 en la CAR

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión, la Dirección General de Acción Exterior debe garantizar que los sistemas de gestión y verificación permiten comprobar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, así como garantizar el cumplimiento de las condiciones de la correspondiente decisión de la Comisión adoptada en virtud del artículo 28 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, y de las normas nacionales y comunitarias aplicables, en particular, las correspondientes a la subvencionabilidad de los gastos, la contratación pública, las ayudas estatales, la protección del medio ambiente y la igualdad de oportunidades.

Los trabajos de control se realizan a través de una empresa auditora externa: Red2Red Consultores S.L.

Plan de Auditoria Retrospectiva: Los trabajos de control retrospectivo han comprendido la totalidad de las intervenciones cofinanciadas por FEDER en el DOCUP de La Rioja 2000-2006 en el ámbito territorial de las zonas permanente y transitoria de la Comunidad Autónoma, llevándose a cabo en todos los Beneficiarios finales respecto a las operaciones certificadas durante el período de 1 de enero de 2000 a 31 de diciembre de 2005.

La cobertura de la muestra seleccionada ha alcanzado un 40,22 % sobre el total de gasto certificado, abarcando la totalidad de los Beneficiarios Finales, el conjunto de líneas de actuación gestionadas por éstos, así como la totalidad de los sistemas de gestión implementados.

De los resultados obtenidos del proceso de control se han llevado a cabo los siguientes ajustes:

1.- IVA. Ha quedado constatado definitivamente que los proyectos realizados a través de una encomienda a SAICAR, TRAGSA o cualquier otro medio propio de similar naturaleza, se consideran como ejecutadas directamente por la administración. Así pues, en tanto que se trata de empresas que actúan en nombre de la propia administración, y dado que no se encuentran sometidas a un régimen de exención de IVA (por lo que tienen que realizar declaraciones periódicas de este gravamen), en estos casos el IVA no es un gasto elegible de acuerdo con las normas de elegibilidad de gastos contenidas en el Reglamento (CE) 448/2004 de la Comisión, aun no siendo recuperado efectivamente por el Beneficiario final.

En la certificación a fecha 30 de junio de 2006 se han llevado a cabo las siguientes correcciones:

Medida 3.6: Sociedad de la información	-81.875,10
Medida 5.5: Desarrollo local y urbano	-3.304,46

En la certificación a fecha 31 de diciembre de 2006 se han llevado a cabo las siguientes correcciones:

Medida 5.5: Desarrollo local y urbano	-89.871,80
Medida 6.1: Asistencia técnica	-9.231,94

2.- Gastos no elegibles. Se detectaron gastos que no se ajustan a las actividades susceptibles de cofinanciación que se describen dentro de la medida 3.6 del DOCUP de La Rioja 2000-2006 puesto que se trata de gastos de funcionamiento no relacionados con gastos de adquisición de material informático y la puesta en marcha de proyectos, como se detalla en los objetivos de la medida. En concreto, los proyectos de mantenimiento, gestión y actualización y elaboración de contenidos de la web www.larioja.org/ma y los gastos sobre reparación, mantenimiento de fotocopiadoras o similares.

En la certificación a fecha 31 de diciembre de 2006 se han llevado a cabo un ajuste de 407.121,55 euros en la Medida 3.6: Sociedad de la información.

3.- Contratación. Las incidencias afectan a la posible no adaptación a la legislación comunitaria en materia de contratación. Aunque queda pendiente la determinación de algunos importes, en la certificación a fecha 31 de diciembre de 2006 se ha minorado el gasto certificado en proyectos de la medida 2.1: Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos por un importe de 16.583,42 euros.

Controles ex ante: A partir de la primera certificación de la anualidad 2006, y conforme al requerimiento efectuado por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, el desarrollo de los procesos de verificación y control de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales se realiza de manera ex-ante, mediante listas de comprobación y, se encuentra dirigido a obtener evidencia suficiente, pertinente y válida acerca de la adecuación de los sistemas de gestión seguimiento y control a la normativa comunitaria, en todas las fases de ejecución de una operación o proyecto.

Se han realizado controles ex ante respecto de la certificación a fecha 30 de junio de 2006, donde la cobertura de la muestra ha alcanzado un 71,09 % del gasto total propuesto a certificar, abarcando la totalidad de los Beneficiarios Finales, el conjunto de líneas de actuación gestionadas por éstos, así como la totalidad de los sistemas de gestión implementados; y a fecha 31 de diciembre de 2006 donde la cobertura de la muestra ha alcanzado un 58,38 % del gasto total propuesto a certificar, abarcando la totalidad de los Beneficiarios Finales, el conjunto de líneas de actuación gestionadas por éstos, así como la totalidad de los sistemas de gestión implementados.

Organismo controlado: Dirección General de Obras Públicas, en la medida 4.1., proyecto OP41-2003.09.231. 16/04 ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRA. LR 250. TRAMO N-232 A N-111, resultando una minoración del gasto certificado por importe de 53.713,97 euros

Información específica aportada por alguno de los órganos ejecutores

El ICEX señala que, tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la

ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

La Dirección General de Política Tecnológica, Ministerio de Educación y Ciencia, señala que del total de gasto certificado por importe de 3.244.429,24 euros, la Dirección General de Política Tecnológica ha hecho una verificación de 91,2 % del mismo, lo que ha supuesto llevar a cabo una verificación de la documentación económica y técnica presentada para justificar la realización de 59 de los 66 proyectos cofinanciados incluidos en la aplicación Fondos 2000. Durante el año 2007 se prevé poder revisar el resto de los proyectos cofinanciados, por lo que se verificaría el 100 % del gasto certificado.

La Dirección General de Investigación señala que en cuanto a los controles realizados durante 2006, los datos más relevantes son los siguientes: se visitó 1 organismo, lo que dio como resultado un total de 2 expedientes auditados, que suponen un importe subvencionado de 395.756,05 €. El importe total controlado ascendió a 300.314,83 €, que representa un 75,88% del importe subvencionado.

De los dos proyectos controlados, sólo el REN2002-03438 tenía irregularidades por importe de 3.817,84 euros, correspondientes a falta de justificación en la elegibilidad de algunos gastos. El informe está en fase de alegaciones por el interesado.

Hasta este momento se han controlado un total de 17 proyectos con un importe subvencionado de 2.827.014,64 euros. El importe controlado asciende a 2.440.306,45 lo que supone un 86,32% del importe certificado a lo largo de este periodo de programación. La práctica totalidad de las irregularidades han sido descertificadas y grabadas en Fondos 2000, excepto aquellos expedientes que están en fase de alegaciones por parte de los interesados.

Asimismo, se han grabado en Fondos 2000 y han sido descertificadas las cantidades irregulares identificadas en controles llevados a cabo por otros órganos con competencia en la materia.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

Por su parte, el Instituto de Salud Carlos III indica que los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los

recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se ha creado una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER.

No obstante, el Instituto de Salud Carlos III ha contratado una empresa (ATOS ORIGIN, S.A.) para la realización de verificación y control de acciones cofinanciadas con Fondos FEDER de proyectos de investigación, estudios de investigación de evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud, infraestructuras científicas y contratos de investigadores del Sistema Nacional de Salud asociados a proyectos (contratos FIS).

5.3.- Acciones de evaluación

En lo que se refiere a la evaluación previa que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, ha sido realizada, incluyéndose sus conclusiones en el DOCUP y en el Complemento de Programa del mismo.

Por otra parte y para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE)1260/1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación para las regiones objetivo 2 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada DOCUP, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y se discutieron y aprobaron las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUPs y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de La Rioja 2000-2006 fue constituido el día 7 de marzo de 2002 , en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 22 de julio de 2002 la Secretaría General para la Unión Europea de Acción en el Exterior de La Rioja resolvió adjudicar a la empresa IDOM la realización de la evaluación intermedia del DOCUP de La Rioja 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en diciembre de 2002, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A principios del mes de julio de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 8 de agosto.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de La Rioja 2000-2006 celebró una reunión el día 14 de octubre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia.
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los DOCUPs por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el DOCUP como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros

del Comité de Seguimiento del DOCUP, con fecha 4 de noviembre de 2003, para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en la Evaluación Intermedia del DOCUP

Asignación de la reserva de eficacia:

- En lo relativo a las Administraciones Públicas de La Rioja, se incrementó la cifra de programación en la medida 2.1 correspondiente a mejora de las infraestructuras ambientales.

Las Administraciones Públicas de La Rioja aplicaron de manera parcial las recomendaciones derivadas de la evaluación intermedia en lo referido a la asignación de la reserva de eficacia.

En el caso de la Administración Local (Consortio de Aguas), los fondos adicionales correspondientes a la reserva de eficacia se asignaron en su totalidad a la medida 2.1. Saneamiento de aguas y abastecimiento de aguas a la población y a las actividades económicas.

En la Administración Regional los fondos se repartieron entre la medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios gestionada por ADER, que era una de las medidas que presentaba un mayor grado de ejecución financiera, y la medida 4.1. Carreteras y autovías. Esta última asignación de la reserva de eficacia a la medida 4.1. se debe a que mejorar la comunicación e integración del territorio representa una de las principales prioridades para la Comunidad Autónoma de La Rioja, habiéndose alcanzado hasta aquel momento un adecuado grado de ejecución.

Por último, en lo que se refiere a la ayuda transitoria, la totalidad de los recursos se transfirieron al Ayuntamiento de Logroño en la medida 5.1. que presentaba un óptimo nivel de ejecución.

- En lo referente a la Administración General del Estado, se ha asignado la reserva de eficacia al INIA y a la D.G. Política Tecnológica y no al CDTI ya que éste había sido objeto de una reprogramación con anterioridad.

Modificaciones en la programación financiera:

- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER): Traslado de fondos de la medida 1.6. a la medida 1.1. La reprogramación efectuada en el año 2005 tuvo en cuenta esta recomendación realizada en la evaluación intermedia, de manera que 1.250.000 euros correspondientes a ADER de la medida 1.6. fueron transferidos a la medida 1.1.

- Órganos ejecutores con ejecución nula durante el período 2000-2002: Instituto de Salud Carlos III en la medida 3.3. y la Dirección de Investigación en la medida 3.4. Seguimiento periódico sobre estos órganos ejecutores durante el 2003. En la medida 3.4. se ha incorporado un nuevo órgano ejecutor el INIA en el Comité de Seguimiento de 4 de mayo de 2004.

Recomendaciones generales:

*Se recomienda llevar a cabo tareas de concienciación entre los órganos ejecutores para evitar el incumplimiento de los plazos estipulados para el envío de la información solicitada.

Durante el año 2004 se han realizado diversas tareas de sensibilización de los órganos ejecutores que han permitido mejorar la calidad de la información presentada y los plazos de presentación de dicha información.

*Se sugiere introducir indicadores nuevos en aquellas medidas que carecían de una adecuada relación de indicadores de realización.

Todas las medidas tenían ya indicadores de realización; se procedió a una simplificación de los indicadores de seguimiento. El objetivo era hacer más sencillo el sistema, manteniendo aquellos que realmente contribuyeran a efectuar un seguimiento adecuado de la intervención. Y a eliminar y/o modificar el valor objetivo de los indicadores que se encontraban infra o sobre ejecutados, al objeto de que resultasen apropiados para facilitar el seguimiento del DOCUP.

*Se sugiere enviar una circular por parte de la Dirección General de Acción Exterior donde se informe a los órganos ejecutores sobre la necesidad de colaborar con la Dirección General de Calidad Ambiental para la elaboración del "Informe ambiental de ejecución anual sobre indicadores ambientales para la Comunidad Autónoma de La Rioja".

La Dirección General de Acción Exterior ha comunicado individualmente a aquellos organismos más reticentes, indicándoles expresamente la información que se requiere para cumplimentar el informe. Se ha remitido, asimismo, una comunicación general a todos los órganos de ejecución sobre la necesidad de facilitar dicha información.

*Incorporar indicadores de igualdad de oportunidades en aquellas medidas con mayor vinculación en esta materia (Ejes 1 y 3).

Por parte de la Administración General los indicadores sobre igualdad de oportunidades que proporcionan los órganos ejecutores se recogen en los

Informe Anuales de Ejecución, dato que se estima más realista reflejado en dicho Informe.

En el caso de las Administraciones Públicas de La Rioja, esta recomendación hacia referencia exclusivamente a incorporar el indicador de empleo creado de la medida 1.1. competencia de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) desagregado por sexo. A pesar de que se ha realizado un esfuerzo por obtener desagregado por sexo este indicador, el sistema actual de seguimiento no permite obtener esta información, con lo que finalmente se ha decidido no incorporarlo en el Complemento de Programa.

*Alcanzar una mayor implicación de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, como responsable de la aplicación de la política de igualdad de oportunidades en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la gestión y seguimiento del DOCUP (evaluando el avance de las operaciones en materia de igualdad de oportunidades o la calidad de la información de género proporcionada por los órganos ejecutores, realizando propuestas de mejora en el ámbito de la igualdad de oportunidades, etc.).

El organismo responsable en materia de igualdad de oportunidades es, desde el inicio del período de programación, integrante (como miembro permanente) del Comité de Seguimiento, y desde la Autoridad de Gestión se impulsa su participación con igual intensidad que la de los demás miembros del Comité de Seguimiento. Asimismo, ha comenzado a participar en otros foros como puede ser el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

*Algunos órganos ejecutores no realizan un seguimiento adecuado del cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1159/2000 sobre información y publicidad. Se sugiere que se comunique, periódicamente, tanto a los órganos ejecutores como a los destinatarios finales, las obligaciones existentes en el Reglamento (CE) nº 1159/2000.

Existe una amplia información actualizada procedente de diversas fuentes al alcance de todos los participantes en el DOCUP: la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios y la página web del Gobierno de La Rioja, DOCUP, Complemento de Programa, Informes Anuales de Ejecución...

Durante los últimos años, se ha mejorado considerablemente en la aplicación de la normativa comunitaria. La realización de los procedimientos de control requeridos para la asignación de la reserva de eficacia ha servido para concienciar a los diferentes organismos sobre la necesidad de garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria vigente.

El mayor rigor empleado en el cumplimiento de la normativa ha permitido incluso mejorar el sistema interno de difusión de la cofinanciación comunitaria del DOCUP en los diferentes expedientes.

En este sentido, la Dirección General de Acción Exterior realiza labores de asesoramiento y tutoría permanente a los organismos participantes en el DOCUP, indicándoles la normativa a cumplir, la información a presentar, los plazos de presentación de información, etc, para lograr un adecuado cumplimiento de la normativa comunitaria vigente.

Esta labor de asesoramiento y orientación permanente facilita un adecuado cumplimiento de la normativa comunitaria vigente.

Por otra parte, se ha remitido a los órganos ejecutores todas aquellas circulares remitidas por la Autoridad de gestión que puedan hacer referencia a sus tareas.

Actualización del artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999, sobre la evaluación intermedia

El artículo 42 del Reglamento (CE) n.º 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales regula el procedimiento y calendario para la realización de la evaluación intermedia de los Documentos Únicos de Programación (DOCUP) del Objetivo n.º 2. En su párrafo 4º establece que “como continuación de la evaluación intermedia, se efectuara una actualización de esta para cada marco comunitario de apoyo y cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores”. La evaluación debe ser realizada por un evaluador independiente.

El grupo técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 del DOCUP de La Rioja 2000-2006 celebró una reunión, el día 13 de septiembre de 2004, sobre la actualización de la evaluación intermedia que establece e apartado 4 del artículo 42 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo y debe realizarse antes del 31 de diciembre de 2005. En la misma se adaptaron los siguientes acuerdos:

-Se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la contratación de la actualización de la evaluación intermedia del DOCUP, en el que se incluyeron las siguientes consideraciones:

-Seguir la misma metodología y utilizar los mismos cuadros financieros y físicos que se incluyeron en el informe de la evaluación intermedia.

-Utilizar en el punto del pliego de prescripciones técnicas referido al análisis de los impactos obtenidos y de las perspectivas de realización de los objetivos los indicadores de medida de los Complementos de Programa.

Se acordó el Calendario de realización de la Actualización de la evaluación intermedia en los siguientes términos: Presentación de un avance del estudio antes del 30 de junio de 2005 y un informe provisional antes del 30 de septiembre de 2005 para finalizar con el informe definitivo antes del 31 de octubre de 2005.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de Acción Exterior, inicio los trámites para la contratación de la asistencia técnica para la realización de la actualización de la evaluación intermedia en noviembre de 2005.

La contratación se ha llevado a cabo mediante un procedimiento negociado sin publicidad, adjudicándose a la empresa IDOM Ingeniería y Consultoría, S. A mediante Resolución del Consejero de Presidencia y Acción Exterior de 29 de diciembre de 2005 por la cantidad de 21.500 €. El contrato se ha firmado con fecha 21 de enero de 2005.

Las tareas de actualización de la evaluación intermedia, que comenzaron en 2004, han continuado y culminado a lo largo de 2005:

Con fecha 7 de marzo de 2005 se reúne el Grupo Técnico de Evaluación del Objetivo nº 2, en esa sesión se invitó a participar a los representantes de las empresas contratadas para la realización de los estudios, se presentó un Plan Maestro de Trabajo sobre los contenidos mínimos del informe de actualización, con objeto de dotarlos de una cierta uniformidad, tanto en sus contenidos como en su presentación, de cara a poder efectuar comparaciones e, incluso, integrar los resultados, si fuese necesario.

Se incluyó también en la reunión un punto informativo sobre la Estrategia de Lisboa con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en todos los Informes de Actualización de la Evaluación Intermedia. La consecución de los objetivos establecidos en dicha estrategia es fundamental como base en la elaboración de la programación del período 2007-2013.

Siguiendo el calendario previsto en el pliego de prescripciones técnicas, el equipo evaluador de la empresa IDOM, responsable del estudio de actualización de la evaluación del DOCUP de La Rioja presentó un avance de sus trabajos el día 30 de junio y un informe provisional el 30 de septiembre. Dichos informes fueron analizados por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de La Rioja, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de octubre de 2005.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de La Rioja celebró una reunión el día 15 de noviembre en la cual el evaluador realizó una presentación de los principales contenidos del Informe Final de Actualización de la Evaluación. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El Informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.

- El Informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los DOCUP Objetivo nº 2 (2000-2006)” establecido, con carácter general, para todos los DOCUP por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2.
- El Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el Informe estaban, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, establezca los medios para hacer operativas las que considere oportuno.
- Y, por último el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro período de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del DOCUP de La Rioja, 2000-2006, reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como el informe definitivo que incluían las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del DOCUP para su conocimiento y para que realizase las observaciones que considerase oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 21 de diciembre de 2005, cumpliendo el mandato del artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

5.4.- Resumen de los problemas significativos planteados al gestionar la intervención

No se han detectado en los trámites previos a la elaboración de este documento más que las dificultades propias de la gestión de un DOCUP, que se están resolviendo en el marco de la cooperación entre las diversas Administraciones participantes, a través de los mismos procedimientos desarrollados en las fases de planificación y programación.

A continuación se recogen determinadas dificultades peculiares de algunos de los órganos ejecutores:

El ICEX señala que, como ya se ha comentado en el punto 5.1 en el procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y

cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas (“regla de minimis”), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha apuntado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto.

La Dirección General de Investigación, señala que, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repitían de forma común en todas las instituciones, como son:

Retrasos en el proceso de certificación debidos a la implantación de la nueva herramienta informática de gestión y, en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.

Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.

Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.

En cuanto a las tareas de control, destacar en primer lugar la gran disminución del número de incidencias detectadas en los proyectos controlados, debida, entre otras razones, a las labores de difusión de criterios y las guías, y a las labores de control realizadas por la DGI desde 2003, lo que ha supuesto una mejor y más correcta gestión por parte de los beneficiarios finales. Como se ha señalado, las irregulares mas significativas se deben a incorrecta aplicación de criterios de elegibilidad de los gastos por parte de los destinatarios últimos y a modificaciones de las condiciones iniciales de concesión, no respetando la concesión inicial por partida de gasto.

El Instituto de Salud Carlos III destaca que los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia del bajo índice de solicitudes, por parte de beneficiarios en la C.A. de La Rioja. Y que los centros con masa crítica no están en zona elegible. A título de ejemplo, un proyecto de evaluación de tecnologías sanitarias solicitado y concedido en la convocatoria

de 2006, por importe de 18.200 euros, para realizarse en el Complejo Hospitalario de San Millán y San Pedro de Logroño, no puede ser cofinanciado a través del FEDER porque dicho centro no está en zona elegible.

Por otra parte, este año tampoco se ha recibido ninguna solicitud para la convocatoria de Infraestructuras. Esta situación viene repitiéndose desde el año 98. En las últimas convocatorias no se ha solicitado en La Rioja ninguna ayuda para infraestructuras por parte de los posibles beneficiarios (Centros del Sistema Nacional de Salud en zona elegible).

5.5.- Utilización de la asistencia técnica

A la asistencia técnica se imputan las actuaciones de coordinación, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad, estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

Las actuaciones realizadas se integran en la norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004 de la Comisión, que modifica el Reglamento 1685/2000 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1145/2003.

En el marco de la Norma 11 del Reglamento citado se han efectuado las actuaciones que se describen en el Capítulo 2, apartado 2.1 del presente Informe.

Por parte de la Administración General del Estado se ha efectuado un gasto total de 15.517,57 euros, gasto que se identifica con los puntos 2 y 3 de la norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004.

Por parte de la Comunidad Autónoma se ha realizado un gasto total de 602.121,45 euros, que se identifica con los puntos 2. y 3 de la norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004.

5.6.- Medidas adoptadas para dar publicidad la intervención

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales (artículos 34 y 46), y con el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación a las intervenciones de los Fondos Estructurales. Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión según el Plan de actividades de comunicación se describen en el Complemento de Programa.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de mayo.

Las actuaciones comenzaron en el año 2001, una vez aprobado el DOCUP, se han desarrollado de conformidad con las disposiciones mencionadas. Actuaciones que se mantienen y amplían.

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las “Disposiciones de Aplicación” del DOCUP de La Rioja, 2000-2006, el Gobierno de La Rioja y el resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Se pretende aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea.

La Dirección General de Fondos Comunitarios a través de su propia página web impulsa la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sggg.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de cada uno de los programas, de los Documentos Únicos de Programación objetivo 2 y de iniciativas comunitarias.

Esta página ya se presentó en Bruselas el día 7 de noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas, con competencia sobre Fondos europeos, lo ha

considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2006 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, ya cuenta con enlaces con otras unidades gestoras, otras páginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

Por otra parte, se ha proporcionado información sobre las actuaciones de los Fondos Estructurales FEDER y, en la medida en que participa, FSE en la región a los medios de comunicación con ocasión de las reuniones de Comité de Seguimiento del DOCUP de La Rioja de 27 de abril de 2001, de 2 julio de 2002, de 3 de julio de 2003, de 4 de mayo de 2004, de 13 de mayo de 2005 y de 7 de junio de 2006.

En cuanto a las medidas adoptadas por los distintos órganos ejecutores, el ICEX señala que, ha seguido utilizando los mismos medios que para el año 2005, existiendo además otros nuevos.

En septiembre 2005 se lanzó el nuevo Portal del Programa PIPE (www.portalpipe.com). Además de informar sobre el programa, quiere ser un nuevo punto de encuentro para las empresas del CLUB PIPE y los agentes que trabajan en el mismo. El Portal PIPE cuenta con una zona pública dirigida a ofrecer una información detallada sobre el contenido y evolución del PIPE, así como una serie de herramientas de utilidad para las empresas interesadas en comenzar a exportar y en participar en el programa. Pero el aspecto más novedoso de la web es la nueva zona privada creada para que las empresas PIPE y cada uno de sus agentes dispongan de un área personalizada con los servicios, documentación, noticias, foros de discusión, programas y demás información de su interés.

Por otro lado, el Portal ICEX (www.icex.es) cuyo fin es que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es superior 19.000.

Además, el Portal del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico Sectorial de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades

que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín más de 5.000 empresas.

Asimismo, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles, de la moda española en todo el mundo, (“www.fashionfromspain.com.”) sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2006 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2006 ha utilizado los siguientes instrumentos:

En cuanto al nuevo Portal PIPE, en la parte inferior de su Página de acceso figura el logo FEDER. Asimismo, a través del Portal ICEX, el apoyo FEDER se describe de una manera visible y explícita en su apartado “Actividades de Promoción” para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al Programa PIPE, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE así como en los folletos sobre sus Servicios Club PIPE y Programa de Seguimiento, figura el logo FEDER. Además, en todo el material promocional y señalética relativos al Programa Aprendiendo a Exportar, también figura de modo visible el logo FEDER.

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes DOCUPs.

La Dirección General de Política Tecnológica (Ministerio de Educación y Ciencia) señala que en las resoluciones de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de los Objetivos 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del FEDER, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

Por su parte, el Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Sanidad y Consumo) indica que, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, que explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER; así se indica también en la página web del Instituto de Salud Carlos III. Así mismo, se realiza publicidad a través de diferentes reuniones y seminarios informativos efectuados en Centros de investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del sistema Nacional de Salud.

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI. En 2006 el CDTI participó en 5 eventos de este tipo celebrados en La Rioja.

Así mismo, el CDTI vela por la identificación y publicación de los proyectos cofinanciados con fondos FEDER conforme a lo establecido en el Reglamento 1159/2000, DOUE L.130 de 2000) a través de:

- 1.- Revista institucional del CDTI con una periodicidad de tres números al año, denominada "Perspectiva CDTI". Relación de proyectos aprobados. Donde los proyectos aprobados con cofinanciación FEDER llevan adjunto el logotipo de la UE.

- 2.- Web CDTI. Página específica sobre las actividades en Financiación de la I+D+i. y la cofinanciación de fondos, donde se explica que "La financiación que presta el CDTI proviene básicamente de los recursos propios del Centro y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)".

Además, cuando el CDTI realiza alguna acción promocional hacia los medios de comunicación donde puede intervenir un proyecto cofinanciado por fondos FEDER, el CDTI notifica a la empresa las obligaciones a las que, en materia de publicidad, está vinculada al ser beneficiaria de la ayuda con respecto al cumplimiento de la normativa comunitaria en esta materia.

La Dirección General de Investigación (Ministerio de Educación y Ciencia), indica que las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado "*Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología*", que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales.

Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

Además, el Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Y que en los controles in situ realizados por la Dirección General de Investigación, se ha observado un alto grado de cumplimiento en relación con las obligaciones en materia de publicidad.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a las convocatorias, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico-tecnológicas en España.

La Comunidad Autónoma de La Rioja indica que, las actuaciones en materia de publicidad adoptadas en las medidas de tramo regional y local responden con carácter general a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1159/2000 sobre actividades de información y publicidad.

Se ha puesto un especial empeño desde la Comunidad en lograr la mayor difusión posible de los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales, para que los riojanos, como ciudadanos europeos que son, conozcan lo que aporta la Unión Europea para mejorar el crecimiento y la convergencia regional. Es por ello que constantemente se recuerda a los órganos ejecutores que deben tener muy presente este apartado de la normativa comunitaria a la hora de gestionar los fondos.

Por último, señalar que en medios de difusión regional, prensa y radio, se comunica constantemente la evolución de las actuaciones que se realizan en la Comunidad con ayuda Europea. Como ejemplo cabe citar las ruedas de prensa que se celebran con motivo de los Comités de Seguimiento o publicaciones que difunden masivamente la naturaleza de los Fondos Estructurales y el beneficio para la región.

**6.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIR LA
COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS**

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1 Normativa ambiental

Según se establece en el DOCUP de La Rioja y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente, previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión Europea en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. A este respecto, tanto la Administración General del Estado, como la Comunidad Autónoma en el marco de sus respectivas competencias han realizado la transposición de las Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna. Por otra parte, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP conocen y aplican esta normativa.

La Ley 6//2001 de 8 de mayo modificó el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, a la que se suma la Ley 16/2003, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, mediante la cual se ha producido la transposición de la Directiva 96/61 (CE) del Consejo de 24 de septiembre. Así mismo, se ha promulgado la Ley 5/2003 de 8 de octubre de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, que regula el Procedimiento de evaluación de impacto ambiental y la Autorización ambiental integrada, recogida en la Ley 16/2003 citada.

La Ley 5/2000, de 25 de octubre, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de La Rioja, desarrollada por el Decreto 55/2001, de 21 de diciembre, que concreta aspectos de carácter técnico, procedimental y de gestión contemplados en la Ley, entre los que destaca el régimen económico financiero del canon de saneamiento y su utilización en la industria.

Por otro lado, y en cumplimiento de la Directiva de Nitratos 91/676 sobre Protección de aguas por la contaminación por nitratos de origen agrícola, que fue transpuesta mediante Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero; se han declarado 2 zonas vulnerables el 27 de noviembre de 2001, y mediante Decreto 61/2003, de 22 de noviembre se aprueba el Programa de Actuación de obligado cumplimiento en dichas zonas vulnerables.

El Consejo de Gobierno de La Rioja aprobó en el mes de julio de 2005 la propuesta de ampliación del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) “Sotos y Riberas del Ebro en La Rioja”, que entre otros beneficios, se conseguirá preservar el hábitat de una especie emblemática en la región, el visón europeo.

El nuevo lugar de interés comunitario comprende cinco espacios: las riberas del Ebro en Haro y la Sonsierra, las Riberas del Ebro en Cenicero y Fuenmayor, el soto de los Americanos, los sotos de la Fresneda, Peñacasa y los cortados de Aradón y los sotos del Ebro en Alfaro. Estos espacios suponen agregar 1.446 nuevas hectáreas a la Red Natura 2000 en La Rioja.

La superficie total de LIC en La Rioja es de 167.397 ha., una tercera parte de la superficie regional, lo que sitúa a la región entre las Comunidades con mayor proporción de territorio incluido en la Red Natura 2000.

En 2006, el Gobierno de La Rioja aprobó el Decreto 62/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley 5/2002, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, en los aspectos referidos a los instrumentos de prevención medioambiental: la evaluación de impacto ambiental, la autorización ambiental integrada y la licencia ambiental, asumiendo la legislación básica del Estado en la materia que, a su vez, ha incorporado diversas directivas comunitarias.

Una de las principales novedades de esta regulación es que los tres instrumentos de prevención son excluyentes, es decir, un proyecto, instalación o actividad, en caso de que tenga incidencia en el medio ambiente, estará sometido a evaluación de impacto ambiental o a autorización ambiental integrada y ya no requerirá licencia ambiental.

También se aprobó el Decreto 4/2006, de 13 de enero, regulador de las actividades de producción y gestión de residuos regulador de las actividades de producción y gestión de residuos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se adapta a la nueva normativa estatal y europea y tiene en cuenta el incremento de actividades afectadas por esta materia.

Por otra parte, la D.G. de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Turismo y Medio Ambiente de La Rioja participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales, y en especial la de la Red Natura 2000.

En consecuencia, la coordinación con la autoridad ambiental, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.

Y, teniendo en cuenta que para garantizar el correcto desarrollo del contenido de las medidas, la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de La Rioja forma parte, como miembro permanente, del Comité de Seguimiento del DOCUP, el dispositivo de coordinación establecido permite que esa autoridad

pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Además, de los indicadores medioambientales proporcionados por la Comunidad Autónoma que figuran en todos los ejes, a continuación se recogen las actividades realizadas en este ámbito por algunos de los órganos ejecutores, extensibles a las distintas medidas en las que participan:

ICEX: En este sentido, el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica la normativa medioambiental, aunque el ICEX entiende que las PYMEs que aborden los mercados exteriores en general, donde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha normativa ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

Dirección General de Investigación: Ha solicitado Informes a los organismos beneficiarios sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatoria 2000-2002 y la convocatoria 2003-2004.

Instituto de Salud Carlos III: En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones que pudieran surgir.

CDTI: El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

Así mismo, el CDTI en consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los proyectos tecnológicos de empresa que se han apoyado en la actuación del CDTI en el DOCUP de La Rioja, incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

Red de Autoridades Ambientales y Grupo Temático de Medio Ambiente

En la 20ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, que se celebró el 13 de diciembre de 2002 en Mieres, se constituyó formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda y se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento, encomendando la secretaría de dicho Grupo a la Red de Autoridades Ambientales. Forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que

representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Durante 2006 se han celebrado diversas reuniones, así el 31 de marzo de 2006 se celebró en la ciudad de Ávila la 28ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 8ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por la Junta de Castilla y León con la colaboración del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. En esta reunión se expusieron las posibilidades de integración del medio ambiente en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, en los Planes Estratégicos Nacionales de Desarrollo Rural y del Sector Pesquero, así como en los diferentes Programas Operativos que se elaboren para el período de programación 2007-2013.

El día 9 de junio de 2006 tuvo lugar en La Coruña la 29ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades. Dicha Reunión se organizó en coordinación con la Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA) que celebró en la misma ciudad su 5ª Reunión plenaria. En ambas reuniones se puso de manifiesto la importancia de la coordinación de los trabajos realizados por ambas redes para sumar experiencias a través de sus diferentes grupos de trabajo y de la aplicación de la normativa sobre evaluación ambiental estratégica de planes y programas para el nuevo período de programación.

El día 17 de noviembre de 2006 se celebró en Palma de Mallorca la 30ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 9ª Reunión del Grupo Temático que se dedicó a informar sobre el avance y estado de la programación para el período 2007-2013 de cada uno de los diferentes Fondos Estructurales y de Cohesión y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de Pesca.

Grupos de Trabajo:

Durante el año 2006 se han reunido los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, y se han desarrollado los siguientes aspectos:

Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: partiendo de los diagnósticos remitidos por las Comunidades Autónomas y con la información procedente de varias fuentes se comenzó la redacción de un documento para realizar una aproximación a un diagnóstico de la I+D+i en España y de la eco-innovación en las comunidades autónomas.

Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se analizó la posibilidad de financiación comunitaria de proyectos relacionados con el medio ambiente urbano y su vinculación con la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local. Este grupo coordina sus actuaciones con la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible.

Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se elaboró y aprobó un estudio relativo a las nuevas orientaciones de cara al período de programación 2007-2013, se analizaron las posibles vías de financiación de proyectos turísticos

dentro de la nueva programación y se comenzó la elaboración de un documento relativo a la integración de criterios ambientales en las actuaciones turísticas y la eco-innovación en el sector. Se iniciaron los trabajos de elaboración de un Catálogo de Iniciativas de Turismo Sostenible dirigido por la Secretaría General de Turismo en colaboración con el grupo.

Fondo Social Europeo y Medio Ambiente: Actualización del Modulo de Sensibilización Ambiental, elaboración de un documento relativo a los Sectores y Ocupaciones Ambientales, así como el análisis de las orientaciones para el nuevo período de programación 2007-2013.

Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Se elaboró la Guía Metodológica para la Evaluación Ambiental Estratégica de la Programación 2007-2013 del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y analizó la integración del medio ambiente en los futuros programas de desarrollo rural para el período 2007-2013.

Por otra parte, la página web, que se integra en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red de Autoridades Ambientales, tanto de las jornadas temáticas y plenarios, como los documentos elaborados en sus grupos de trabajo, así como la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la Web ha continuado de manera plenamente activa durante el año 2006, realizándose actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

Red Europea de Autoridades Ambientales

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las constituidas en el resto de los Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA – European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las reuniones Plenarias y en sus grupos de trabajo.

Durante el año 2006 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes reuniones:

4ª Reunión plenaria celebrada en Bruselas el 27 de febrero, en la que se analizaron los temas siguientes:

- La futura programación 2007-2013.
- La aplicación de la Directiva EAE.

- El mandato y papel de ENEA.

5ª Reunión plenaria celebrada en A Coruña los días 8 y 9 de junio. La Reunión estuvo centrada en las presentaciones de la Comisión Europea respecto a las posibilidades de integración y financiación de proyectos medioambientales en el próximo período de programación, así como en las experiencias de los diferentes Estados miembros en relación con la integración del medio ambiente a nivel regional en los sectores del transporte, energía y desarrollo urbano y en la necesidad de coordinar los trabajos realizados por las diferentes redes nacionales de autoridades ambientales existentes en el territorio de la Unión Europea.

6ª Reunión plenaria celebrada en Roma los días 26 y 27 de octubre donde se establecieron cuatro nuevos grupos de trabajo para el nuevo período de programación:

- Evaluación Ambiental Estratégica.
- Natura 2000 y Política de Cohesión, liderado por España.
- Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales, donde participa España.
- Agenda de Lisboa y el Medio Ambiente en relación con la Política de Cohesión.

El secretariado de la Red colabora en todos los grupos de trabajo de la red ENEA atendiendo a sus peticiones de información y prestando su experiencia y apoyo al resto de redes nacionales europeas.

6.2 Normativa en materia de contratación pública

Los organismos de contratación de los centros gestores han tomado en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2006 con cargo al DOCUP de La Rioja el respeto a los umbrales establecidos por las directivas de obras y suministros, respetando la normativa en materia de contratación estatal: Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, desarrollado por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de dicha Ley, legislación que recoge los requisitos establecidos por la normativa europea.

En esta materia es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional, por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y por las Intervenciones Delegadas en su caso, gestoras de Fondos Estructurales.

En los Diarios Oficiales se han publicado las bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas acciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en la normativa aplicable.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Reglamento General de desarrollo, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.

Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que viene a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, así como las modificaciones posteriores de la Ley realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y de orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la Sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER. Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas, de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, tratamiento de las Fundaciones, subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración e introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación un proyecto de ley de Contratos del Sector Público.

6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

El Reglamento (CE) 1260/1999 de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento entre mujeres y hombres en sus principios generales, en los considerandos y en el articulado, además de lo que, en el mismo sentido se incluye en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

Por otra parte, mediante Orden 525/ 2005 del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, se dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Así mismo, en su reunión de 3 de marzo de 2006, el Consejo de Ministros adoptó el Acuerdo sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres aprobado por el Consejo de Ministros el 4 de marzo de 2005. Mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006, se dio publicidad a dicho Acuerdo.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 en la fase de programación se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades al proceso de planificación y programación estructural.

La coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer los Organismos de Igualdad de las CC.AA. se efectúa a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y las Consejerías de las Comunidades Autónomas de quienes dependen los Organismos de Igualdad autonómicos, así como en las reuniones técnicas que se celebran con la participación de las Direcciones Generales de dichos Organismos.

La coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se lleva a cabo mediante el Consejo Rector del Instituto en el que están representados además de los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer, de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres Estatales de mayor implantación.

La D.G. de Familia y Acción Social, integrada en la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales es el organismo encargado de impulsar en la Comunidad Autónoma esta clase de políticas, y es miembro permanente en los Comités de Seguimiento. Corresponde, así pues, a esta Unidad el desarrollo del citado Plan y la coordinación y evaluación de la incidencia de las medidas ejecutadas en el marco de este Plan sobre la política de Igualdad de Oportunidades.

Por otra parte, es necesario considerar, como ya se indicaba en el DOCUP de La Rioja 2000-2006 que, si bien la transversabilidad es un objetivo que debe informar a todos los ejes prioritarios del marco estratégico del mismo, hay que tener en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los distintos ejes de actuación no ofrecen el mismo grado de posibilidades.

El peso en materia de promoción de igualdad de oportunidades descansa básicamente en los Ejes 1 y 3, sin menoscabo de que, en la medida de lo posible, exista una presencia equilibrada de las mujeres en el resto de las medidas del DOCUP.

A continuación se inserta información de algunos de los órganos ejecutores del DOCUP en este ámbito:

ICEX: En cuanto al fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres, el ICEX siguiendo la pauta del Tratado de Ámsterdam, a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán. De los 6 Analistas PIPE en el exterior, 4 son mujeres. Las empresas PIPE de La Rioja tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Instituto de Salud Carlos III: La igualdad de oportunidades viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

Instituto de la Mujer: el Instituto de la Mujer, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, indica que desde el inicio de la programación, la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004 y 2006.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos

En lo que se refiere a la colaboración con los Grupos Técnicos de Evaluación, dado que en la anualidad 2006 se han establecido las bases para la realización de la evaluación previa de los Programas Operativos del próximo período de programación 2007-2013, el Instituto de la Mujer ha colaborado en la elaboración de los dos documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de dicha evaluación, uno para los Programas

FEDER y otro para el FSE. En ambos documentos, el Instituto ha elaborado un anexo relativo a las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex-ante con perspectiva de género.

Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El GTIO constituido a finales de 2002 es el principal instrumento de análisis y foro de debate de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además por acuerdo del GTIO se crearon en 2003 las Comisiones de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado GTIO.

A lo largo del ejercicio 2006 la comisión de Trabajo ha celebrado dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre en las que el objetivo de las mismas ha sido trabajar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género en su enfoque dual, transversalidad y acciones específicas, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del período 2007-2013.

El GTIO ha celebrado el 20 de septiembre de 2006 su séptima reunión en la que fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto.

Realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE del período 2007-2013:

El Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, ha realizado tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera celebrada el 3 de julio de 2006 se dirige a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, está destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera esta dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

Propuestas y observaciones del Instituto de la Mujer al documento denominado “Programas Operativos FEDER 2007-2013 (Borrador de tipología orientativa de gastos subvencionables)”

Guía sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del próximo período de programación del FSE (2007-2013) (UAFSE)

Orientaciones para la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones del FEDER para el período 2007-2013 (IM)

Anexo I: Claves para atender los requerimientos de la evaluación previa con perspectiva de género (IM) del documento: Orientaciones para la Evaluación previa de los Programas Operativos FEDER 2007-2013

Anexo II: Claves para atender los requerimientos de la evaluación ex ante con perspectiva de género (IM) del documento: Guía de Orientaciones para la Evaluación ex ante de los Programas Operativos del FSE 2007-2013

Diagnóstico de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) (IM)

Nota técnica sobre la inclusión de la dimensión de género en los indicadores estratégicos (IM)

Por su parte, la Comunidad Autónoma de La Rioja indica que la Dirección General de Familia y Acción Social, integrada en la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales, es el órgano encargado de impulsar en la Comunidad Autónoma la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (en adelante IO), y es miembro permanente en los Comités de Seguimiento. Corresponde además a esta Dirección General el desarrollo del Plan de Mujer de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la coordinación y evaluación de la incidencia de las medidas ejecutadas en el marco de este Plan sobre la IO.

Durante el año 2006, destacan las siguientes actuaciones de la D.G. de Familia y Acción Social:

1.-Centro de Documentación Especializado en materia de mujer: Durante el tercer trimestre de este año se ha contratado la asistencia de una empresa especializada para la puesta en marcha de un Centro de Documentación en el Centro Asesor de la Mujer con los siguientes objetivos:

- Servir de medio de comunicación permanente entre organismos y otras entidades que trabajan en pro de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.
- Recoger, tratar técnicamente y difundir documentación orientada a fomentar la Igualdad de Oportunidades, la promoción de la mujer y su participación en los ámbitos político, social, económico y cultural.
- Ofrecer un servicio gratuito y abierto a instituciones, entidades, bibliotecas y otros centros de documentación, asociaciones, investigadores, estudiantes y público en general
- Recopilar información y documentación relativa a la Mujer, así como la creación de un banco de datos actualizado que sirva de base para el desarrollo de las funciones y competencias que el Gobierno de La Rioja ejecuta en materia de Mujer
- Pertenecer a la Red de Centros de documentación y Bibliotecas de Mujer.

2.- Portal de la Mujer: El Gobierno de la Rioja viene trabajando en la implementación y ejecución de los Planes Integrales de Mujer, en cuanto que son instrumento de acción positiva para avanzar y profundizar en los cambios sociales que lleven a hacer realidad la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Comunidad Autónoma. En este contexto, desde la Dirección General de Familia y Acción Social de la Consejería de Juventud, Familia y Servicios sociales, pone a disposición de todas las mujeres un instrumento para facilitar dicho acceso, una página WEB en la dirección: <http://www.larioja.org/mujer/index.htm>

En el Portal de la Mujer se dan a conocer a tiempo real todos los proyectos, foros, y actividades que la Consejería impulsa en materia de violencia e igualdad.

Durante 2006 se ha procedido a la actualización sistemática de la misma conforme a las nuevas incorporaciones de recursos, prestaciones e información en general. Así mismo, se han grabado imágenes en video de diversos programas en recurso para su inclusión en la web.

3.- Teléfono de información a la Mujer 900 71 10 10: Su objetivo es “facilitar a la mujer el acceso a la información”. Para ello, la Dirección General de Familia y Acción social de la Consejería de Juventud, Familia y Servicios sociales mantiene, en colaboración con Afammer, el Teléfono de Información a la mujer con el fin de:

- Informar sobre los derechos de las mujeres
- Facilitar el acceso a la información con rapidez e inmediatez y de ayudar a la mujer para reducir situaciones de riesgo
- Responder a cualquier consulta relativa a empleo, formación, conciliación de la vida familiar y laboral, atención social, salud, educación, violencia de género, vivienda... etc.

El teléfono presenta como novedad la atención personalizada de 12 h a 19 h y contestador automático las 24 h. Es atendido por profesionales en diferentes idiomas: español, pakistaní, árabe, rumano... lo que en la práctica supone

mejorar la calidad en la atención a las usuarias. Durante 2006 se han editado 13.000 folletos explicativos con el calendario 2007.

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 ha atendido 667 consultas. Las materias más consultadas han sido, por este orden: empleo y trabajo, minusvalías, maternidad y lactancia, separación y divorcio, violencia de género.

Esta actuación ha sido cofinanciada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Convenio suscrito con el Instituto de la Mujer.

4.- Foro Regional contra la violencia de género: Con motivo del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales organizó un programa de actos conmemorativos dirigidos tanto a los profesionales implicados como a la sociedad en general. El lema elegido para la presente edición del Foro fue “Una luz contra la violencia”

Entre los actos llevados a cabo destacó el ACTO INAUGURAL DEL FORO celebrado el día 15 de noviembre en la sede de la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales y consistente en una convocatoria al tejido social en el salón de Actos de la Consejería para la presentación de los actos del Foro (Explicación de los objetivos, simbolismos y lemas) y el encendido de un pebetero (como símbolo de luz) en el jardín de la Consejería que permaneció encendido durante las 24 horas del día hasta el día 25.

Otros actos complementarios fueron los siguientes:

JORNADA TÉCNICA – SEMINARIO, 22 de noviembre, para profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia (Componentes de la Comisión de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la mejora de la atención a las víctimas del maltrato doméstico, Violencia de Género y Agresiones Sexuales y sus grupos de trabajo). Tema seminario: La violencia masculina

TALLER DE ASESORÍA DE IGUALDAD Con esta formación se pretendió dar a los profesionales instrumentos para la gestión desde la perspectiva de género, como una herramienta más en la lucha contra la violencia, problema social que tiene su origen en la creencia de que hombres y mujeres no son iguales y de que existen distintos roles debidos a la diferencia de sexo. Los talleres, dirigidos a profesionales de la Administración autonómica y local, y entidades participantes en el Proyecto Equal “Emprender en femenino”, tuvieron una metodología de formación de formadores, práctica, activa, participativa y grupal.

ACTOS DE SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN GENERAL organizados en Cabeceras de Comarca y Logroño, desde el día siguiente al Acto inaugural hasta el 24 de noviembre, mediante Convocatoria del tejido social en el Ayuntamiento de cada municipio donde se dio lectura a un texto contra la violencia de género. Al finalizar la lectura se procedió al encendido de una antorcha como símbolo “Una luz contra la violencia”. Como preparación y apoyo de estos actos de sensibilización, se enviaron a todos los Ayuntamientos

y edificios públicos de la Rioja, banderas simbólicas del Foro, para su exposición durante toda la quincena.

ACTO DE CLAUSURA EN EL PARLAMENTO DE LA RIOJA, el 24 de noviembre, víspera del Día Internacional contra la violencia, donde se celebró un acto conmemorativo y final en el que tras la lectura de un texto alusivo a la violencia de género, se procedió al encendido de un pebetero colocado en el interior del edificio, simbolizando “Una luz contra la violencia” siendo invitados al acto representantes de la vida política y social riojana.

5.- VI Feria de la Mujer Empresaria: La Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja en su calidad de socio de la AD denominada “Emprender el proceso de integración laboral de la mujer”, en el marco de la iniciativa comunitaria EQUAL, tiene prevista la celebración, en el primer trimestre de 2007, de la VI Feria de la Mujer Empresaria.

Durante 2006 se han realizado las siguientes actuaciones preparatorias de la misma:

- Constitución del Comité Organizador y Comité Técnico
- Definición de objetivos
- Captación de empresas expositoras
- Diseño del recinto ferial y del stand institucional del Gobierno de La Rioja
- Diseño de la imagen

6.4 Reglas de competencia

Todas las ayudas concedidas al amparo del DOCUP de La Rioja se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayuda. En consecuencia, con anterioridad a su aplicación, han de ser aprobadas por la Comisión Europea de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, deberá ser notificada a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se efectúan de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Sólo quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión Europea para ser consideradas de “mínimis”, así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías, de acuerdo con el Reglamento (CE) 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo. En este sentido, se han aprobado los Reglamentos 68/2001, 69/2001 y 70/2001, de 12 de enero relativos a las ayudas a la formación, de mínimis y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente, y el Reglamento 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, BOE de 18 de noviembre de 2003, entró en vigor el 18 de febrero de 2005, esa norma establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Uno de los principios rectores de la nueva Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Esta ley constituye un avance respecto del proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos de la IGAE (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado.

Así mismo, se ha promulgado el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, por el que se desarrolla la Ley, Reglamento publicado en el BOE de 25 de julio de 2006.

Así mismo, cabe indicar que a fin de actualizar y dar continuidad al Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, en reunión de Consejo de Ministros, de 7 de noviembre de 2003, se aprobó el Plan Nacional de I+D+I para el período 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para el período de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y lograr así la mejora del bienestar.

Por otra parte, el DOCUP de La Rioja (2000-2006) y el Complemento de Programa del mismo recogen en un apartado específico de forma detallada la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo.

6.5 Compatibilidad de la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

En el ámbito del punto 2º del artículo 37 del Reglamento 1257/1999, no se han otorgado regímenes de ayuda al DOCUP de Objetivo nº 2.

En cualquier caso las actividades llevadas a cabo en el marco del desarrollo rural se han realizado en régimen de colaboración entre las autoridades responsables del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja y las del DOCUP de Objetivo nº 2, estando todas ellas incluidas en el Plan de Desarrollo de La

Comunidad Autónoma de La Rioja y siendo, por tanto, coherentes y complementarias entre sí.

No existen pues, solapamientos entre ambos Programas porque las líneas están claramente diferenciadas.

6.6.- Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2004 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE (concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante, supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).

- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la

programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior. Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

En relación con la Estrategia de Inclusión Social

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.
- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI en su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes 4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15), 7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. el informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

- La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE. (122.517.845,00 euros)
- El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.
- Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia .FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros en las regiones de Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).

- En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

6.7.- Coherencia con otras políticas

En lo que respecta a la coherencia con otras políticas, además de las ya citadas a lo largo de este Capítulo (medio ambiente, contratación pública....) las actuaciones realizadas al amparo del DOCUP de La Rioja se ajustan a las disposiciones de los Tratados y actos derivados de los mismos, al conjunto de la normativa aplicable tanto comunitaria como nacional.

Las ayudas correspondientes a las acciones competencia del FSE son complementarias de las ayudas que otorgan las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, en el régimen de incompatibilidades de la convocatoria, se especifica que el disfrute de una beca al amparo de la convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios salvo los que podrían recibir como complemento proveniente de proyectos de I+D y de contratos realizados al amparo de la Ley 11/1983 y de la Ley 13/1986.

Programa Riojano de Acciones Innovadoras

Finalizado el Plan Riojano de Acciones Innovadoras (PRAI) en diciembre de 2004, el 31 de mayo de 2005 se presentó a la Comisión Europea solicitud de subvención del FEDER para el programa regional de acciones innovadoras "GLOBALTECH RIOJA" que fue aprobado por Decisión de la Comisión de 23 de diciembre de 2005.

El II PRAI de La Rioja, con una duración de 24 meses, pretende apoyar a la sociedad y empresas riojanas para evolucionar hacia una Estrategia Tecnológica Regional que persiga la creación de un desarrollo estable y sostenido, integrado en la UE y en el mundo, que le permita alcanzar el objetivo europeo del 3% de inversión en I+D sobre el PIB en 2010.

Para acometer el objetivo se establecen dos tipos de acciones en el programa:

1-. STRATEC (Elaboración, Desarrollo y Evaluación de la Estrategia Tecnológica Internacional de La Comunidad Autónoma de La Rioja) con la que se pretende implementar un sistema de innovación tecnológica basado en la identificación de las tecnologías aplicadas en países competidores extracomunitarios y su aplicación en "proyectos piloto" en La Rioja, desarrollados en cooperación con centros de excelencia europeos e

internacionales, y la posterior transferencia de la experiencia a otros sectores y regiones españolas y europeas.

2.- LISI-Life-Innovation-Safety-Internationazation- (Determinación del Marco Tecnológico Internacional Competitivo y desarrollo de proyectos de innovación tecnológica en los ámbitos de “Protección de la Vida y Seguridad de las Personas” en la Comunidad Autónoma de La Rioja) Desarrollar en la Región un sector tecnológico ligado a la Protección de la Vida y Seguridad de las personas que contribuya a la innovación de sectores económicos tradicionales y a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía europea. Este Plan finaliza en el 2008.

Iniciativa Comunitaria INTERREG III

La Comunidad Autónoma de La Rioja participa activamente en la Iniciativa Comunitaria Interreg III, estando asociada en estos momentos, a través de distintos organismos y del propio Gobierno a proyectos en los tres espacios de cooperación.

INTERREG III A. Cooperación Transfronteriza

- PIUR. Pirineo Información Urbano Rural
- REALITE. Red de agrupaciones de pequeños productores de especialidades agroalimentarias tradicionales y de calidad del espacio pirenaico.
- PYRENET. Desarrollo de una comunidad digital de empresas y servicios de apoyo en los Pirineos Centrales.
- Intercambios y Transferencia de Tecnología en el Ganado Bovino (CTIC)
- PROVAL. Poner en valor productos artesanos agroalimentarios
- CEUTIC. Cooperación tecnológica entre centros educativos y de investigación.
- TRANSPULVE. Fitosanitarios
- CINTER +. Mejorar la eficacia ambiental y energética de las pymes
- PYRED 2.
- PROJNET. Prevención del consumo de drogas en jóvenes a través de la telefonía móvil
- CREDI. Mejora integral de la calidad de vida de los personas con riesgo de exclusión a través del acceso a las TIC
- COMPRAL: Formación y Pyme en Medio Rural
- Feria de equipamiento para el comercio.
- Intercambios y transferencias en el ganado bovino II
- NANORET (RED NANOMATERIALES)

INTERREG III B. ESPACIO ATLANTICO Cooperación Transnacional

- RURALTECH. Integración de nuevas tecnologías en el Medio Rural.
- SENSITIC II. Medición del Impacto de la SI en el espacio atlántico.
- E-BYGOV.. Iniciativas de Gobierno electrónico.
- ECONNET. Red europea de centros de excelencia electrónicos
- EURATLANTIC. Promoción del espacio atlántico en América del

Norte.

- TOURVIN-ATL. Nuevos productos turísticos basados en ecoturismo.

INTERREG III B SUDOESTE EUROPEO Cooperación Transnacional

- EURORREG. Las empresas pequeñas y micros, las regiones fronterizas ante la cooperación y las nuevas tecnologías.
- VÍA LÁCTEA. Señalización del patrimonio del Camino de Santiago.
- INDICO: “ Innovación, Dinamización y Competitividad del Sector del Calzado

INTERREG III C Cooperación interregional

- GREEN FUNDS. Integración del Medio Ambiente en la programación de fondos comunitarios
- INTERCOO-PPP. Cooperación público privada.
- INICIATIVA INTERACT: Interprocedure. Mejorar la gestión de los programas Interreg III

Programa Regional de Desarrollo Rural de La Rioja

A continuación se incluye cuadro resumen de la ejecución realizada a 31 de diciembre de 2006

Ejes y medidas	Previsiones (00-06)		Ejecución (00-06)		%Ejecución
	Ayuda total	FEOGA	Ayuda total	FEOGA	
Eje I: Mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas de producción.	4.124.145	1.649.657	1.525.629,00	610.251,60	36,99
Formación	2.405.250	962.100	1.525.629,00	610.251,60	63,43
Diversificación de actividades	925.559	370.223	0	0,00	0,00
Servicio de asistencia a explotaciones	793.336	317.334	0	0	0,00
Eje II. Mejora de las infraestructuras agrarias	17.309.149	6.923.659	21.037.615,76	8.415.046,30	121,54
Reordenación de la Propiedad	6.701.285	2.680.514	9.027.858,88	3.611.143,55	134,72
Desarrollo y mejora de infraestructuras	10.607.864	4.243.145	12.009.756,88	4.803.902,75	113,22
Eje III. Mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios	31.183.514	18.128.929	29.823.460,73	17.036.753,13	93,98
Mejora de la transformación y comercialización	28.277.620	16.966.572	26.823.460,73	16.094.076,44	94,86
Comercialización de productos de calidad S	2.905.894	1.162.357	2.356.691,73	942.676,69	81,10
Eje IV. Medio Ambiente y Recursos Naturales	29.930.403	13.238.794	35.804.212,58	15.924.264,82	120,28
Otras medidas forestales	20.374.310	9.168.440	26.163.031,51	11.782.364,18	128,51
Protección del Medio Ambiente	4.958.350	2.231.257	5.868.564,27	2.640.853,92	118,36
Renovación y desarrollo de núcleos rurales y de zonas de protección medioambiental.	4.597.743	1.839.097	3.752.616,80	1.501.046,72	81,62

Proyectos del Fondo de Cohesión

Ejecutados:

- Actuaciones en materia de gestión de residuos urbanos en la Comunidad Autónoma de La Rioja
Coste total 2.319.640 €.
Coste total ejecutado 2.103.550 €
- Infraestructuras para la Depuración de Aguas Residuales en la cuenca del Ebro en La Rioja.
Coste total 30.925.000 €.
Coste total ejecutado 35.395.553 €
- Planta de Tratamiento, Reciclaje y Valorización de residuos de La Rioja (1º y 2ª fase)
Coste total 15.926.145 €.
Ejecutado a fecha de 31 de diciembre de 2006: 15.617.325 €

En cuanto a la Administración General, actualmente existen tres Proyectos englobados en el Grupo denominado “Actuaciones de saneamiento y depuración en los municipios de Alfaro, Nájera, Arnedo, Autol, Quel y Calahorra (La Rioja)”

Proyecto Nº1 “Saneamiento y depuración del río Cidacos”

Proyecto Nº2 “Estación depuradora de aguas residuales de Alfaro”

Proyecto Nº3 “Saneamiento y depuración de Nájera”

Beneficiario : Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACESA)

Proyecto	Nº nacional	Nº de Fondo	Coste elegible euros	Pagos realizados euros
				a 31-12-2006
Nº 1	5-DE-020-EB-02/1	2002-ES-16-C-PE-020	20.181.004	4.879.594
Nº 2	5-DE-020-EB-02/2	2002-ES-16-C-PE-020	4.093.720	1.423.211
Nº 3	5-DE-020-EB-02/3	2002-ES-16-C-PE-020	9.982.828	4.329.483
TOTAL			34.257.552	10.632.288

7.- GRANDES PROYECTOS

7. GRANDES PROYECTOS

El Reglamento (CE) nº 1260/1999, define en su artículo 25 los grandes proyectos. En el DOCUP de La Rioja, 2000-2006, al igual que durante los años precedentes, en el ejercicio 2006 no se han identificado grandes proyectos.

ANEXOS

- Proyectos Red Natura 2000

- Publicidad

- Relación de Proyectos situados en Red Natura que dispone del correspondiente certificado de no afección importante".

Código proyecto	Nombre del proyecto
MN55-2004.07.1524	64/04 PROYECTO DE MEJORA DE PISTAS FORESTALES EN M.U.P. DE LA RIOJA BAJA.
MN55-2004.07.1607	69/04 MEJORA DE CARRETERA FORESTAL DE ACCESO A BONICAPARRA
MN55-2004.07.1609	70/04 MEJORA DE PISTAS FORESTALES DE LA AVELLANEDA EN EL T.M. DE S. ROMAN DE CAMEROS Y EN VALLES DE IREGUA Y LEZA
MN55-2004.07.1661	074/04 Mejora de pistas forestales de Valdecalvos del MUP nº 99 de Lumbreras
MN55-2004.07.1967	93/04 MEJORA DE SENDAS VERDES Y ÁREAS RECREATIVAS DE LA RIOJA BAJA
MN55-2005.07.1214	033/005. Rehabilitación de un área recreativa en Gallinero de Cameros
MN55-2005.07.1566	066/05 Remodelación del área recreativa del MUP nº 210 "Riberas del Najerilla"
MN55-2005.07.1645	070/005. Mejora y consolidación de las áreas recreativas del monte nº45
MN55-2005.07.1836	077/05 Construcción de pistas forestales en el MUP Nº 19 en el T.M. de Abalos, etc
MN55-2005.07.1839	080/05 Construcción de una pista forestal en el MUP Nº 82 en el T.M. de Villarta Quintana
MN55-2005.07.1954	086/05 Mejora de las vías verdes del Cidacos y Préjano
MN55-2005.07.2004	076/05 Renovación de la señalización informativa e interpretativa de la vía verde del Cidacos
MN55-2005.07.2099	067/05 Adecuación de los equipamientos de uso publico de la Reserva Natural de los Sotos de Alfaro
MN55-2005.07.3080	Adecuación de varias pistas en los MUP nº 102 y nº 120
MN55-2005.073082	Pavimentación de la pista forestal "Majada de Ordeñacabras" T.M. San Millan
MN55-2005.07.3083	Mejora de varias pistas en el MUP nº94
MN55-2005.07.3085	Arreglo y mejora de pistas en el MUP Nº83
MN55-2005.07.3086	Mejora de pistas "el Robledillo y tres Mojones" en el MUP Nº108
MN55-2005.07.3143	Reforma del refugio del MUP nº 136
MN55-2005.07.90	10/05 DESARROLLO DE CONTENIDOS EXPOSITIVOS EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA RIOJA Y EN RED DE SENDEROS
MN55-2006.07.1275	Adecuación recreativa en el MUP nº72

Medida 3.3. (Equipamiento Científico-Tecnológico). D.G. Investigación



Proyecto UNLR00-33-002
Fuente: Visita control DGI 2-4 Noviembre 2005

Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.



Proyecto REN2002-03438
Fuente: Visita control DGI 30 de octubre de 2006



Gobierno de La Rioja - IDERIOJA - Microsoft Internet Explorer proporcionado por el Gobierno de La Rioja

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos Ir Vínculos

Dirección <http://www.iderioja.larioja.org/>

Inicio S.A.C. B.O.R. Contacto Mapa del web

de La Rioja

IDERioja

ide
rioja

Infraestructura de Datos Espaciales
Gobierno de La Rioja

- ⌘ Información
- ⌘ Descarga de datos geográficos
- ⌘ Visualizador de mapas general
- ⌘ Visualizadores municipales
- ⌘ Servicios IDE
- ⌘ Acceso a la Base de Datos
- ⌘ Metadatos ISO 19115
- ⌘ GPS

del Gobierno de La Rioja (España)

Formato Gráfico
Mapa PDF - A3

Mapa General C.A. La Rioja

Proyecto cofinanciado al 50% por el FEDER

© Gobierno de La Rioja

Intranet local